



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

INFORME ANUAL DE DEUDA PÚBLICA

2023

Mayo de 2024



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	8
2.1. Cobertura estadística	8
2.2. Deuda pública bruta del Sector Público	8
2.3. Deuda pública bruta interna	11
2.3.1. Saldo de deuda pública bruta interna	11
2.3.2. Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado local	13
2.3.3. Concertaciones de deuda pública bruta interna	15
2.3.4. Desembolsos de deuda pública bruta interna	15
2.3.5. Servicio de la deuda pública bruta interna	18
2.3.6. Otras operaciones de deuda interna	20
2.4. Deuda pública bruta externa	21
2.4.1. Saldo de la deuda pública bruta externa	21
2.4.2. Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado internacional	22
2.4.3. Concertaciones de deuda pública bruta externa	24
2.4.4. Desembolsos de deuda externa	25
2.4.5. Servicio de la deuda pública bruta externa	25
2.4.6. Otras operaciones de deuda externa	27
2.5. Operaciones de administración de deuda	29
2.5.1. Recompra e intercambio de bonos soberanos y globales	29
2.6. Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de la Deuda Agraria	30
3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS APP	31
3.1. Contingencias fiscales explícitas	32
3.2. Seguimiento del control del límite del 12% del PBI sobre el <i>stock</i> de los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos en los contratos de APP	35
4. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL	37
4.1. Créditos por cobrar judicializados	37
4.2. Aportes de capital a los organismos financieros internacionales	40
4.3. Otras operaciones de endeudamiento indirecto	41
4.4. Créditos Garantizados	43
5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	45
6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL	50
6.1. Activos financieros (ahorro bruto)	50
6.2. Pasivos financieros (deuda bruta)	51
6.3. Deuda pública neta	52
6.4. Riesgo estructural de balance	53
6.4.1. Riesgo de liquidez	53
6.4.2. Riesgo de tasa de interés	54
6.4.3. Riesgo de tipo de cambio	55
6.4.4. Riesgo de concentración	56
6.5. Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central	57
7. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA	59
7.1. Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública bruta	59
7.2. Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas	62
7.3. Negociación de títulos del Tesoro	63
7.4. Curva de rendimientos soberana	65
7.5. Tenencias de títulos del Tesoro	66
7.6. Saldo de los GDN emitidos sobre bonos soberanos en custodia	68



8. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	69
8.1. Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos.....	69
8.2. Articular la ejecución del financiamiento del Presupuesto Público a la planificación financiera	70
8.3. Promover la eficiencia en el uso de los Fondos Públicos por medio de la fungibilidad y la prelación en el uso de las fuentes de financiamiento	71
8.4. Mantener reservas de liquidez, líneas de crédito contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera	71
8.5. Rentabilizar los Fondos Públicos y reducir el costo de su liquidez.....	73
8.6. Evaluar alternativas para mitigar los riesgos fiscales identificados y su efecto sobre las finanzas públicas	76
8.7. Fortalecer la sistematización de la pagaduría en el Sector Público y la generación de información financiera oportuna, confiable, segura y completa	79
9. RECOMENDACIONES	79
ANEXOS	83

1. INTRODUCCIÓN

El 2023 se caracterizó por la resiliencia del entorno económico global, frente a una serie de desafíos sin precedentes. A pesar de la inflación elevada, las disrupciones en las cadenas de suministro, el endeudamiento alto, las condiciones financieras y monetarias ajustadas y las tensiones geopolíticas, la mayoría de las economías lograron evitar una recesión global y encaminarse hacia un aterrizaje suave.

Las perspectivas de crecimiento se recuperaron lentamente en 2023, aunque de manera divergente entre las economías avanzadas y los mercados emergentes. El Fondo Monetario Internacional (**FMI**), en su informe de actualización de *Perspectivas de la Economía Mundial*¹, revisó ligeramente al alza su expectativa de crecimiento mundial, anticipando que se mantendrá este año y el próximo en una tasa similar al 3,2% observado en 2023. En particular, Estados Unidos de América (**EE.UU.**) mostró un crecimiento del 2,5% en 2023, con una proyección de 2,7% para 2024, aunque este comportamiento -estima el FMI- se debe a una postura fiscal riesgosa para la sostenibilidad de sus finanzas públicas en el largo plazo. Por otro lado, la zona euro experimentó un modesto crecimiento del 0,4% en 2023 (3,5% en 2022), con expectativas de aumentar al 0,8% en 2024. China y Japón registraron en el 2023 un crecimiento de 5,2% y 1,9%, respectivamente, ambos superando sus resultados del año anterior y con expectativas de menor crecimiento en 2024.

El camino hacia el retorno del crecimiento económico a los niveles prepandemia se ha visto marcado por una inflación persistente, aunque las principales economías desarrolladas comenzaron a experimentar un mejor control de la inflación a lo largo de 2023. En EE.UU., la inflación cerró en 3,4% en 2023 (6,6% en 2022), mientras que en la zona euro se ubicó en 2,9% (9,2% en 2022). Aunque estos niveles siguen siendo superiores a las metas de las autoridades monetarias, la tendencia a la baja es evidente. El contexto inflacionario llevó a los bancos centrales de las economías avanzadas a aumentar las tasas de política monetaria durante el primer y segundo trimestre de 2023. A medida que la inflación comenzó a ceder, se detuvieron los incrementos en las tasas y, en algunos casos, se plantearon posibles recortes para 2024. Esto, junto con la expectativa de un “*soft landing*” en estas economías, mejoró la percepción del riesgo global y contribuyó a la estabilización de las condiciones financieras globales durante el último trimestre de 2023.

Sin embargo, el ajuste de las expectativas de inflación y la política monetaria restrictiva de la Reserva Federal (**Fed**) provocaron a partir de abril de 2023 una caída sostenida en el valor de los bonos del Tesoro estadounidense. En octubre 2023, el rendimiento del bono a 10 años alcanzó un máximo no visto desde 2007, llegando al 5,0%, pero luego descendió rápidamente hacia finales de año, retornando a niveles de alrededor del 3,9% con el que comenzó el año.

En 2023, el comportamiento del dólar, medido a través del índice DXY², fue bastante positivo, mostrando una fortaleza relativa durante el año, explicado principalmente por las expectativas en torno a la política monetaria de la Fed. A pesar de esta fortaleza, el dólar experimentó una depreciación promedio de 2,1% hacia el cierre del año. Paralelamente, el euro, tras haber roto la paridad con el dólar en 2022, se apreció en 3,1% en el año. Asimismo, las monedas de los mercados emergentes se apreciaron, impulsadas por un renovado apetito por el riesgo.

¹ Ver <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/04/16/world-economic-outlook-april-2024>

² Dólar a nivel global medido por el índice DXY que compara el comportamiento del dólar de EE.UU. frente a una canasta de seis monedas de economías avanzadas (euro, yen, libra, dólar canadiense, corona sueca, y franco suizo).

En este contexto, también se observó una reducción en la percepción de riesgo a nivel global, a pesar de algunos eventos puntuales que, en el primer trimestre de 2023 provocaron preocupaciones en el sistema financiero, como la quiebra de algunos bancos regionales en EE.UU. y de *Credit Suisse* en Europa, alertando sobre una posible crisis financiera internacional. La oportuna intervención de autoridades como la Fed y el gobierno de Suiza resultó crucial para prevenir una crisis sistémica y restaurar la confianza en el sector bancario.

La región de América Latina y el Caribe se vio particularmente afectada por la debilidad de las condiciones macroeconómicas en 2023. La región enfrentó un escenario complejo marcado por la incertidumbre económica, cambios políticos, efectos del cambio climático y factores externos, lo que influyó en una tasa de crecimiento del 2,3% en dicho año. Para el 2024, el FMI prevé una desaceleración en el crecimiento regional de 2,0%, la más baja en comparación con otras regiones. A diferencia de las economías avanzadas, que mantuvieron ciclos de incremento en las tasas de interés durante la mayor parte de 2023, los bancos centrales de Brasil, Chile y Perú iniciaron un ciclo de recortes de tasa de interés a partir del segundo semestre de 2023³.

El comportamiento de los mercados de deuda soberana en la región estuvo principalmente influenciado por el ajuste de la tasa de interés de la Fed. Sin embargo, a pesar de la alta volatilidad de los bonos del Tesoro de EE.UU. a lo largo del año, esta no fue suficiente para contrarrestar las valorizaciones alcanzadas en los países de la región. En promedio, las referencias de 10 años de los países referentes⁴ mostraron una disminución de 128 puntos básicos (**pbs**) en el bono local y de 48 pbs en el bono en dólares. Esta tendencia podría estar relacionada con correcciones frente a los altos niveles que alcanzaron las tasas al cierre de 2022, así como una mejor percepción de los indicadores de riesgo país (CDS y EMBIG)⁵. En esta línea, estos indicadores también favorecieron la apreciación de las monedas de la región que, en el caso de Perú, a pesar de algunos episodios de volatilidad, terminó el año con una apreciación del 2,7%, consolidando al sol peruano como una de las monedas más estables de la región.

A nivel local, la economía peruana experimentó una recesión en 2023, con una caída real del Producto Bruto Interno (**PBI**) de 0,6%, el primero en 24 años⁶, frente al crecimiento de 2,7% en 2022. Esto fue el resultado de las condiciones financieras restrictivas y de otros efectos locales adversos, como los conflictos sociales a inicios del año, la mayor inflación y los efectos del Fenómeno de El Niño costero (**FEN**). No obstante, las proyecciones para el 2024 son más favorables: el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2024-2027 proyecta un crecimiento de la economía de 3,1% para el 2024; por su parte, el Banco Central de Reserva del Perú (**BCRP**) lo estima en

³ Chile: desde julio de 2023, el Banco Central ha realizado cuatro recortes de la tasa de referencia ubicándola en diciembre de 2023 en 8,25%.

Brasil: desde agosto de 2023, el Banco Central ha realizado cuatro recortes de la tasa de referencia ubicándola en diciembre de 2023 en 11,75%.

Perú: desde setiembre de 2023, el BCRP ha realizado cuatro recortes de la tasa de referencia ubicándola en diciembre de 2023 en 6,75%.

⁴ Países referentes de la región: Brasil, Chile, Colombia, México y Perú.

⁵ El EMBIG (*Emerging Markets Bonds Index*) de Perú se situó en 160pbs al finalizar el 2023, una variación de 36pbs menor respecto al año anterior. Y el CDS (*Credit Default Swap*) a 5 años cerró el 2023 en 69,8pbs (2022: 120,6pbs). Estos niveles son positivos, ya que Perú, después de Chile se mantiene como el segundo país con el menor nivel y variación en estos indicadores, lo que conlleva a una percepción favorable de su estabilidad financiera en comparación con otros países de la región.

⁶ Sin considerar la crisis económica provocada por la pandemia por el Covid-19.

2,8%, mientras que el FMI lo ubica en 2,5%. Además, se espera que la brecha negativa del PBI se cierre gradualmente hasta el 2026. Estas estimaciones se ven respaldadas por el dato de crecimiento de febrero de 2024, que registró un aumento del 2,9%.

Con respecto a la inflación, esta comenzó a desacelerarse desde febrero de 2023, cerrando el año en 3,2%, cerca del límite superior del rango meta (3%). Aunque el BCRP incrementó la tasa de referencia en 25pbs en enero de 2023, la disminución de la inflación y la desaceleración económica llevaron a dicha entidad a iniciar un proceso de flexibilización de su política monetaria en setiembre de 2023. Como resultado, la tasa de política monetaria se redujo de 7,75% a principios de año a 6,75% al finalizar el año, un total de cuatro reducciones por 100pbs⁷.

Por otro lado, el déficit fiscal alcanzó el 2,8% del PBI en el 2023 (1,7% en 2022), excediendo la proyección realizada y el límite establecido de 2,4% en las reglas macrofiscales, debido principalmente al ajuste en los ingresos fiscales por un menor crecimiento económico, y un aumento temporal en el gasto público para mitigar los impactos del FEN, entre otros factores.

En tanto, la deuda pública bruta alcanzó el 33,0% del PBI, por debajo del 34,3% registrado en 2022; este descenso se atribuye al crecimiento del PBI nominal, a la reducción en el saldo de bonos globales tras la operación de administración de deuda (**OAD**), la apreciación del sol, así como a una desaceleración en el ritmo de endeudamiento. Paralelamente, el ratio del servicio de la deuda respecto al PBI se incrementó debido a los mayores vencimientos de amortización en 2023 y al aumento en los intereses.

Las principales agencias calificadoras de riesgo mantuvieron la calificación crediticia de Perú en 2023, pero con una perspectiva negativa que refleja la persistencia de riesgos coyunturales, principalmente domésticos. Las calificaciones se ubicaron en un grado medio inferior, con un promedio de 'BBB' para moneda extranjera para la deuda de largo plazo: Fitch Ratings y Standard & Poor's en 'BBB' y Moody's en 'Baa1'. La perspectiva negativa se debe a la cautela ante diversos factores que afectaron la estabilidad del país y podrían afectar la gobernabilidad y la capacidad del gobierno para mantener las fortalezas macroeconómicas y promover la inversión privada. En cuanto a la calificación en moneda local, Fitch y S&P la situaron en 'BBB' y 'BBB+', respectivamente, mientras que Moody's la mantuvo en 'Baa1'.

En materia de gestión, se aprobó con Resolución Ministerial N° 435-2023-EF/52 la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (**EGIAP**) 2024-2027. Este documento incluye tres objetivos estratégicos diseñados para gestionar de manera integrada los activos y pasivos financieros, con el fin de *“dar sostenibilidad financiera a la ejecución de actividades económicas en línea con la disponibilidad de los Fondos Públicos”*, tal como lo establece el Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público (**AFSP**)⁸.

En el 2023, el Tesoro Público emitió bonos soberanos en el mercado local por un total de S/ 12 917,1 millones, con cargo a la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023. De este total, S/ 12 913,7 millones se

⁷ A la fecha de elaboración de este informe, en mayo de 2024, el BCRP ha realizado cuatro recortes en la tasa de referencia por 100pbs.

⁸ Decreto Legislativo N° 1436.

obtuvieron en el mercado local de valores de deuda pública a través de subastas semanales, en el marco del Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro de 2023; adicionalmente, se emitieron S/ 3,4 millones que se entregaron a los beneficiarios de los Bonos de la Deuda Agraria (**BDA**).

Asimismo, se implementó una OAD en el mercado internacional, bajo la modalidad de recompra de bonos globales e intercambio y recompra de bonos soberanos por un total de US\$ 1 628,3 millones y S/ 14 012,2 millones, respectivamente; y fue financiada parcialmente con la emisión de un nuevo bono soberano sostenible por S/ 16 357,7 millones, con vencimiento el 12.08.2033, mientras que la diferencia fue atendida con un apoyo temporal del Tesoro Público.

En relación con la tenencia de los bonos soberanos por parte de los inversionistas no residentes e institucionales, estas se redujeron a 36,4% al cierre del año 2023 (2022: 41,1%).

En ese sentido, la participación de la moneda nacional en la estructura de la deuda pública bruta fue de 48,1% al cierre de 2023; y la participación en dólares estadounidenses fue de 45,3% en el mismo periodo, principalmente como resultado de las emisiones de bonos soberanos y la OAD.

Al cierre del año 2023, la posición de la deuda pública bruta de Perú alcanzó un importe de S/ 326 868,6 millones, lo que representa un incremento del 2,2% respecto al cierre del año 2022; monto que se compone de S/ 155 973,3 millones de deuda interna y S/ 170 895,3 millones de deuda externa. Este incremento en la deuda pública bruta se ve reflejado en el deterioro de dos indicadores clave: el indicador de deuda pública bruta con respecto a los ingresos corrientes del Gobierno General (**GG**), que subió del 155,5% en 2022 al 167,1% en 2023, y el indicador de servicio de la deuda pública bruta con respecto a los ingresos corrientes del GG, que casi se duplicó, pasando del 11,7% al 22,5% en el mismo periodo.

Por su parte, la deuda pública bruta interna presentó un aumento de 8,9% en 2023, explicado por los desembolsos totales que ascendieron a S/ 29 329,2 millones y las amortizaciones a S/ 17 827,4 millones; como resultado, la deuda interna neta (desembolsos menos amortizaciones) sumó S/ 11 501,8 millones. En tanto, el saldo adeudado del Gobierno Nacional (**GN**) pasó de S/ 140 936,7 millones en el año 2022 a S/ 154 120,0 millones en el año 2023.

Por el contrario, la deuda pública bruta externa disminuyó 3,2% en el 2023, en tanto se recibieron desembolsos por un total de S/ 8 289,4 millones, que incluye S/ 860,1 millones por préstamos sin garantía del GN, mientras que se amortizaron un total de S/ 10 757,7 millones; así, los desembolsos menos amortizaciones alcanzaron los S/ -2 468,3 millones.

Este informe anual sobre la deuda pública bruta proporciona una visión integral de las acciones llevadas a cabo durante el año 2023 en materia de gestión y administración del endeudamiento público en el Perú. Presenta en detalle los resultados obtenidos en la gestión de la deuda orientados a mitigar los riesgos y promover la sostenibilidad fiscal, pilares esenciales para seguir fortaleciendo y desarrollando el mercado de valores de deuda pública.

2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

2.1. Cobertura estadística

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, se considera como deuda pública solo a aquellas tipificadas legalmente como “operaciones de endeudamiento”⁹, sin distinguir entre deudas directas (como bonos y préstamos) y deudas indirectas (como avales, fianzas y garantías, arrendamiento financiero, titulizaciones de activos), y las “operaciones de endeudamiento de corto plazo”¹⁰, por lo que no incluye la deuda de corto plazo que no forma parte del presupuesto corriente; es decir, que no haya sido presupuestaria en su origen (como las Letras del Tesoro Público, entre otras).

El nivel de cobertura de la deuda pública bruta interna corresponde solo a la deuda de mediano y largo plazo del GN; además, se incluye el saldo de avales, fianzas y garantías, principalmente por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional (**ONP**). No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el GN, ni la deuda de empresas municipales.

En el caso de la deuda pública bruta externa, la cobertura corresponde a la deuda de mediano y largo plazo de todo el Sector Público, es decir, la del GN, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de las empresas públicas, financieras y no financieras, y el saldo de avales, fianzas y garantías, otorgadas a la Municipalidad Metropolitana de Lima (**MML**).

Es importante destacar que solo la deuda del Gobierno Central (**GC**) tiene calificación soberana; las otras deudas, en caso las tengan, tiene una calificación de riesgo diferente.

2.2. Deuda pública bruta del Sector Público

El saldo de la deuda pública bruta alcanzó el importe de S/ 326 868,6 millones al 31.12.2023, saldo que incluye S/ 1 899,4 millones de garantías emitidas por el GC (incluido dentro del subsector GN) principalmente a favor de la ONP y la MML. De este total, S/ 155 973,3 millones (47,7%) son obligaciones internas¹¹ y S/ 170 895,3 millones (52,3%) corresponden a obligaciones externas¹².

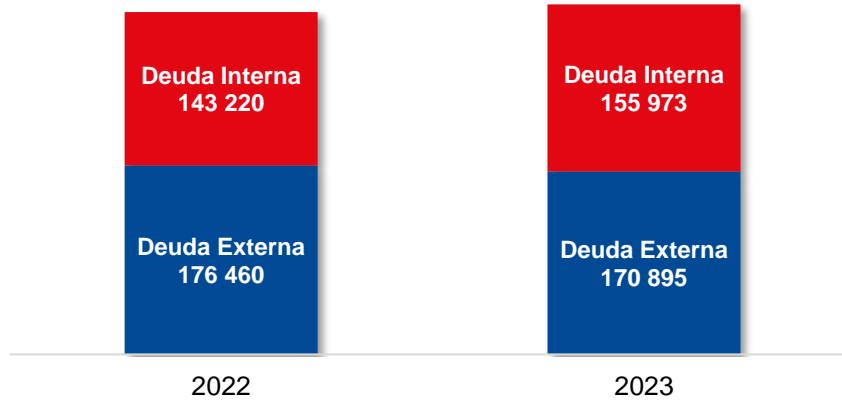
⁹ De acuerdo con el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1437, la operación de endeudamiento es “el financiamiento sujeto a reembolso acordado a plazos mayores de un año, que puede ser externo o interno”.

¹⁰ De acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1437, la operación de endeudamiento de corto plazo es “el financiamiento cuyo reembolso a plazos menores o iguales a un año que concluye en el año fiscal siguiente al de su contratación”.

¹¹ Este monto corresponde solo a la deuda pública interna presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del GN más el saldo de garantías por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo con la información proporcionada por la ONP. No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el GN, ni la deuda de empresas municipales. Por esta diferencia de cobertura, no coincide con el importe consignado en las publicaciones del BCRP ni con el informado en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2023.

¹² Este monto corresponde a la deuda pública externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) de todo el Sector Público, es decir, al GN, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las empresas

Gráfico N° 01
Deuda pública total: saldo adeudado
(En millones de S/)



Fuente: MEF - Dirección General del Tesoro Público (DGTP) – Dirección de Administración de Deuda, Contabilidad y Estadística (DADCE).

La deuda pública bruta al cierre de 2023 representó un incremento de 2,2% respecto a diciembre del año 2022, cuando se registraron adeudos por un importe de S/ 319 679,8 millones; de este total, S/ 176 460,2 millones corresponden a deuda externa, y S/ 143 219,6 millones a deuda interna (ver Cuadro N° 01).

De acuerdo con su estructura contractual, el total de la deuda pública bruta está pactada en 5 monedas y en 7 tipos de tasas de interés. En relación con las monedas, el 47,6% está pactado en soles; el 45,3%, en dólares estadounidenses; y el 7,2%, en otras monedas. Se debe tener en cuenta que, como parte de la gestión del riesgo cambiario a la que está expuesta la deuda, se han realizado operaciones de coberturas de monedas en años anteriores, que han llevado este ratio hasta 48,1%. En cuanto al tipo de tasas de interés, el 87,5%¹³ de las obligaciones han sido contratadas a tasa fija y el 12,5% con tasa variable.

Cuadro N° 01
Deuda pública peruana: por tipo de deuda y sector institucional
(En millones de S/)

TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	Al 31.12.2022 a/	Al 31.12.2023 b/	Variación (%)	Participación al cierre de 2023
I. DEUDA EXTERNA	176 460	170 895	-3,2%	
GOBIERNO NACIONAL	149 027	143 524	-3,7%	48,2%
Directa de Gobierno 1/	147 016	141 409	-3,8%	47,5%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	2 012	2 115	5,1%	0,7%
- Gobiernos Regionales	689	642	-6,8%	0,2%
- Empresas Públicas No Financieras	1 235	1 355	9,7%	0,5%
- Empresas Públicas Financieras	89	118	32,6%	0,0%

públicas, financieras y no financieras más el saldo de garantías a la MML. No incluye deuda pública externa de corto plazo no presupuestaria, en caso existiera.

¹³ Incluye garantías por los bonos emitidos por la ONP por S/ 1 853,3 millones y bonos soberanos con tasa fija cuyo principal está indexado a inflación (VAC) por S/ 4 998,7 millones.



TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	Al 31.12.2022 a/	Al 31.12.2023 b/	Variación (%)	Participación al cierre de 2023
GOBIERNO LOCALES	57	46	-19,3%	
Directa de Entidad 1/ 3/	57	46	-19,3%	
EMPRESAS PÚBLICAS	27 376	27 325	-0,2%	
Directa de Entidad 1/	27 376	27 325	-0,2%	
- Financieras 4/ 5/	11 501	12 432	8,1%	
- No Financieras 4/ 6/	15 874	14 893	-6,2%	
II. DEUDA INTERNA	143 220	155 973	8,9%	
GOBIERNO NACIONAL	140 937	154 120	9,4%	51,8%
Directa de Gobierno 1/	140 661	153 861	9,4%	51,7%
- Créditos	2 764	1 167	-57,8%	0,4%
- Bonos	137 897	152 694	10,7%	51,3%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	276	259	-6,2%	0,1%
- Bonos	276	259	-6,2%	0,1%
BONOS O.N.P. 7/	2 283	1 853	-18,8%	
Directa de Entidad 8/	2 283	1 853	-18,8%	
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	289 964	297 644	2,6%	100,0%
TOTAL	319 680	326 869	2,2%	

Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

1/ Deuda con Recursos Propios.

2/ Deuda con Recursos a Terceros.

3/ Deuda con Garantía del GC.

4/ Deuda sin Garantía del GC.

5/ Incluyen deudas de la Corporación Financiera de Desarrollo (**COFIDE**) y FONDO MIVIVIENDA sin Garantía del GC.

6/ Incluye deuda de PETROPERÚ sin Garantía del GC.

7/ Deuda con Garantía del GC.

8/ Los montos están en Valores Actualizados.

a/ El tipo de cambio venta utilizado es del 31.12.2022.

b/ El tipo de cambio venta utilizado es del 31.12.2023.

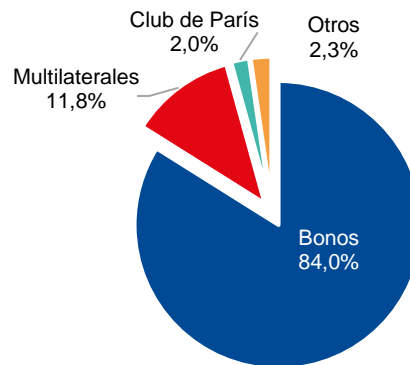
Respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento del total de la deuda pública bruta directa, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de bonos representan el 84,0% del total¹⁴ y el otro 16,0% corresponde a adeudos contratados con diferentes entidades internacionales (Ver Cuadro N° 02).

¹⁴ Se consideran los bonos de la deuda pública interna y externa.

Cuadro N° 02
Deuda pública bruta: saldo adeudado por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

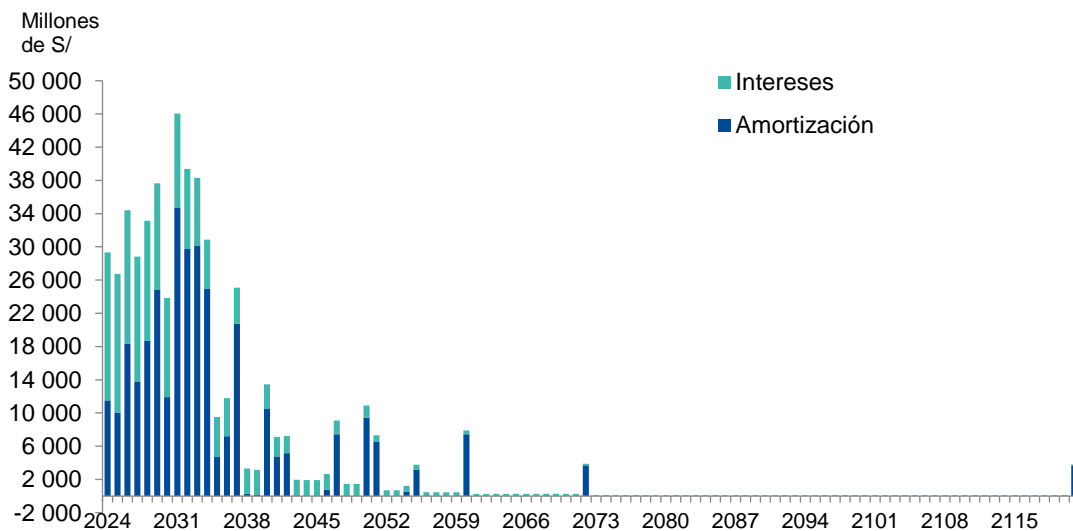
Fuente financiera	Monto
Bonos	272 871
Multilaterales	38 221
Club de París	6 483
Otros	7 394
Total deuda directa	324 969
Deuda garantizada	1 899
Total	326 869

Fuente: MEF - DGTP – DADCE.



Con respecto al servicio de la deuda pública bruta, se mantienen obligaciones de amortización e intereses de magnitud importante para los siguientes años, siendo estos últimos los que explican el mayor monto, debido a que la estructura de pagos de los bonos son de tipo *bullet*, lo que incrementa la carga financiera hasta su vencimiento.

Gráfico N° 02
Deuda pública bruta: perfil del servicio de amortizaciones e intereses
Período 2024 – 2121



Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

2.3. Deuda pública bruta interna

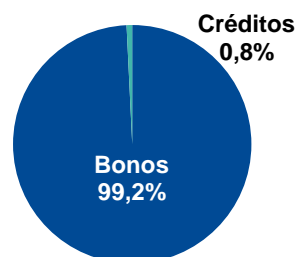
2.3.1. Saldo de deuda pública bruta interna

Al cierre del año 2023, la posición de la deuda pública bruta interna alcanzó un monto equivalente de S/ 155 973,3 millones, monto mayor en 8,9% con relación al año 2022, en el que fue de S/ 143 219,6 millones. Este incremento se explica fundamentalmente por las emisiones de bonos soberanos denominados en soles llevadas a cabo a lo largo del año 2023, como parte del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro Público.

La composición por fuente de financiamiento indica que el 99,2% de la deuda pública bruta interna directa procede de las emisiones de bonos y el remanente, por operaciones de crédito (Ver Cuadro N° 03).

Cuadro N° 03
Deuda pública bruta interna: saldo adeudado por tipo de deuda
(En millones de S/)

Tipo de deuda	Monto
- Bonos	152 953
Soberanos	152 915
Emitidos a favor del BN	38
- Adeudos por créditos	1 167
Total deuda directa	154 120
Deuda garantizada	1 853
Total	155 973

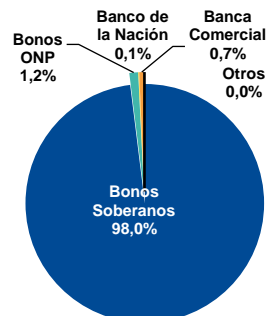


Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

Así, la deuda pública bruta interna, a través de la emisión de títulos en moneda local, representa una de las fuentes importantes de fondeo de los requerimientos financieros del Gobierno, favoreciendo un adecuado calce entre la moneda de ingresos y los pasivos financieros, permitiendo mitigar de esta manera el riesgo cambiario.

Cuadro N° 04
Deuda pública bruta interna: saldo adeudado por acreedor
(En millones de S/)

Acreedor	Monto
Tenedores de bonos soberanos	152 915
Banco de la Nación	137
Banca comercial 1/	1 068
Otros	0
Total deuda directa	154 120
Garantías a ex pensionistas ONP	1 853
Total	155 973



Fuente: MEF - DGTP – DADCE.
1/ Considera la deuda de COFIDE.

Del total de la deuda pública bruta interna, los bonos soberanos representan el 98,0% de las obligaciones pendientes, mientras que el 1,2% corresponde a bonos de la ONP garantizados por el GC a valor actualizado¹⁵ (Ver Cuadro N° 04).

Con relación a la composición de la deuda pública bruta interna por monedas, el 99,5% está pactado en soles y el 0,5% en dólares estadounidenses. En cuanto a la estructura de tasas de interés, el componente de tasa fija¹⁶ representa el 100,0% del total.

¹⁵ En caso de que las contribuciones recibidas del Sistema Nacional de Pensiones fueran insuficientes para reconocer los aportes de los empleados que cambiaron del sistema público al sistema privado de pensiones.

¹⁶ Bajo esta categoría se consideran: Los bonos garantizados a la ONP por S/ 1 853,3 millones y los bonos soberanos indexados a la inflación por S/ 4 998,7 millones.

En el Cuadro N° 05 se muestra el análisis de los flujos de la deuda pública bruta interna directa del GN, habiéndose recibido durante el año 2023 desembolsos por un total de S/ 29 329,2 millones, mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 17 827,4 millones. En ese sentido, el efecto neto sobre la deuda (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 11 501,8 millones, en tanto que el concepto “movimientos acumulados del año del ejercicio” registró un monto equivalente a S/ 1 702,2 millones, y la variación cambiaria ascendió a un monto equivalente a alrededor de S/ 20,7 millones. De esta manera, el saldo adeudado del GN pasó de S/ 140 936,7 millones en el año 2022 a S/ 154 120,0 millones en el año 2023.

Cuadro N° 05
Deuda pública bruta interna: flujos y variación del saldo adeudado del GN

(En millones de S/)

Monedas	Monto
Saldo al 31.12.22 del GN 1_/	140 937
Desembolsos	<u>29 329</u>
Desembolsos corrientes 2_/	12 971
Operaciones de administración de deuda	16 358
Amortizaciones	<u>-17 827</u>
Amortizaciones corrientes 3_/	-3 815
Operaciones de administración de deuda	-14 012
Movimientos acumulados del año del ejercicio 4_/	<u>1 702</u>
Variación cambiaria	<u>-21</u>
Saldo al 31.12.23 del GN 5_/	154 120

Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

1_/ No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 2 289,9 millones.

2_/ No incluye garantía de Bonos ONP por S/ 31,6 millones, pero incluyen intereses capitalizados de COFIDE por S/ 10,9 millones.

3_/ En las estadísticas de deuda no incluye la extinción de deuda a la SUNAT por S/ 979,6 millones.

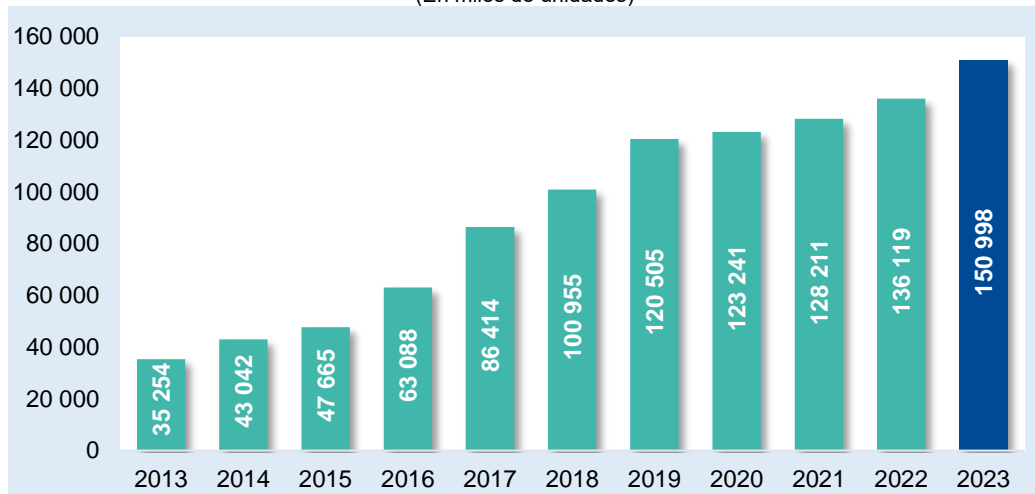
4_/ Estos registros de obligaciones que no representan efectivo, pero incrementan el saldo adeudado, corresponden a las actualizaciones de los bonos soberanos – VAC por el concepto del índice de precios al consumidor, transferencia a cargo de la ATU al MEF provenientes de acreencias con COFIDE, ESF-Garantía Programa Reactiva, ESF-FAE AGRO, ESF-PAE MYPE, ESF-COVID 19 y ENACE en liquidación que suscribió con el MEF el correspondiente Acuerdo de Cesión de Derechos y Acciones de las Cuentas por Cobrar y de Asunción de Deuda Tributaria – Compensación y Extinción de obligaciones.

5_/ No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 1 853,3 millones.

2.3.2. Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado local

Entre los años 2013 y 2023, la tasa de crecimiento promedio anual del saldo de bonos soberanos fue de 14,1%, impulsado principalmente por algunas OAD ejecutadas, cuyos financiamientos se realizaron a través de emisiones de bonos soberanos en soles en el mercado local e internacional. En el Gráfico N° 03, se aprecia la evolución de la posición de estos instrumentos.

Gráfico N° 03
Evolución del saldo de bonos soberanos: 2013 – 2023
(En miles de unidades)



Fuente: MEF – DGTP – Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales (DGIFMC).

El saldo de bonos soberanos, al cierre de 2023 corresponde a 150 997 788 unidades, registrando un aumento de 10,9% respecto al año 2022, principalmente por una mayor colocación de bonos en subastas ordinarias y la emisión de un nuevo bono soberano sostenible 12AGO2033.

Cuadro N° 06
Saldo nominal de bonos soberanos al cierre de 2022 y 2023
(En unidades)

Bono	2022	2023	Variación	Variación (%)
Bonos tasa fija	133 211 762	148 090 524	14 878 762	11,2%
SB12SEP23	1 309 373	0	-1 309 373	-100,0%
SB12AGO24	6 740 798	4 237 954	-2 502 844	-37,1%
SB04ENE26A	215 367	215 367	0	0,0%
SB12AGO26	12 516 553	7 041 793	-5 474 760	-43,7%
SB12AGO28	16 624 946	11 518 546	-5 106 400	-30,7%
SB12FEB29	30 969	30 969	0	0,0%
SB12FEB29E	17 496 261	17 933 761	437 500	2,5%
SB12AGO31	16 721 825	18 597 605	1 875 780	11,2%
SB12AGO32	17 435 582	19 890 832	2 455 250	14,1%
SB12AGO33	0	16 657 678	16 657 678	100,0%
SB12AGO34	11 689 351	15 000 351	3 311 000	28,3%
SB12AGO37	16 982 701	18 704 701	1 722 000	10,1%
SB12AGO40	8 565 720	10 023 720	1 458 000	17,0%
SB12FEB42	4 610 473	5 032 973	422 500	9,2%
SB12FEB55	2 271 843	3 204 274	932 431	41,0%
Bonos tasa VAC	2 907 264	2 907 264	0	0,0%
SB13OCT24	884 246	884 246	0	0,0%
SB12FEB30	76 800	76 800	0	0,0%
SB31ENE35	910 968	910 968	0	0,0%
SB12FEB40	228 000	228 000	0	0,0%
SB12AGO46	424 000	424 000	0	0,0%
SB12FEB54	383 250	383 250	0	0,0%
Total	136 119 026	150 997 788	14 878 762	10,9%

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

2.3.3. Concertaciones de deuda pública bruta interna

Mediante Ley N° 31640 se autorizó al GN a acordar operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto de S/ 22 782,1 millones.

Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 31640, se efectuó reasignaciones entre los montos máximos de concertaciones externas e internas, que no excede el monto máximo establecido en la norma legal, tal como se observa en el Cuadro N° 07. De esta manera, el monto límite final ascendió a S/ 16 550 millones.

Cuadro N° 07
Monto máximo de endeudamiento interno 2023
(En millones de S/)

Destino	Monto Límite Ley N° 31640	Primera reasignación	Segunda reasignación
1. Sectores económicos y sociales	3 857	3 857	5 179
2. Apoyo balanza de pagos	18 490	10 936	10 936
3. Defensa nacional	400	400	400
4. Bonos ONP	35	35	35
Total	22 782	15 228	16 550

Fuente: MEF – DGTP – Dirección de Créditos (DC).

Así, al cierre del año 2023 la ejecución de las operaciones de endeudamiento interno fue de un monto total efectivo de S/ 11 605 millones, equivalente al 70,1% del monto máximo autorizado. La ejecución por destino se puede apreciar en el Cuadro N° 08 y el detalle se muestra en el **Anexo N° 01**.

Cuadro N° 08
Ejecución de endeudamiento interno 2023 según destino
(En millones de S/)

Destino	Reasignación	Ejecución (*)	%
1. Sectores económicos y sociales	5 179	1 966	37,97
2. Apoyo balanza de pagos	10 936	9 603	87,82
3. Defensa nacional	400	0	0
4. Bonos ONP	35	35	100
Total	16 550	11 605	70,12

Fuente: MEF – DGTP – DC.

(*) El valor de bonos soberanos emitidos para sectores económicos y sociales, y apoyo a la balanza de pagos es a valor efectivo.

2.3.4. Desembolsos de deuda pública bruta interna

Los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno, durante el año 2023, ascendieron a un total de S/ 29 349,9 millones (equivalente a US\$ 7 945 millones). De esta suma, S/ 29 274,2 millones (equivalente a US\$ 7 925 millones) corresponde a emisiones de bonos soberanos.

Respecto a los desembolsos provenientes de las operaciones de créditos, se destinó al sector Defensa S/ 43,5 millones (equivalente a US\$ 11,6 millones), (ver **Anexo N° 02**).

Cuadro N° 09
Desembolsos Internos 2023
(En millones)

Fuente Financiera	Monto	
	US\$	S/
Créditos	12	44
Bonos soberanos	7 925	29 274
Bonos ONP	8	31
Total 1/	7 945	29 349

Fuente: MEF - DGTP - DC.

1/ No incluye intereses capitalizados de COFIDE por S/ 10,9 millones.

a) Emisión de bonos dentro del “Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro”

Durante el año 2023, se realizaron 35 subastas ordinarias, en el marco de la Ley N° 31640, por un monto referencial de S/ 5 500,0 millones y una demanda total de S/ 21 938,2 millones, lográndose una colocación total de S/ 12 913,7 millones, en valor nominal.

El monto demandado durante el año 2023 representó 4,0 veces el monto referencial anunciado en las subastas, mientras que el monto total colocado ascendió a 2,3 veces el monto referencial, tal como se muestra en el Cuadro N° 10:

Cuadro N° 10
Subastas de bonos soberanos realizadas durante el 2023
(En millones de S/)

Mes	Oferta	Demanda*	Demanda / oferta	Adjudicado (valor nominal)			Total captado (valor de mercado)
				1° vuelta	2° vuelta	Total	
ENE	125	323	2,6	135	33	168	150
FEB	550	2 335	4,2	1 010	275	1 285	1 133
MAR	525	2 259	4,3	796	380	1 176	1 002
ABR	800	4 065	5,1	1 600	602	2 202	1 942
MAY	1 600	4 831	3,0	2 568	1 175	3 743	3 544
JUN	300	825	2,8	508	170	678	598
JUL	250	813	3,3	250	0	250	238
AGO	150	598	4,0	269	100	369	342
SET	200	896	4,5	314	161	475	442
OCT	25	87	3,5	24	25	49	45
NOV	450	2 146	4,8	885	325	1 210	1 150
DIC	525	2 761	5,3	985	325	1 310	1 157
TOTAL	5 500	21 938	4,0	9 343	3 571	12 914	11 744

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

(*) Demanda correspondiente a la primera vuelta.

El Tesoro Público captó recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos, efectuadas en el marco de las operaciones de endeudamiento, por un importe ascendente a S/ 11 744,2 millones, debido a que el valor de mercado de algunos bonos estuvo bajo la par.

Para implementar las subastas se reabrieron los bonos soberanos 12FEB2029E, 12AGO2031, 12AGO2032, 12AGO2033, 12AGO2034, 12AGO2037, 12AGO2040, 12FEB2042 y 12FEB2055. Los citados bonos se colocaron a distintas tasas de rendimiento (TR) mediante la modalidad de subasta holandesa. A continuación, en el Cuadro N° 11,

se muestra la evolución de las tasas promedio trimestrales de adjudicación por cada bono, así como sus montos adjudicados:

Cuadro N° 11
Tasas de rendimiento anual promedio de las emisiones realizadas en el año 2023
(En millones de S/)

Bono	2023									
	I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM		TOTAL	
	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%
12FEB2029E	300	7,6	0	0,0	138	6,2	0	0,0	438	7,1
12AGO2031	0	0,0	1 650	7,2	0	0,0	225	6,8	1 875	7,1
12AGO2032	760	7,9	1 300	7,4	96	6,8	0	0,0	2 155	7,5
12AGO2033	0	0,0	0	0,0	0	0,0	300	7,1	300	7,1
12AGO2034	1 091	7,7	1 310	7,3	311	6,8	900	7,0	3 611	7,3
12AGO2037	150	8,1	1 074	7,5	150	6,7	349	7,3	1 722	7,4
12AGO2040	113	8,2	376	7,3	175	7,0	795	7,0	1 458	7,2
12FEB2042	198	7,9	150	7,6	75	7,1	0	0,0	423	7,7
12FEB2055	468	7,8	314	7,3	150	7,0	0	0,0	932	7,5
TOTAL	3 079	7,8	6 173	7,3	1 094	6,8	2 569	7,0	12 914	7,3

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

b) Bonos soberanos a través de construcción de libro (Bookbuilding)

Durante el año 2023, se emitió un bono soberano sostenible, en el mercado internacional, en el marco de una OAD, a través del mecanismo de *Bookbuilding*.

Cuadro N° 12
Bono soberano emitido durante el año 2023 a través de Bookbuilding
(En millones de S/)

Norma legal	Bono emitido	Total valor nominal	Total valor efectivo
Operación de administración de deuda		16 358	16 319
R.M. 188-2023-EF/52	BS 2033	16 358	16 319

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC

Al respecto, en el 2023, se implementó una OAD en el mercado internacional, bajo la modalidad de recompra de bonos globales e intercambio y recompra de bonos soberanos por un total de US\$ 1 628,3 millones y S/ 14 012,2 millones, respectivamente; y fue financiada parcialmente con la emisión de un nuevo bono soberano sostenible con un valor nominal de S/ 16 357,7 millones, con vencimiento el 12 de agosto de 2033 y con un plazo al vencimiento de 10 años, en el marco de la Resolución Ministerial N° 188-2023-EF/52.

Cuadro N° 13
Emisión de bonos soberanos 2023 en el marco de la Ley N° 31640*
(En millones de S/)

Norma Legal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Operaciones de endeudamiento	150	1 133	1 002	1 942	3 544	598	238	342	442	45	1 150	1 157	11 744
Programa de creadores de mercado	150	1 133	1 002	1 942	3 544	598	238	342	442	45	1 150	1 157	11 744
Operaciones de administración de deuda	0	0	0	0	0	16 319	0	0	0	0	0	0	16 319
Oferta internacional 1_/	0	0	0	0	0	16 319	0	0	0	0	0	0	16 319
TOTAL	150	1 133	1 002	1 942	3 544	16 917	238	342	442	45	1 150	1 157	28 063

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

* No incluye intereses.

1_/ R.M. N° 188-2023-EF/52.

En adición a las colocaciones de bonos antes mencionadas, se emitieron bonos por S/ 3,4 millones para atender el pago a los beneficiarios de los BDA. En ese sentido, se emitieron bonos soberanos en el mercado local, tal como se muestran en el Cuadro N° 14:

Cuadro N° 14
Total de bonos soberanos emitidos durante el año 2023
(En millones de S/)

Norma legal	Total valor nominal	Total valor efectivo
Emisiones en el marco de la Ley N° 31640	12 914	11 744
Programa de creadores de mercado	12 914	11 744
Oferta internacional 1_/	16 358	16 319
Adjudicación Directa	3	3
BDA	3	3
TOTAL	29 275	28 066

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

1_/ R.M. N° 188-2023-EF/52.

2.3.5. Servicio de la deuda pública bruta interna

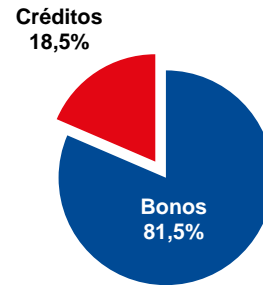
Durante el año 2023, el servicio de la deuda pública interna ascendió a un monto total de S/ 25 844,6 millones de los cuales S/ 11 832,4 millones corresponden a la atención del servicio regular de la deuda y S/ 14 012,1 millones, a la OAD.

De los S/ 11 832,4 millones correspondientes al servicio regular, el 81,5% (9 639,7 millones) fueron pagos a los tenedores de bonos; y el saldo de S/ 2 192,8 millones fueron para amortizar préstamos (Ver Cuadro N° 15). Desde el punto de vista de pagos por principal e intereses, S/ 8 996,8 (34,8%) fueron pagos por intereses y S/ 2 835,6 millones¹⁷ (11,0%) fueron pagos de principal, según se aprecia en el **Anexo N° 03**.

¹⁷ No incluye la extinción de deuda a la SUNAT por S/ 979,6 millones.

Cuadro N° 15
Deuda pública bruta interna: servicio regular atendido en 2023
por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Adeudos por créditos	2 193
Banco de la Nación	8
Otras 1/	2 185
Bonos	9 640
Banco de la Nación	264
Bonistas	9 376
Total	11 832



Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1/ Consideran BANCO BBVA Perú, COFIDE, ESF-Garantía Prog. Reactiva, ESF-FAE AGRO, ESF-PAE MYPE y ESF – COVID 19.

En el caso de los pagos por OAD, el total de S/ 14 012,1 millones corresponden al intercambio y recompra de bonos de deuda de bonos.

Cuadro N° 16
Deuda pública bruta interna: servicio extraordinario atendido en 2023 por OAD
(En millones de S/)

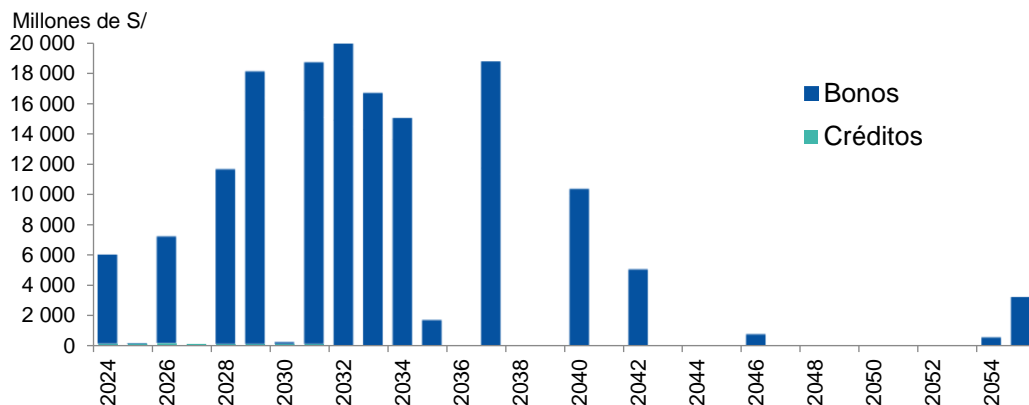
Fuente financiera	Monto
Intercambio y recompra de bonos	14 012,1
Total	14 012,1

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

Desde el punto de vista de pagos por principal, intereses, comisiones y otros costos, el importe cancelado como servicio de la deuda interna (S/ 25 844,6 millones) comprendió principal por S/ 16 847,8 millones (65,2%) e intereses por S/ 8 996,8 millones (34,8%), según se aprecia en el **Anexo N° 03**.

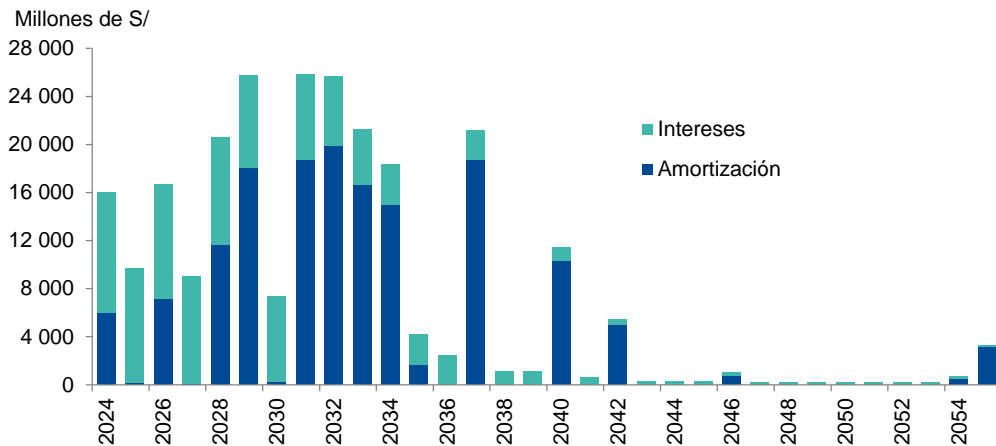
Una evaluación del perfil de pagos de amortización de la deuda pública interna avizora una presión de pagos en los años mediatos, lo que sugiere se continúe evaluando la ejecución de algunas OAD a fin de mitigar el riesgo de refinanciamiento (Ver Gráficos N° 04 y 05 y **Anexo N° 04**).

Gráfico N° 04
Deuda pública bruta interna: proyección de amortizaciones por fuente de financiamiento
Período: 2024 – 2055



Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

Gráfico N° 05
Deuda pública bruta interna: proyección de pagos de amortizaciones e intereses
Periodo: 2024 - 2055



Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

2.3.6. Otras operaciones de deuda interna

Apoyo financiero y Garantía del Gobierno Nacional otorgada a favor de la empresa PETROPERÚ S.A.

El D.U. N° 010-2022 otorga un Apoyo Financiero Transitorio del Gobierno Nacional a PETROPERÚ por US\$ 750,0 millones, a fin de evitar un eventual desabastecimiento de combustibles a nivel nacional. Adicionalmente, autoriza emitir, mensualmente, Documentos Cancelatorios, cuyo saldo insoluto no podrá exceder los S/ 500,0 millones.

Por su parte, el D.U. N° 023-2022 otorga un aporte de capital del Estado hasta por S/ 4 000 millones al 31.12.2022. Asimismo, otorga la garantía del Gobierno Nacional a la línea de crédito otorgada por el Banco de la Nación por US\$ 500,0 millones.

Posteriormente, mediante la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023, en su Segunda Disposición Complementaria Final, se aprueba:

- Ampliar el plazo de reembolso del Apoyo Financiero Transitorio (US\$ 750,0 millones) otorgado mediante el DU 010-2022, hasta el 31.12.2024.
- Ampliar el plazo de emisión de los Documentos Cancelatorios otorgado mediante el D.U. N° 010-2022 hasta el 30.11.2023, y su reembolso hasta el 31.12.2023.
- Ampliar el plazo de la vigencia de la garantía del Gobierno Nacional a la línea de crédito otorgada por el Banco de la Nación mediante el D.U. N° 023-2022, hasta el 31.12.2024.

2.4. Deuda pública bruta externa

2.4.1. Saldo de la deuda pública bruta externa

Al finalizar el año 2023, el saldo de la deuda pública bruta externa ascendió a un total equivalente de S/ 170 895,3 millones, monto menor en 3,2% con relación a diciembre de 2022, en el que alcanzó S/ 176 460,2 millones. Cabe resaltar que el monto total de deuda externa incluye S/ 46,0 millones de deuda garantizada.

De acuerdo a la clasificación por tipo de fuente financiera, las obligaciones con los tenedores de bonos explican el 70,2% del total, seguida por los adeudos con los organismos multilaterales y el Club de París con el 22,4% y el 3,8%, respectivamente. Dentro del rubro Bonos, destacan los bonos con un saldo adeudado de S/ 119 918,1 millones¹⁸.

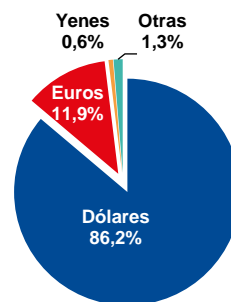
En tanto que los adeudos con el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**) (S/ 12 878,1 millones) y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (**BIRF**) (S/ 19 626,8 millones) representan el 85,0% de la deuda que se mantiene con los organismos multilaterales.

En lo que concierne a las deudas con los países miembros del Club de París, Alemania y Japón, son nuestros principales acreedores con el 73,0% y el 12,2%, respectivamente.

Cuadro N° 17
Deuda pública bruta externa sin derivados: Saldo adeudado por monedas
(En millones de S/)

Monedas	Monto
Dólares	147 199
Euros	20 358
Yenes	1 080
Otras	2 211
Total deuda directa	170 849
Deuda garantizada	46
Total	170 895

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.



En cuanto a la composición de monedas¹⁹, el dólar estadounidense representa el 86,2% del total de la deuda externa, seguida por los euros y yenes que, en conjunto con el resto de monedas, suman alrededor del 13,8% del total (Ver Cuadro N° 17).

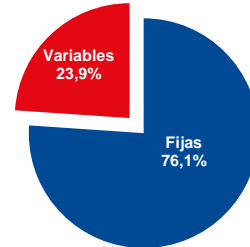
Un análisis de la estructura por tasas de interés arroja que el 76,1% de la deuda pública externa ha sido contratada a tasa fija y el remanente corresponde a préstamos que fueron concertados en 6 tasas de interés variable (Ver Cuadro N° 18).

¹⁸ Incluye los bonos globales emitidos por el Tesoro Público por S/ 100 720 millones, bonos externos de empresas públicas no financieras por S/ 11 139 millones y bonos externos de empresas públicas financieras por S/ 8 059 millones.

¹⁹ No se incluyen los derivados de monedas ejecutados a dólares estadounidenses y soles.

Cuadro N° 18
Deuda pública bruta externa sin derivados: Saldo adeudado por tasas
(En millones de S/)

Tasas	Monto
Fija	129 985
Variable	40 865
LIBOR US\$ 1_/	5 866
Otras	34 999
Total deuda directa	170 849
Deuda garantizada	46
Total	170 895



Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

1_/ A partir de junio 2023, la tasa de referencia es la tasa SOFR.

El Cuadro N° 19 contiene información de los flujos de la deuda externa bruta del Sector Público; durante el año 2023, se recibieron desembolsos por un total de S/ 8 289,4 millones (incluye S/ 860,1 millones por préstamos sin garantía del GN), mientras que se ejecutaron amortizaciones por un total de S/ 10 757,7 millones (incluye S/ 1 344,2 millones por préstamos sin garantía del GN). Así, los desembolsos menos amortizaciones alcanzaron los S/ -2 468,3 millones, en tanto que los movimientos acumulados del año registraron un monto equivalente a S/ 0,1 millones, y la variación cambiaria ascendió a un monto equivalente de S/ 3 096,5 millones²⁰. De esta manera, el saldo adeudado pasó de S/ 176 460,2 millones en el año 2022 a S/ 170 895,3 millones en el año 2023.

Cuadro N° 19
Deuda pública bruta externa: Flujos y variación del saldo adeudado del Sector Público
(En millones de S/)

Concepto	Monto ^{1/}
Saldo al 31.12.22 del Sector Público	176 460
Desembolsos	<u>8 289</u>
Desembolsos corrientes	8 289
Operaciones de administración de deuda	0
Amortizaciones	<u>-10 758</u>
Amortizaciones corrientes	-4 801
Operaciones de administración de deuda	-5 957
Movimientos acumulados del año del ejercicio	<u>0</u>
Variación cambiaria	-3 096
Saldo al 31.12.23 del Sector Público	170 895

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1_/ Incluyen préstamos sin garantía del GN.

2.4.2. Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado internacional

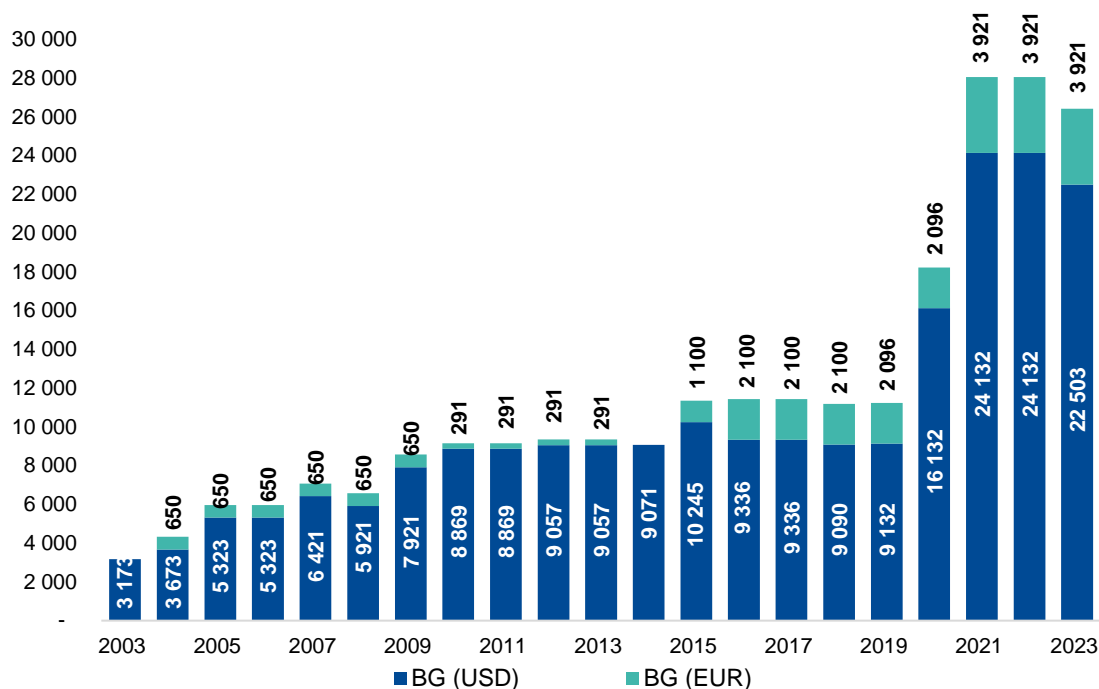
Al cierre de 2023, el saldo de bonos globales alcanzó 26 424 091 unidades de bonos, de los cuales 22 503 391 unidades corresponden a colocaciones efectuadas en dólares estadounidenses y 3 920 700

²⁰ Al cierre de 2023, el sol se fortaleció alrededor del 2,8%, con respecto al cierre de 2022.

unidades corresponden a colocaciones efectuadas en euros. La evolución del saldo considera colocaciones, redenciones, intercambios y recompras de bonos, efectuados desde el año 2003.

El saldo adeudado de los bonos globales al 2023 fue de US\$ 22 503,4 millones y en € 3 920,7 millones.

Gráfico N° 06
Evolución de saldo de bonos globales 2003 – 2023 del GC
(En miles de unidades)



Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

Cuadro N° 20
Bonos globales vigentes (*)
(En millones)

Bonos	Moneda	Cupón	Saldo en M.O.	Saldo en PEN 1/
Bono Global 2025	US\$	7,35%	888,3	3 298,3
Bono Global 2026	US\$	2,39%	614,4	2 281,3
Bono Global 2026	EUR	2,75%	1 097,3	4 804,0
Bono Global 2027	US\$	4,13%	751,5	2 790,3
Bono Global 2030	EUR	3,75%	998,4	4 371,0
Bono Global 2030	US\$	2,84%	694,2	2 577,6
Bono Global 2031	US\$	2.783%	3 478,0	12 913,8
Bono Global 2032	US\$	1.862%	1 000,0	3 713,0
Bono Global 2033	US\$	8,75%	2 151,9	7 990,0
Bono Global 2033	EUR	1,25%	825,0	3 611,9
Bono Global 2034	US\$	3,00%	2 250,0	8 354,3
Bono Global 2036	EUR	1,95%	1 000,0	4 378,0
Bono Global 2037	US\$	6,55%	1 130,0	4 195,7
Bono Global 2041	US\$	3,30%	1 250,0	4 641,3
Bono Global 2050	US\$	5,63%	2 545,0	9 449,6
Bono Global 2051	US\$	3,55%	1 750,0	6 497,8
Bono Global 2060	US\$	2,78%	2 000,0	7 426,0
Bono Global 2072	US\$	3,60%	1 000,0	3 713,0



Bonos	Moneda	Cupón	Saldo en M.O.	Saldo en PEN 1/
Bono Global 2121	US\$	3,23%	1 000,0	3 713,0
Total	US\$		22 503,4	100 719,6
	EUR		3 920,7	

Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

(*) Corresponde a títulos de deuda emitidos sólo por el GC.

1/ T.C. al 31.12.2023: US\$/PEN = 3,713 y EUR/PEN = 4,378.

2.4.3. Concertaciones de deuda pública bruta externa

Mediante Ley N° 31640 se autorizó al GN a acordar operaciones de endeudamiento externo, a plazos mayores de un año, hasta por un monto máximo equivalente a US\$ 2 508,4 millones.

Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 31640, se efectuaron reasignaciones entre los montos máximos de concertaciones externas e internas, que no excede el monto máximo establecido en la norma legal, tal como se observa en el Cuadro N° 21.

Cuadro N° 21
Monto máximo de endeudamiento externo 2023
(En millones de US\$)

Destino	Monto límite	Primera reasignación	Segunda reasignación
	Ley N° 31640		
a. Sectores económicos y sociales	1 460	1 460	1 109
b. Apoyo a la balanza de pagos	1 048	3 048	3 048
Total	2 508	4 508	4 157

Fuente: MEF - DGTP - DC.

En 2023, con cargo al Programa Anual de Concertaciones (**PAC**) 2023 se aprobaron dos (02) operaciones de endeudamiento; una por un monto de US\$ 350 millones y otra por € 40 millones, destinadas a los rubros de sectores económicos y sociales, y apoyo a la balanza de pagos.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, las operaciones de endeudamiento que se encontraban en trámite al 31.12.2023, pueden ser aprobadas en el primer trimestre de 2024 con cargo al PAC 2023; en ese sentido, se aprobaron dos (02) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 400,0 millones destinadas a sectores económicos y sociales. La aprobación, según el rubro, se observa en el Cuadro N° 22:

Cuadro N° 22
Ejecución de endeudamiento externo 2023 por destino
(En millones de US\$)

Destino	Monto reasignado	Ejecución	%
a. Sectores económicos y sociales	1 109	750	67,6
b. Apoyo a la balanza de pagos	3 048	47	1,5
Total	4 157	797	19,1

Fuente: MEF - DGTP - DC.

Asimismo, con cargo al PAC 2022²¹, en el año 2023 se aprobaron tres (03) operaciones de endeudamiento por un monto total de US\$ 210,0 millones destinadas a sectores económicos y sociales (Ver **Anexo N° 05**).

2.4.4. Desembolsos de deuda externa

Teniendo en cuenta los parámetros de desembolsos establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual (**MMM**) vigente²², durante el año 2023 se ha registrado un total de US\$ 2 007 millones (equivalente a S/ 7 429 millones) por concepto de desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo y préstamos contingentes (Ver Cuadro N° 23), tal como se muestra en el siguiente Cuadro. El detalle se puede apreciar en el **Anexo N° 06**.

De los préstamos de los organismos internacionales y Club de París, US\$ 1 420 millones (S/ 5 229 millones) fueron destinados a préstamos contingentes, US\$ 135 millones (S/ 506 millones) a préstamos para apoyo a la balanza de pagos, y US\$ 452 millones (S/ 1 693 millones) para proyectos de inversión.

Cuadro N° 23
Deuda pública externa: Desembolsos 2023 por fuente
(En millones)

Fuente de Financiamiento	Monto 1/	
	US\$	S/
Multilaterales	1 836	6 791
Club de París	170	637
Bonos	0	0
Total	2 007	7 429

Fuente: MEF - DGTP - DC.

1/ No incluye S/ 860,1 millones de préstamos sin garantía del GN.

De lo desembolsado para proyectos de inversión, US\$ 67 millones (S/ 253 millones) estuvieron destinados al Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN 1, US\$ 34 millones (S/ 128 millones) destinados al Proyecto Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores de Nueva Rinconada, US\$ 40 millones (S/ 148 millones) al Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, entre otros (ver **Anexo N° 07**).

2.4.5. Servicio de la deuda pública bruta externa

En el año 2023, el servicio de la deuda pública bruta externa ascendió a S/ 18 633,4 millones, de los cuales S/ 12 676,9 millones corresponde a la atención del servicio regular de la deuda y S/ 5 956,5 millones a OAD.

²¹ Mediante artículo 12 de la Ley N° 31640, se amplió el plazo hasta el 31.03.2023 para la aprobación de operaciones de endeudamiento que al 31.12.2022 se encontraban en trámite.

²² Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027, aprobado en sesión de Consejo de Ministros del 27 de agosto de 2023.

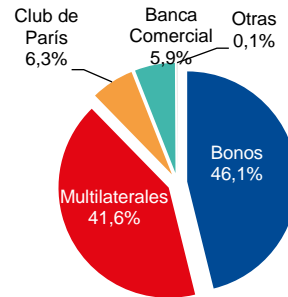
De los S/ 12 676,9 millones correspondientes a la atención del servicio regular, S/ 5 848,3 millones corresponden a los pagos realizados por los bonos, S/ 5 269,1 millones a organismos multilaterales y S/ 801,4 millones al Club de París (Ver Cuadro N° 24).

Cuadro N° 24
Deuda pública bruta externa: Servicio regular atendido en 2023 por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Bonos ^{1/}	5 848
Multilaterales ^{1/}	5 269
Club de París ^{1/}	801
Banca Comercial ^{1/}	748
Otras	10
Total	12 677

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

^{1/} Incluyen préstamos sin garantía del GN.



Los pagos por OAD alcanzaron S/ 5 956,5 millones, por la recompra de bonos globales con redención en los años 2025, 2026, 2027, 2030 y 2031 (a valor de mercado).

Cuadro N° 25
Deuda pública bruta externa: Servicio extraordinario atendido en 2023 por OAD
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Intercambio y recompra de bonos	5 956
Total	5 956

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

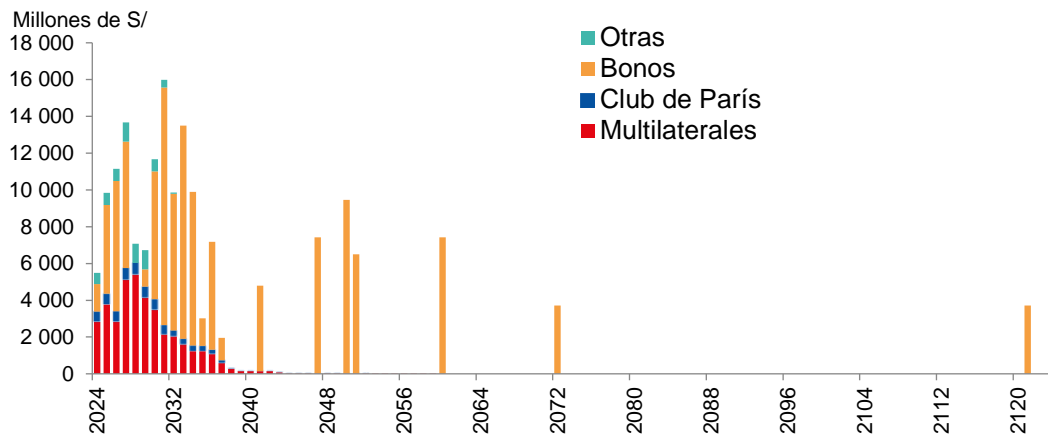
Del total de servicio de deuda externa, S/ 10 757,7 millones (57,7%) fueron pagos por concepto de principal y S/ 7 875,7 millones (42,3%) por intereses y comisiones (Ver **Anexo N° 08**).

Desde el punto de vista de los sectores institucionales, el 86,0% del total atendido fue cancelado por el GN (S/ 15 846,7 millones por deuda directa y S/ 176,4 millones por traspaso de recursos); el 0,1% fue atendido por los gobiernos locales (deuda directa por S/ 12,8 millones) y el 13,9% por las empresas públicas (empresas financieras y no financieras - deuda directa, principalmente COFIDE, Fondo MiVivienda y Petroperú, por S/ 2 597,5 millones), lo que se puede ver en los **Anexos N° 09 y N° 10**.

En relación con la proyección del servicio de amortizaciones de la deuda pública bruta externa, las obligaciones relevantes giran en torno a la redención de los bonos globales (estructura de tipo *bullet*), que están distribuidos a lo largo del perfil en puntos específicos desde el año 2025 hasta el año 2120 inclusive. De forma más acotada, se distribuye los vencimientos de los préstamos que se mantiene con los organismos multilaterales y bilaterales cuyos pagos, por lo general, responde a una estructura de amortizaciones al rebatir. El efecto de ambas estructuras en la carga financiera es diferente; en el caso de

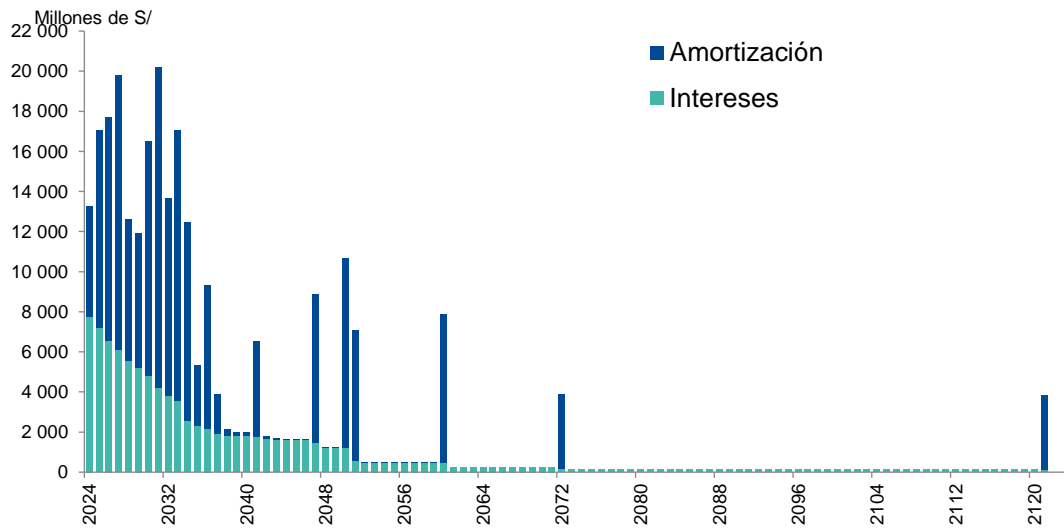
los bonos, los intereses son constantes hasta el momento de la redención del bono; mientras que, en el caso de los créditos, estos van disminuyendo conforme se van amortizando las obligaciones (Ver Gráficos N° 07 y N° 08 y Anexo N° 11).

Gráfico N° 07
Deuda pública bruta externa: Proyección de amortizaciones por fuente de financiamiento
 Período: 2024 - 2121



Fuente: MEF – DGTP – DADCE.

Gráfico N° 08
Deuda pública externa: Proyección del servicio de amortizaciones e intereses
 Período: 2024-2121



Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

2.4.6. Otras operaciones de deuda externa

Garantías financieras en concesiones

De conformidad con la Ley N° 31640 se autorizó al GN a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones mediante Asociaciones Público Privadas (**APP**), hasta por un monto máximo de US\$ 1 008 millones, más el Impuesto General a las Ventas (**IGV**), previstos para los siguientes proyectos:

Cuadro N° 26
Garantías financieras autorizadas para contratos de APP
(En millones de US\$ sin IGTV)

Proyectos	Garantía soberana
- Aeropuertos regionales (1er grupo)	13
- Proyecto CHAVIMOCHIC (3era etapa)	376
- Proyecto Majes – Siguas II (TUO concesión)	509
- Proyecto Majes – Siguas II (adenda 13)	108
TOTAL	1 008

Fuente: MEF - DGTP - DC.

No obstante, al cierre del año 2023, no se ha aprobado ninguna de estas garantías previstas, tal como se establece en el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1437.

Exención parcial

Según lo establecido por los acuerdos adoptados por sus respectivos directorios, el BIRF y el BID otorgan periódicamente a sus deudores un beneficio de exención parcial de cargos a los préstamos, denominados “*waiver*”. En el caso del BIRF, este beneficio es aplicado sobre la tasa de interés²³, moras y comisiones de compromiso y de inspección y vigilancia, mientras que el BID lo hace sólo sobre estas dos últimas.

Como resultado de la aplicación de la exención parcial de cargos, la República del Perú obtuvo en el año 2023 un descuento sobre el servicio de la deuda ascendente a S/ 1,9 miles, que fue concedido únicamente por el BIRF, correspondiendo el 100,0% a intereses.

Cuadro N° 27
Montos de exención parcial otorgados durante el año 2023
(En miles de S/)

Institución	Intereses	Comisiones	Total
BIRF	2	0	2
Total	2	0	2

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

Contratación de servicios de asesoría financiera y legal especializadas

Para implementar la OAD y la emisión de bonos en el mercado internacional, se requirió contar con los servicios de bancos que actuaron como *Dealer Managers e Initial Purchasers*. Para este caso, con sujeción a los Procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados, en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, aprobado por el Decreto Supremo (DS) N° 167-2021-EF, se eligió a Citigroup Global Markets Inc., HSBC Securities Inc., J.P. Morgan Securities LLC, Santander US Capital Markets LLC y a Banco Santander Perú S.A., mediante la Resolución Ministerial (RM) N° 188-2023-EF/52. En el marco de dicha

²³ Para el cálculo de la exención o “*waiver*” de intereses, el BIRF otorga este beneficio sólo a los prestatarios que cumplan con el pago puntual de sus obligaciones durante el semestre precedente.

resolución se contrató a Global Bondholder Services Corporation para actuar como Agente de Información, Agente de Recompra y Agente de Intercambio.

Asimismo, mediante la RM N° 235-2023-EF/52 de fecha 28.06.2023, se aprobó la tercera enmienda al contrato de locación de servicios de fecha 16.11.2022, suscrito entre la República del Perú y la firma Paul Hastings LLP, en mérito de la contratación aprobada mediante RM N° 255-2022-EF/52. A través de esta misma resolución, también se contrató los servicios del Estudio Hernández y Cía. Abogados, firma de abogados de la ciudad de Lima como asesor legal local, que también asistió a la República en la referida operación y emisión de bonos.

Actualización del reporte anual bajo el formato “18K” ante la Comisión de Valores de Estados Unidos de América (SEC)

Mediante la RM N° 421-2023-EF/52 de fecha 15.12.2023, se aprobó el texto del documento denominado “Reporte Anual” bajo el formato “18K” con cifras actualizadas al 31.12.2022, para su registro ante la SEC, el que se efectuó el 22.12.2023.

Cabe mencionar que para la elaboración y registro de este documento se contó con la asesoría legal del estudio de abogados en Nueva York, estudio Milbank LLP, designado mediante la RM N° 264-2023-EF/52 de fecha 14.07.2023.

2.5. Operaciones de administración de deuda

2.5.1. Recompra e intercambio de bonos soberanos y globales

En el marco de la RM N° 188-2023-EF/52, se implementó la OAD bajo la modalidad de recompra de bonos globales e intercambio y recompra de bonos soberanos por un importe de US\$ 1 628,3 millones y de S/ 14 012,2 millones, respectivamente. La OAD se financió parcialmente con los recursos de la emisión de un nuevo bono soberano sostenible por el importe de S/ 16 357,7 millones, a un precio de 99,8% a una tasa cupón de 7,30% con vencimiento el 12.08.2033.

Dado que el monto a pagar por el precio de recompra de bonos globales y soberanos fue mayor a lo captado por “*new cash*” de la emisión, se implementó un apoyo temporal, con cargo a los recursos que administra el Tesoro Público, a fin de honrar el compromiso asumido con los inversionistas que participaron en la recompra.

Algunos resultados de la OAD fueron:

- Aumento de la posición en soles en el portafolio de deuda de 46,8% a 48,1%.
- Incremento de la posición de bonos soberanos de 45,9% a 47,2%.
- Aumento de la vida media del portafolio de deuda, aproximadamente, de 12,3 años a 12,7 años.
- Reducción de la posición de la deuda externa en el portafolio de deuda de 53,0% a 51,7%.

- Valor presente neto positivo de aproximadamente S/ 29,8 millones.
- Incorpora una nueva referencia soberana líquida en moneda local registrada en Euroclear.
- Alivios en el pago del servicio de amortizaciones para los próximos 10 años (2023-2032) por alrededor de S/ 2 000,0 millones en promedio anual. Asimismo, en el mismo periodo, el servicio de la deuda se redujo en promedio en S/ 1 372,0 millones de soles por año.
- Suavizamiento de las amortizaciones de la deuda a lo largo del tiempo.

Conforme al artículo 2 de la RM N° 188-2023-EF/52, a través de la Resolución Directoral (**RD**) N° 0004-2023-EF/52.09, se determinaron los bonos soberanos y globales comprendidos en la OAD y el importe de la emisión de los nuevos bonos soberanos:

Cuadro N° 28
Bonos soberanos intercambiados y recomprados
(en millones de S/)

N°	Bono soberano	Importe retirado	Tipo de intercambio y/o recompra	Fecha de vencimiento
1	2023	925,6	Parcial	12/09/2023
2	2024	2 502,8	Parcial	12/08/2024
3	2026	5 474,8	Parcial	12/08/2026
4	2028	5 109,0	Parcial	12/08/2028
Total		14 012,2		

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

Cuadro N° 29
Bonos globales recomprados
(en millones de US\$)

N°	Bono global	Importe retirado	Tipo de recompra	Fecha de vencimiento
1	2025	653,3	Parcial	21/07/2025
2	2026	385,6	Parcial	23/01/2026
3	2027	261,6	Parcial	25/08/2027
4	2030	55,8	Parcial	20/06/2030
5	2031	272,0	Parcial	23/01/2031
Total		1 628,3		

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

2.6. Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de la Deuda Agraria

Durante el año 2023, se emitieron bonos soberanos por un valor nominal de S/ 3,4 millones, en el marco de lo dispuesto por la “Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los BDA comprendidos en el Texto Único Actualizado del “Reglamento de los Procedimientos para el Registro, Actualización y Pago”, aprobado por el DS N° 242-2017-EF (Ver Cuadro N° 30).

Cuadro N° 30
Emisión de bonos soberanos para el pago de BDA
(En millones de S/)

Referencia	Bonos soberanos	Valor nominal
RD 065-2022-EF/52.04	12AGO2028	0,3
RD 061-2022-EF/52.04	12AGO2028	0,1
RD 008-2023-EF/52.04	12AGO2028	0,1
RD 064-2022-EF/52.04	12AGO2028	0,2
RD 027-2023-EF/52.04	12AGO2028	1,7
RD 033-2023-EF/52.04	12AGO2028	0,1
RD 039-2023-EF/52.04	12AGO2028	0,1
RD 044-2023-EF/52.04	12AGO2031	0,2
RD 046-2023-EF/52.04	12AGO2031	0,6
Total general		3,4

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS APP

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante DS N° 195-2023-EF, las entidades públicas²⁴ del Sector Público No Financiero (SPNF) que suscriben Contratos de Asociaciones Público Privadas (**contratos de APP**), pueden asumir como parte de sus obligaciones, compromisos de pago clasificados como firmes o contingentes.

Los compromisos firmes son obligaciones de pago de importes específicos o cuantificables a favor de su contraparte, correspondiente a una contraprestación por la realización de los actos previstos en el contrato de APP²⁵.

Por su parte, los compromisos contingentes son las potenciales obligaciones de pago a favor de una contraparte, estipuladas en el contrato de APP, que se derivan de la ocurrencia de uno o más eventos correspondientes a riesgos propios del proyecto²⁶. Dentro de los compromisos contingentes se incluyen los i) riesgos asociados a costos y; ii) riesgos asociados a demanda o ingresos. Asimismo, como parte de la estructuración económica – financiera y del perfil de riesgos de los proyectos de APP, los contratos de APP pueden incluir garantías financieras con la finalidad de asegurar al inversionista privado (concesionario) una obligación de pago.

De esta manera, se generan Contingencias Fiscales Explícitas²⁷ que se derivan de:

- Las garantías financieras.
- Los compromisos contingentes (relacionados a riesgos de demanda e ingresos, así como a costos).

²⁴ De acuerdo con el artículo 6 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362, las Entidades Públicas Titulares de Proyectos son el Ministerio, Gobierno Regional, Gobierno Local u otra entidad pública habilitada mediante ley expresa que asume la titularidad del proyecto a desarrollarse mediante las modalidades reguladas en el mencionado Decreto.

²⁵ De acuerdo con el inciso 1 del numeral 24.1 del artículo 24 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362.

²⁶ De acuerdo con el inciso 2 del numeral 24.1 del artículo 24 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362.

²⁷ No incluye los compromisos firmes, dado que estos no representan contingencias, sino que son pagos del Estado por el cumplimiento de obligaciones del inversionista en el marco del contrato de APP.

3.1. Contingencias fiscales explícitas

a. Garantías financieras

Las garantías financieras en APP son el mecanismo por el cual el GN respalda las obligaciones de pago a cargo de la Entidad Pública Titular del Proyecto (**EPTP**). Con ese fin, el Gobierno otorga garantías o las contrata con organismos multilaterales de crédito o agencias oficiales de crédito.

El otorgamiento o la contratación de las garantías referidas a obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante las APP se efectúa a pedido de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (**PROINVERSIÓN**) y se activan cuando el garantizado no cumple con el pago de su obligación. Cabe señalar que la aprobación de las garantías financieras está sujeta al límite que se fija en la Ley Anual de Endeudamiento del Sector Público para cada año fiscal.

Al respecto, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 31640 se autorizó al GN a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada, hasta por un monto máximo de US\$ 1 007,9 millones, más IGV (Ver Cuadros N° 31 y N° 32).

Cuadro N° 31
Programa de garantías financieras previstas para el 2023
(En millones de US\$ sin IGV)

Proyectos ^{1/}	Entidad pública	Garantía soberana	Garantía de riesgo parcial	Total
Primer grupo: Aeropuertos regionales	MTC	--	13	13
Proyecto Majes - Siguanilla II etapa	GRA	618	--	618
Proyecto Chavimochic III etapa	GRL	377	--	377
Total		995	13	1 008

Fuente: MEF - DGTP - DC.

Elaboración: MEF - DGTP - Dirección de Riesgos Fiscales (**DRF**).

1_/ Estas concesiones se adjudicaron en los años 2006, 2010 y 2014, respectivamente.

Cabe precisar que, al cierre del año 2023, no se han aprobado ninguna de estas garantías previstas.

Por otro lado, se mantienen vigentes garantías financieras que fueron otorgadas y contratadas por el GN en contratos de APP en años anteriores por un monto de US\$ 467,8 millones (sin incluir IGV). Al cierre del 2023, el saldo de cobertura de dichas garantías ascendía a US\$ 133,6 millones, sin incluir IGV.

Cuadro N° 32
Garantías financieras vigentes otorgadas y contratadas en
contratos de APP y saldos de cobertura
(En millones de US\$ sin IGV)

Proyectos	Entidad pública	Dispositivo Legal de aprobación	Objeto	Garantías		Total (US\$ millones sin IGV)	Saldo de cobertura
				Garantía riesgo parcial	Garantía soberana ^{1/}		
Carretera interoceánica del norte	MTC	D.S. N° 105-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del GN de una garantía parcial al BID para asegurar el pago del PAO.	60		60	60
Proyecto olmos	GRL	D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó el otorgamiento de la garantía soberana a las obligaciones del GR de Lambayeque.		408	408	74
		D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del GN de una garantía de riesgo parcial a la CAF.	28			
TOTAL				88	408	468	134

Fuente: MEF – DGTP – DC – EPTP.

Elaboración: MEF – DGTP- DRF.

1/ Corresponde al pago asegurado de la retribución al concesionario (no incluye ajustes de tarifa establecidos en el contrato de concesión), así como la ocurrencia de un evento geológico. También se garantiza el pago del IGV.

b. Los compromisos contingentes

• Compromisos contingentes explícitos asociados a riesgos de demanda e ingresos

Estas contingencias, se activan si las condiciones establecidas para el comportamiento de ciertas variables son diferentes a las estipuladas en el contrato de APP. Esa diferencia deberá ser cubierta por la EPTP de acuerdo al procedimiento regulado en el contrato respectivo y constituye el potencial contingente fiscal. Estos compromisos²⁸ han sido registrados en 11 de los contratos vigentes y corresponden a los Ingresos Mínimos Garantizados (**IMAG**), Garantía Tarifaria y el respaldo del pago por la inversión ejecutada por el concesionario.

Bajo este marco, podemos señalar que la exposición máxima del Estado por estos compromisos al cierre del 2023 (es decir, la sumatoria de los montos máximos establecidos en los respectivos contratos de APP sin considerar ingresos), en términos de valor presente, asciende a la suma de US\$ 1 935,7 millones incluyendo IGV, representando el 0,7% del PBI.

²⁸ Se encuentran en los contratos de APP de los sectores de Transporte y Saneamiento. En Transporte (en concesiones de carreteras y puertos) se ha suscrito contratos que contienen compromisos contingentes tales como IMAG; que es un mecanismo que se activa si los ingresos anuales de una APP son inferiores al monto del IMAG establecido en el contrato. En Saneamiento, los contratos de APP suscritos por el MVCS contemplan compromisos contingentes que se activan cuando el saldo en la subcuenta Remuneraciones por Inversión (**RPI**) de la cuenta recaudadora no alcanza para cubrir el límite mínimo de 9/12 del monto anual de la RPI. De darse esta situación, el MVCS debe cubrir el diferencial para completar el pago del RPI a favor del concesionario, con cargo a los recursos de su presupuesto.

Cuadro N° 33
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo
de demanda otorgada en contratos APP ^{1/}
(En millones de US con IGV)

Proyecto	Exposición máxima por IMAG ^{1/}			Compromiso neto estimado ^{2/}		
	Valor nominal	Valor presente		Valor nominal	Valor presente	
		Monto	% PBI ^{5/}		Monto	% PBI
I. TRANSPORTES ^{3/}	1 754	1 344	0,5%	153	98	0,0%
1.1. Carreteras (*)	1 574	1 189	0,4%	153	98	0,0%
Red vial N° 4	339	271	0,1%	0	0	0,0%
Red vial N° 6	255	197	0,1%	0	0	0,0%
Autopista del sol	356	278	0,1%	0	0	0,0%
IIRSA centro	307	234	0,1%	0	0	0,0%
Desvío Quilca – La Concordia	312	203	0,1%	153	98	0,0%
Red vial N° 5	5	5	0,0%	0	0	0,0%
1.2. Puertos	180	155	0,1%	0	0	0,0%
TP Paita	180	155	0,1%	0	0	0,0%
II. SANEAMIENTO	732	592	0,2%	0	0	0,0%
Provisur	209	162	0,1%	0	0	0,0%
PTAR La Chira	130	100	0,0%	0	0	0,0%
PTAR Taboada	336	277	0,1%	0	0	0,0%
Derivación Huascacocha ^{4/}	56	53	0,0%	0	0	0,0%
Total	2 486	1 936	0,7%	153	98	0,0%

Fuente: EPTP.

Elaboración: MEF - DGTP - DRF.

^{1/} Valor máximo de estos compromisos contingentes. Para su estimación se suma el IMAG contractual, la garantía tarifaria y el monto total del RPI en los contratos de saneamiento en los que SEDAPAL realiza el pago con respaldo del MVCS.

^{2/} Corresponde al valor de los IMAG establecidos en los contratos de APP descontando los ingresos proyectados.

^{3/} Los IMAG de los contratos de APP de la red vial 5 (solo se mantiene vigente la garantía tarifaria) y de muelle sur ya no se encuentran vigentes.

^{4/} Mediante RVM N° 02-2019-VIVIENDA/VMCS, se declaró la caducidad de este proyecto; sin embargo, el pago irrevocable del RPI se mantiene de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de concesión.

^{5/} El PBI nominal 2023 en dólares ascendió a US\$ 267 564,5 millones y para su cálculo se utilizó la información de los cuadros estadísticos de la Nota Semanal del BCRP de fecha 27.02.2024, correspondiente al PBI nominal por tipo de gasto en soles (S/ 1 001 715,0 millones – Cuadro N° 95) y el tipo de cambio promedio del período (US\$/PEN 3,74 – Cuadro N° 36).

• Compromisos contingentes explícitos asociados a riesgos de costos:

Se refieren a las obligaciones de pago asumidas por el Estado peruano en los contratos de APP, según la asignación de riesgos establecida en estos, por la ocurrencia de eventos tales como: mantenimiento de emergencias viales (que incluyen huacos e inundaciones), eventos geológicos, entre otros.

Al respecto, la proyección de la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de costos identificados asciende a US\$ 188,2 millones (a valor presente), representando el 0,1% del PBI.

Cuadro N° 34
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo de costos
otorgados en contratos APP ^{1/}

(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)

Proyecto	Estimación de compromiso contingente			
	Valor nominal		Valor presente	
	Monto	% PBI	Monto	% PBI
I. TRANSPORTES	107	0	96	0
IIRSA sur II	12	0,0%	11	0,0%
Longitudinal de la sierra – tramo 2	21	0,0%	19	0,0%
Tramo 2 de IIRSA centro	1	0,0%	1	0,0%
IIRSA sur IV	26	0,0%	22	0,0%
IIRSA norte	12	0,0%	12	0,0%
IIRSA sur III	6	0,0%	5	0,0%
Mocupe Cayaltí	3	0,0%	2	0,0%
Huaral – Acos	3	0,0%	3	0,0%
Buenos Aires – Canchaque	17	0,0%	16	0,0%
IIRSA sur I	2	0,0%	2	0,0%
IIRSA sur V	2	0,0%	2	0,0%
II. IRRIGACIÓN	112	0,0%	92	0,0%
Majes – Sigwas II etapa	112	0,0%	92	0,0%
Total	219	0,1%	188	0,1%

Fuente: EPTP.

Elaboración: MEF - DGTP- DRF.

^{1/} Los valores señalados en el cuadro son montos redondeados.

3.2. Seguimiento del control del límite del 12% del PBI sobre el stock de los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos en los contratos de APP

En el numeral 30.1 del artículo 30 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362 se establece que el *stock* acumulado de los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los contratos de APP, calculados a valor presente, no podrá exceder del 12% del PBI.

Los compromisos firmes comprenden la retribución por inversión; la retribución por operación y mantenimiento; la retribución por contraprestación de servicios; informes técnicos de mantenimiento; el pago anual de obra, entre otros. Los compromisos contingentes comprenden los IMAG, garantía tarifaria; el respaldo del pago por la inversión ejecutada por el concesionario, mantenimientos de emergencia; eventos geológicos, entre otros.

Al cierre del año 2023, según el registro de compromisos firmes y contingentes, estos ascienden a un total de US\$ 29 351,5 millones con IGV²⁹, mientras que los ingresos por concepto de recaudación de tarifas y retribución al Estado alcanzaron los US\$ 24 916,0 millones con IGV. En consecuencia,

²⁹ Se determinó ese monto a partir de las proyecciones reportadas por las entidades públicas al 31 de diciembre de 2023.

el flujo de compromisos netos de ingresos ascendía a US\$ 4 435,5 millones a valor nominal.

El valor presente³⁰ de los referidos compromisos netos de ingresos derivados de las APP alcanzó los US\$ 4 806,1 millones, que representa el 1,8% del PBI del año 2023, mayor al 1,6% del PBI del año 2022. Este incremento se explica por la reducción de la tasa de descuento y las menores proyecciones de ingresos (incluye la retribución al Estado) considerados al cierre de 2023. El detalle de los compromisos netos de ingresos relacionados a los contratos de APP se observa en el **Anexo N° 12**.

Cuadro N° 35
Valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ y porcentaje del PBI)

Por compromiso / ingreso	Valor nominal	Valor presente	
		Monto	% PBI
I. Compromisos APP	29 352	20 878	7,8%
a) Compromisos firmes ^{1/}	26 646	18 754	7,0%
b) Compromisos contingentes ^{2/}	2 705	2 124	0,8%
II. Ingresos de APP	24 916	16 072	6,0%
a) Ingresos ^{3/}	19 617	12 630	4,7%
b) Retribución ^{4/}	5 299	3 442	1,3%
Compromisos netos (I – II) ^{5/}	4 435,5	4 806,1	1,8%

Fuente: EPTP.

Elaboración: MEF – DGTP - DRF.

^{1/} Considera el RPI y la Remuneración por Mantenimiento y Operación (RPMO) de ESSALUD para mostrar un escenario extremo. Si bien el 13.07.2021, mediante RM N° 689-2021-MTC/01, se declaró la caducidad del Proyecto Red Nacional de Fibra Óptica; el pago irrevocable del RPI se mantiene de conformidad con las condiciones del contrato de concesión.

^{2/} Exposición máxima de los compromisos contingentes cuantificables.

^{3/} Considera ingresos de concesiones cofinanciadas; ingresos proyectados de concesiones que tienen IMAG, en los contratos de APP de ESSALUD, y el monto de las obligaciones que asumiría dicha entidad. En los contratos de saneamiento contempla el monto del RPI que tiene que pagar SEDAPAL.

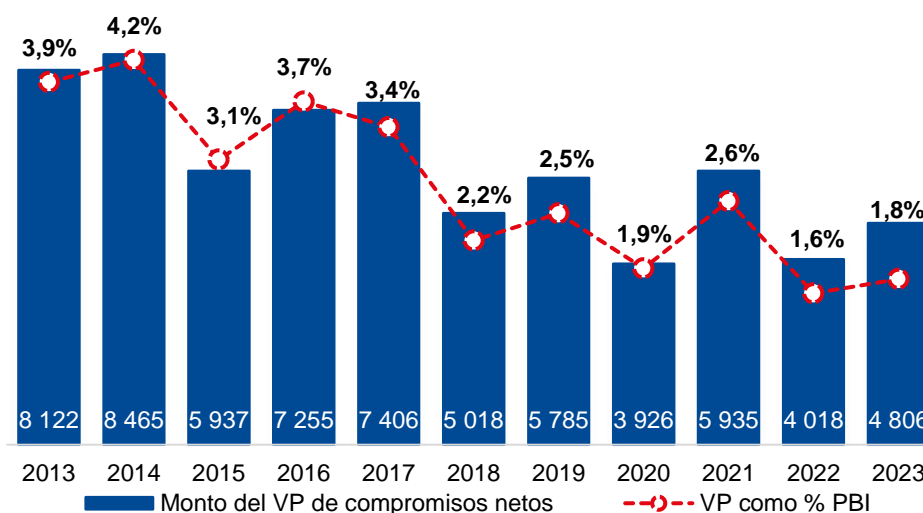
^{4/} Montos que los concesionarios están obligados a pagar a favor del Estado, según los contratos de APP.

^{5/} El valor presente es mayor que el valor nominal, debido a que existen flujos positivos en los primeros años y flujos negativos en los últimos años.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del valor presente de los compromisos firmes y contingentes explícitos netos de ingresos, desde el año 2013 hasta el 2023.

³⁰ La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en dólares al 31.12.2023, la que asciende a 5,1%.

Gráfico N° 09
Exposición del valor presente de los compromisos netos de ingresos ^{1/}
(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)



Fuente: EPTP.

Elaboración: MEF - DGTP - DRF.

^{1/} Al total de compromisos firmes y contingentes en exposición máxima se descuenta como ingresos: i) los ingresos de las concesiones cofinanciadas y autofinanciadas (en los cuales se regula el IMAG); ii) los ingresos correspondientes de los contratos de APP de ESSALUD; iii) los montos de RPI de los contratos de saneamiento, y iv) las retribuciones a favor del Estado.

4. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL

4.1. Créditos por cobrar judicializados

Proceso judicial iniciado a la empresa PANTEL

Mediante el DS N° 182-2005-EF, del 29.12.2005, se aprobó la operación de reprogramación de la deuda pendiente de pago por parte de la empresa PANTEL hacia el Ministerio de Economía y Finanzas, ascendente a US\$ 5,35 millones y € 10,78 millones, cuyo convenio de pago de deuda fue suscrito el 28.03.2006.

Ante el incumplimiento de pago por parte de PANTEL, según los términos establecidos en el citado convenio de pago de deuda, el MEF interpuso una demanda judicial ante el 32° Juzgado Civil de Lima, y PANTEL formuló una contrademanda con la finalidad de que se declare la extinción de las obligaciones frente al MEF.

El 11.03.2010, el Juzgado de Primera Instancia declaró infundada la reconvenición interpuesta por PANTEL y fundada la demanda del MEF, ordenando a dicha empresa el pago de la suma puesta en cobro.

PANTEL interpuso los recursos de apelación y casación correspondientes, no obstante, la Sala Superior confirmó la sentencia que declaró fundada la demanda del MEF; de la misma manera, la Corte Suprema declaró improcedente la casación interpuesta por PANTEL.

Por su parte, la Procuraduría Pública del MEF notificó con Memorándum N° 072-2012-PP-EF/16, que la controversia ha quedado definida, encontrándose

pendiente de remitirse los autos al Juzgado de origen para que se proceda a efectuar pericialmente el cálculo de los intereses respectivos.

Lo cual se ha puesto de conocimiento del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), dado que dicha entidad tiene a su cargo el procedimiento de reconocimiento de créditos pendientes de pago de PANTEL.

Al respecto, PANTEL mediante Carta del 16.03.2012 informó a la Procuraduría que la Junta de Acreedores de la empresa, con fecha 19.05.2011, acordó la aprobación del Acuerdo Global de Refinanciación, cuyo contenido regula el pago de la totalidad de la deuda sometida a concurso. Igualmente, señaló que, a partir de la aprobación del referido acuerdo, la deuda que mantiene con este Ministerio se registrará con las nuevas condiciones de refinanciación que se encuentran establecidas en este. Es así como la primera cuota fue cancelada por PANTEL el 12.06.2012.

Por otro lado, mediante Memorando N° 1580-2012-PP-EF/16, la Procuraduría Pública del MEF informó que toda vez que los representantes de PANTEL expresaron no estar de acuerdo en que el monto de los intereses registrados como contingentes ante INDECOPI sean los definitivos, solicitaron al Juzgado que se determine el monto de los intereses en sede judicial.

En ese sentido, el 36° Juzgado Civil de Lima, mediante Resolución N° 30 de fecha 15.01.2013, aprobó los intereses que PANTEL debe pagar al MEF por la suma de US\$ 1 720 000 (un millón setecientos veinte mil dólares) y € 3 310 000 (tres millones trescientos diez mil euros), lo cual ha sido notificado por el citado Juzgado a la referida empresa.

Por lo tanto, dichos intereses deben ser pagados por PANTEL, en el marco del Acuerdo Global de Refinanciación, celebrado en el procedimiento concursal realizado ante INDECOPI.

Actualmente, PANTEL viene cancelando al MEF la cuota anual que corresponde al principal de la deuda, conforme al cronograma de pago establecido en el referido Acuerdo Global de Refinanciación.

Proceso judicial iniciado a la empresa Radio Continental

Durante el año 2004, el MEF inició una acción judicial en contra de la empresa Radio Continental, para lograr el pago de la deuda ascendente a US\$ 192 000 más los intereses correspondientes. Mediante la sentencia del 27.06.2008, el Juzgado de Primera Instancia declaró fundada la demanda interpuesta por el MEF, ordenando a la empresa Radio Continental el pago de la deuda.

En ejecución de sentencia se inició la ejecución forzada sobre un inmueble del demandado, solicitándose su remate judicial.

En dicho proceso judicial se apersonó don Carlos Roberto Ordoñez Torres quien informó haber adquirido el inmueble embargado, ofreció el pago por la suma materia del embargo. El Juzgado accedió al ofrecimiento de pago; sin embargo, el señor Ordoñez no cumplió con este.

El MEF tomó conocimiento de que en un proceso judicial seguido ante el Juzgado Civil de Arequipa se había iniciado un proceso judicial de ejecución de garantía hipotecaria contra don Carlos Roberto Ordoñez Torres, en el cual don Cesar Jimmy Manchego Rivera pretendía que se ejecute la garantía otorgada, rematándose el inmueble embargado por el MEF.

Ante ello interpusimos demanda de Tercería Preferente de Pago, proceso en el cual por Sentencia de fecha 12.01.2022 el Segundo Juzgado Civil de Arequipa declaró fundada la demanda interpuesta por el MEF, la que fue confirmada por la sentencia de vista de fecha 25.11.2022 emitida por la Tercera Sala Civil de Arequipa, declarándose que el MEF tiene el derecho preferente a ser pagado con el dinero producto del remate del inmueble materia de embargo.

Con fecha 27.12.2022, el demandado Cesar Jimmy Manchego Rivera ha interpuesto recurso de casación contra la sentencia de vista, encontrándose actualmente pendiente de calificación. En caso el recurso sea declarado procedente, se elevarán los autos a la Corte Suprema para el pronunciamiento final; y, en caso sea declarado improcedente, se devolverán los autos al Juzgado de origen para la ejecución de la sentencia.

Luego del trámite seguido en el proceso de ejecución de garantía hipotecaria y en la tercería preferente de pago, por escrito presentado el 11.07.2023 la Dirección General del Tesoro Público (**DGTP**) solicitó al Juzgado que se entregue al MEF el cheque de gerencia depositado por el deudor por el monto de la obligación, de conformidad con lo resuelto en el proceso de tercería preferente de pago.

Sin embargo, otros acreedores del ejecutado, alegando preferencia en el pago por obligaciones de naturaleza laboral, han iniciado una nueva demanda de tercería preferente de pago a efecto de obtener que se efectúe preferentemente el pago a su favor, por lo que, mediante resolución de fecha 02.10.2023 el Juzgado ha dispuesto la suspensión de la entrega del cheque de gerencia al MEF, hasta que se decida en definitiva sobre la preferencia del pago.

En dicho proceso judicial sobre tercería preferente de pago, el Juzgado ha convocado a audiencia preliminar para el 11.06.2024, luego de lo cual emitirá la sentencia respectiva.

Proceso judicial iniciado a la empresa SERTEMAR

Se reclamó el pago de la deuda por la vía judicial por US\$ 3 700 000, por su parte, la empresa SERTEMAR dedujo las excepciones de prescripción extintiva y contestó la demanda negándola en todos sus extremos.

El Juzgado declaró infundada las excepciones de prescripción extintiva, incompetencia y representación insuficiente de SERTEMAR.

A través de la resolución de fecha 16.09.2009, la 7ma. Sala Superior revocó el auto impugnado, declarando fundada la excepción de incompetencia, estimando que el juez competente para ver la causa es un Juzgado Comercial.

Por escrito de fecha 12.11.2009 la Procuraduría Pública interpuso Recurso de Casación contra la resolución de la Sala Superior; habiendo la Corte Suprema declarado procedente dicho Recurso, mediante Resolución del 25.05.2010.

Con fecha 15.07.2011, la Sala Superior confirmó la resolución de la primera instancia que declaró infundada la excepción de representación insuficiente del demandante, y declaró nula la resolución en el extremo referido a la excepción de prescripción extintiva, disponiendo que el juzgado emita nuevo pronunciamiento sobre dicha excepción.

En tanto, al haberse declarado infundadas las excepciones en primera instancia, el proceso continuó su trámite, fijándose los puntos controvertidos, realizándose la Audiencia de Pruebas con la sustentación de la pericia respectiva, y efectuándose el informe oral previo a la sentencia.

Por resolución del 04.03.2013 el Juzgado declaró infundada la prescripción extintiva, elevando los autos a la Sala Superior en mérito a la apelación interpuesta por la demandada. La Sala Superior confirmó la resolución apelada con lo cual las excepciones propuestas por la demandada fueron desestimadas en todos sus extremos.

Las partes efectuaron el informe oral correspondiente por lo que la causa quedó expedita para dictarse sentencia. El 15.05.2018 se realizó un nuevo informe oral ante el Juzgado, quedando los autos nuevamente expeditos para emitir sentencia.

Mediante escrito presentado el 07.01.2019 la Procuraduría Pública reiteró el pedido para que se dicte sentencia.

El 10.10.2019 se dictó una resolución que dispone que ingresen los autos a Despacho para que se dicte sentencia.

Según lo informado por la Procuraduría Pública, mediante sentencia de fecha 25.09.2023, el Juzgado declaró fundada la demanda, ordenando el pago de la suma de US\$ 5 474 315,36, más intereses legales. Dicha sentencia no fue impugnada por la demandada, por lo que mediante Resolución N° 29, del 22.11.2023, se declaró consentida la sentencia, disponiéndose la remisión de los autos al Área de Ejecución del Primer Módulo de Litigación Oral de esta Corte Superior de Justicia de Lima.

Se tiene conocimiento que SERTEMAR se encuentra en proceso de liquidación, y carece de bienes que puedan ser afectados para el cumplimiento de la sentencia. Se vienen evaluando las acciones a seguir.

4.2. Aportes de capital a los organismos financieros internacionales

Corporación Andina de Fomento (CAF)

Mediante el artículo 13 de la Ley N° 31640 se aprobó el aporte de Capital que corresponde al Perú efectuar por un monto de US\$ 807 696 000,00. Asimismo, se dispone que el monto de la suscripción será cancelado en los plazos y condiciones que se acuerden con la CAF.

Al respecto, el 28.06.2023 se suscribió el Convenio de Aporte de Capital con la CAF. Los pagos del aporte de capital se realizarán en ocho cuotas anuales, estando previsto pagarse la primera cuota en setiembre de 2024.

BID Invest (CII)

Respeto a la suscripción de acciones adicionales del BID Invest, el 22.08.2023, el Perú suscribió un instrumento de suscripción de carácter condicional, por el cual el compromiso de suscripción queda sujeto a la dación de la autorización legal correspondiente.

Mediante el artículo 15 de la Ley N° 31955 se aprobó la propuesta de reasignación de acciones disponibles del BID Invest, para lo cual, en el marco de dicho proceso de reasignación, el Perú suscribe 536 acciones por un total de US\$ 10 720 000.

4.3. Otras operaciones de endeudamiento indirecto

Uso de la rentabilidad generada por los recursos a los que hace referencia la Ley N° 30712

Mediante el artículo 14 de la Ley N° 31640 se dispone el uso de la rentabilidad generada por los recursos a los que hace referencia la Ley N° 30712, *Ley que reestablece la vigencia de la Ley N° 29285 y establece una compensación que impulse la conectividad en el Departamento de Loreto.*

Al respecto se coordinó y comunicó a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), a efectos de que dicha entidad gestione la suscripción de adenda al contrato de fideicomiso correspondiente para dar cumplimiento a la indicada disposición.

Saneamiento financiero sobre las deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS)

Mediante la Quinta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, se modifica el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1359, Decreto Legislativo que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las EPS.

Al respecto se han remitido oficios al Banco de la Nación (**BN**) y a las EPS involucradas para que implementen la referida Disposición Complementaria Modificatoria.

Donaciones del BID y CAF por la intensidad de las lluvias sin precedentes, originadas por el ciclón Yaku

En el mes de marzo de 2023, debido a la intensidad de las lluvias sin precedentes originadas por el Ciclón Yaku, generó el aumento del caudal de ríos, provocando huaicos, inundaciones y derrumbes, lo cual afectó en forma importante las carreteras y caminos rurales en diferentes regiones de nuestro país. Ante esta emergencia, la DGTP gestionó las siguientes donaciones:

- ✓ Del BID, la suma de US\$ 200 mil para destinarlos a atender las necesidades inmediatas de las familias afectadas por las intensas precipitaciones pluviales.
- ✓ De la CAF, la suma de US\$ 250 mil para contribuir con los esfuerzos de ayuda humanitaria para solventar la emergencia antes descrita.

Canje de Deuda Perú - EE.UU.

En el año 2020, la embajada de EE.UU. en Perú informó al MEF la posibilidad de que el Perú postule a un Programa de Canje de Deuda por Naturaleza en el marco de la Ley de Conservación de Bosques Tropicales y Corales (TFCCA)³¹; por lo que el MEF, mediante el Oficio N° 961-2020-EF/10.01, expresó el interés del país para acceder al mencionado programa.

En mayo de 2021, el Tesoro Americano informó que el Perú fue declarado elegible para una operación de canje de deuda, destinada a financiar intervenciones para la conservación de bosques tropicales. Asimismo, consultó si el Gobierno del Perú se encontraba interesado en trabajar la operación de canje de deuda con la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONGs): i) The Nature Conservancy, ii) Conservation International Foundation, iii) Wildlife Conservation Society y iv) World Wildlife Fund Inc.; a lo cual, con el Oficio N° 798-2021-EF/10.01 del 22.06.2021, el MEF expresó el interés del Gobierno del Perú de trabajar con las mencionadas ONGs la implementación de la referida operación de canje de deuda y su disposición para dar inicio a las negociaciones de los acuerdos correspondientes.

En ese contexto, mediante Decreto Supremo N° 193-2023-EF se aprobó la citada operación de canje de deuda y se suscribió con el Gobierno de los EE.UU. los siguientes acuerdos para su implementación: i) Acuerdo de Canje de Deuda³², ii) Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales³³, y iii) Acuerdo de Intercambio entre el Gobierno de los EE.UU. y las ONG³⁴.

La conveniencia de esta operación de canje de deuda para el Perú radicó en los siguientes conceptos:

- a) Los recursos que debían ser asignados en los respectivos presupuestos anuales para atender el servicio de la deuda externa pendiente de pago con el Gobierno de los EE.UU. (por concepto de amortización e intereses), serían depositados en un fondo contravalor, en moneda nacional, y podrían ser orientados al financiamiento de proyectos para la protección de bosques tropicales dentro del territorio nacional.

³¹ La indicada Ley TFCCA permite a los países de mediano y bajos ingresos, convertir en moneda local parte de la deuda concesional que mantienen con EE.UU., a fin de destinarlos a financiar proyectos para la conservación de bosques tropicales y medio ambiente.

³² **Acuerdo de Canje de Deuda (Debt Swap Agreement)**, con respecto a la deuda del Gobierno del Perú al Gobierno de EE.UU. Suscrito por los Gobiernos del Perú y EE.UU., y en el cual se establecen, entre otros, el monto de la deuda materia de canje de deuda, así como la operatividad para efectuar el canje en moneda local y destinarla a financiar los proyectos de medio ambiente.

³³ **Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales (Forest Conservation Agreement)**. Este Convenio es suscrito entre el Perú y las ONG americanas, y en el cual se establecen, entre otros, las áreas de intervención, el administrador del Programa del Canje de Deuda, la operatividad para elegir las entidades beneficiarias etc.

³⁴ **Acuerdo de Intercambio (Swap Fee Contractual Agreement)**. Acuerdo suscrito entre las ONG y el Gobierno de EE.UU., y en el cual se establece el monto que las ONG donarán al Fondo Contravalor, que es de US\$ 3 000 000,00.

- b) El depósito de los recursos en el citado fondo contravalor se realizaría hasta por el 100% de la deuda incluida en la operación de canje de deuda, conforme al cronograma de vencimientos originales (amortización e intereses), por lo que se rebajaría el servicio de la deuda pública.

4.4. Créditos Garantizados

- La DGTP ha revisado y emitido opinión técnica respecto a las siguientes normas legales:
 - ✓ DU N° 002-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para proteger la estabilidad del Sistema Microfinanciero, crea el “Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas” y brinda facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú”.
 - ✓ DU N° 013-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para proteger la estabilidad del Sistema Microfinanciero, crea el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas y brinda facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú”.
 - ✓ DU N° 018-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales para garantizar operaciones de reporte para enfrentar escenarios extraordinarios de necesidad de liquidez.
 - ✓ DU N° 023-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del GN a los créditos del programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERÚ y ampliación de facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú”.
 - ✓ DU N° 029-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar la reactivación de la economía familiar y la reactivación del sector turismo y dicta otras disposiciones.
 - ✓ DU N° 033-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo y plazo de acogimiento autorizado para el otorgamiento de la garantía del GN a los créditos del programa “Impulso Empresarial MYPE-IMPULSO MYPERÚ”.
 - ✓ DU N° 039-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo y plazo de acogimiento autorizado para el otorgamiento de la garantía del GN a los créditos del programa “Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERÚ” y dicta otras medidas.

- ✓ RM N° 036-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO).
 - ✓ RM N° 066-2023-EF/15, que aprueba la Reglamento Operativo del programa “*Impulso Empresarial MYPE, Impulso MYPERÚ*”, aprobado mediante la Ley N° 31658.
 - ✓ RM N° 073-2023-EF/15, modifica el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO).
 - ✓ RM N° 074-2023-EF/15 que modifica el Reglamento Operativo del Programa REACTIVA PERÚ.
 - ✓ RM N° 278-2023-EF/15, que aprueba la Reglamento Operativo del programa “*Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas*”, aprobado mediante el D.U N° 013-2023.
 - ✓ RM N° 287-2023-EF/15, modifican el Reglamento Operativo del programa “Reactiva Perú”, a fin de adecuar el marco normativo a lo dispuesto por el DU N° 023-2023 y el DU N° 029-2023.
 - ✓ RM N° 289-2023-EF/15, aprueban el Reglamento Operativo del “Programa de Garantía del GN” que tiene por objeto garantizar operaciones de reporte con el BCRP de entidades financieras participantes para que estas puedan incrementar su capacidad financiera y enfrentar escenarios extraordinarios de necesidad de liquidez.
 - ✓ RM N° 339-2023-EF/15, que modifican el Reglamento Operativo del programa “*Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERÚ*”, a fin de adecuar el marco normativo a lo dispuesto por el DU N° 033-2023.
 - ✓ RM N° 419-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del programa “*Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERÚ*”, a fin de adecuar el marco normativo a lo dispuesto por el DU N° 039-2023.
- La DGTP gestionó la aprobación de las siguientes normas legales:
- ✓ RM N° 140-2023-EF/52 que aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del programa “*Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERÚ*”, creado por la Ley N° 31658.
 - ✓ RM N° 191-2023-EF/52 que aprueba la segunda Modificación Integral al Acto Constitutivo del Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza del programa “Reactiva Perú”.
 - ✓ RM N° 308-2023-EF/52 que aprueba la primera adenda a la segunda Modificación Integral al Acto Constitutivo del Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza del programa “Reactiva Perú”.
 - ✓ RM N° 395-2023-EF/52 que aprueba la primera adenda al Contrato de Fideicomiso del programa IMPULSO MYPERÚ a fin de implementar lo dispuesto en el DU N° 033-2023.

- ✓ RM N° 426-2023-EF/52 que aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración del Programa Fortalecimiento Patrimonial en el marco del DU N° 013-2023.
- ✓ RM N° 442-2023-EF/52 que aprueba la cuarta adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del FONDO MIPYME EMPRENDEDOR.
- ✓ DS N° 041-2023-EF que aprueba el otorgamiento de la garantía del GN al IMPULSO MYPERU, hasta por S/ 2 000 millones.
- ✓ DS N° 276-2023-EF que aprueba la operación de endeudamiento interno, modalidad de garantía del programa Impulso MYPERÚ, por S/ 1 000 millones de acuerdo con lo establecido en el DU N° 023-2023.
- ✓ DS N° 325-2023-EF que aprueba la operación de endeudamiento interno, modalidad de garantía del programa Impulso MYPERÚ, por S/ 2 000 millones de acuerdo con lo establecido en el DU N° 033-2023.

Para un mayor entendimiento de los programas garantizados, se adjuntan datos adicionales en el **Anexo N° 13**.

5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

De acuerdo con el FMI, la economía global creció 3,2% en el 2023³⁵, menor en 0,1% a lo previamente estimado por el FMI para el año, y menor al 3,5% registrado en el 2022, en un entorno en el que los países continuaron implementando políticas monetarias restrictivas para controlar la inflación, lo que afectó las perspectivas de crecimiento mundial. Asimismo, los mercados financieros mostraron mayor volatilidad, particularmente en la primera parte del año, debido a mayor incertidumbre respecto del control de la inflación y el momento en el que las tasas de interés lleguen a su pico.

Por su parte, la economía peruana retrocedió 0,6% en el 2023, en comparación con la expansión de 2,7% de 2022, como consecuencia del clima político y social que experimentó el país en los primeros meses del año, que afectaron la confianza empresarial y las perspectivas de crecimiento. Aunado a esto, factores climáticos afectaron el crecimiento de la economía durante todo el año. Así, los sectores primarios registraron caídas importantes, incluyendo la manufactura, mientras que la minería, uno de los sectores que más aporta a la economía, avanzó 8,2% durante el año.

Con respecto al desempeño fiscal, el Perú cerró con un déficit fiscal de 2,8% del PBI, mayor al 2,4% del PBI establecido en las reglas macrofiscales³⁶, debido a mayores gastos y a los programas económicos destinados a reactivar la economía nacional.

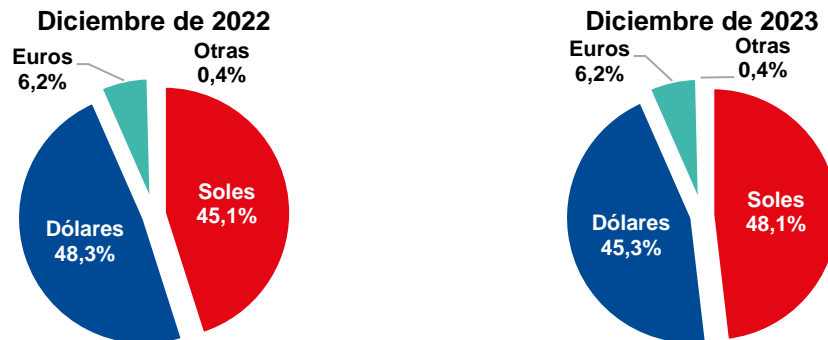
Por otro lado, durante el 2023, la gestión de la deuda pública bruta tuvo los siguientes resultados:

³⁵ De acuerdo con lo reportado en la actualización de abril de 2024 del *World Economic Outlook*, elaborado por el FMI.

³⁶ Aprobada mediante Ley N° 31541, Ley que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el SPNF al contexto de reactivación de la economía.

- Un incremento en el porcentaje de la deuda pública bruta en soles desde 45,1% a 48,1% y una disminución de la deuda pública en dólares desde 48,3% a 45,3%. Estos cambios son el resultado de las subastas programadas de bonos soberanos nominales en el mercado local y la implementación de la OAD en junio de 2023, bajo de la modalidad de intercambio y recompra de bonos soberanos y bonos globales en dólares.

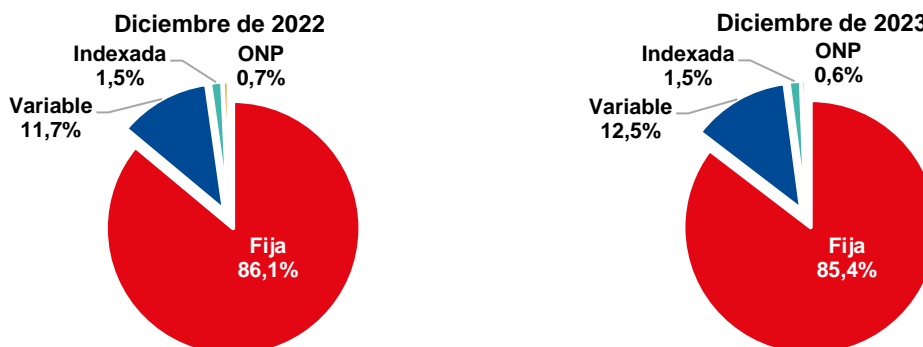
Gráfico N° 10
Estructura de monedas del saldo de deuda pública bruta



Fuente: MEF - DGTP - Dirección de Planificación Financiera y Estrategia (DPFE) - SIAD.

- La deuda pública a tasa fija pasó de 86,1% en el 2022 a 85,4% en el 2023. Durante el año, los créditos con organismos multilaterales se incrementaron para completar las necesidades fiscales. Estos créditos se pactan de acuerdo con su estructura contractual, en la mayoría de veces, a tasas de interés variables, lo que explica el incremento de la posición a tasa variable de 11,7% en el 2022 a 12,5% en el 2023.

Gráfico N° 11
Estructura de tasas de interés del portafolio de la deuda pública bruta

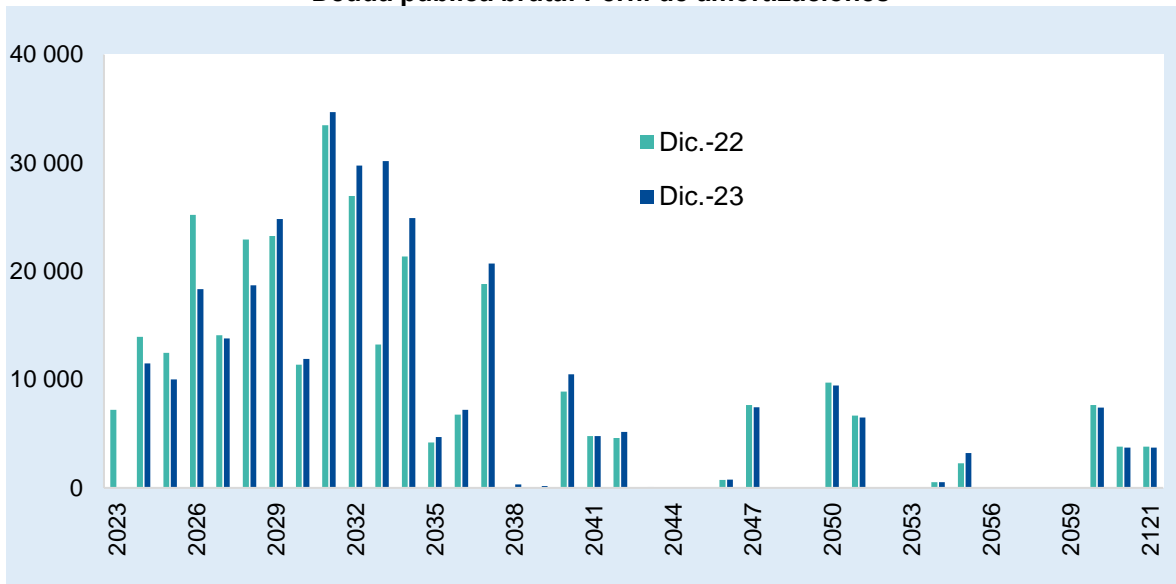


Fuente: MEF - DGTP - DPFE - SIAD.

- La vida media disminuyó de 12,2 años en 2022 a 11,8 años en el 2023, dado que, en promedio, el nuevo endeudamiento obtenido en el año 2023 tuvo una vida media menor, y a que la OAD realizada en junio de 2023 se financió con un bono con vencimiento en el 2033.

El Gráfico N° 12 muestra los cambios en el perfil del servicio de amortizaciones de la deuda entre los años 2022 y 2023, así como el efecto de las emisiones ordinarias realizadas en el marco de la EGIAP.

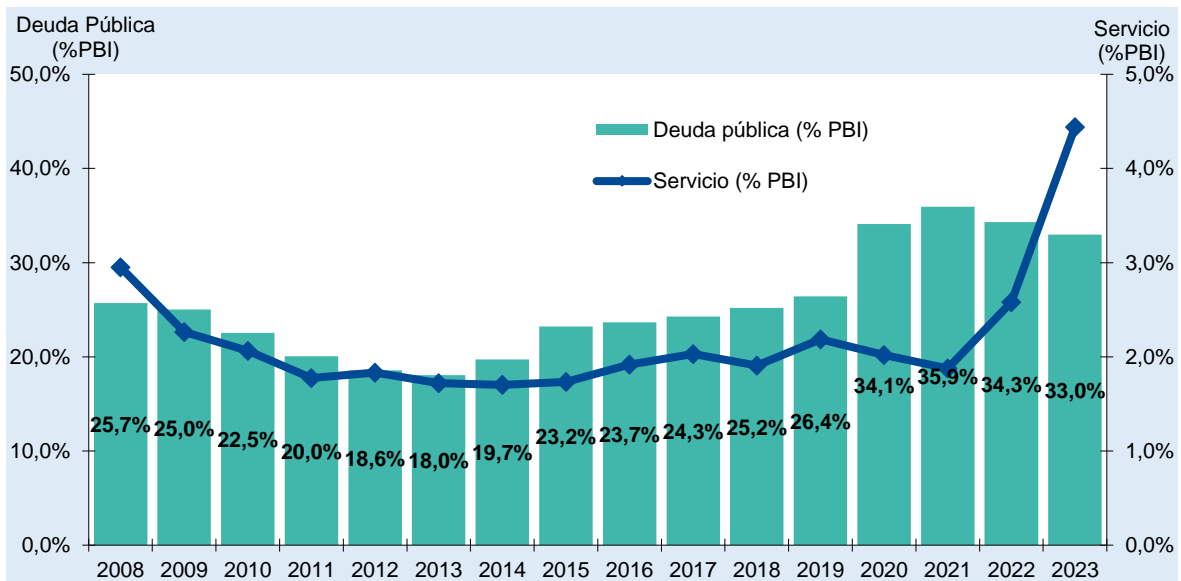
Gráfico N° 12
Deuda pública bruta: Perfil de amortizaciones



Fuente: MEF - DGTP - DPFE - SIAD.

En cuanto a los indicadores macroeconómicos de deuda pública bruta, se observa que, a diciembre de 2023, el ratio de deuda pública con respecto al PBI disminuyó hasta 33,0%, desde 34,3% registrado en 2022, principalmente por un incremento del PBI nominal y el menor ritmo de endeudamiento después del periodo de la pandemia. Así, este indicador ha venido disminuyendo desde su pico en 2021, en el que alcanzó 35,9% del PBI. Por el lado del servicio de la deuda respecto del PBI, este ratio se incrementó por mayores vencimientos de amortización en 2023, así como el incremento de intereses, no sólo por la estructura de los bonos, que son de tipo *bullet*, sino también por el aumento de las tasas de interés del nuevo endeudamiento que se está concertando.

Gráfico N° 13
Servicio y saldo de la deuda pública total
(% del PBI)

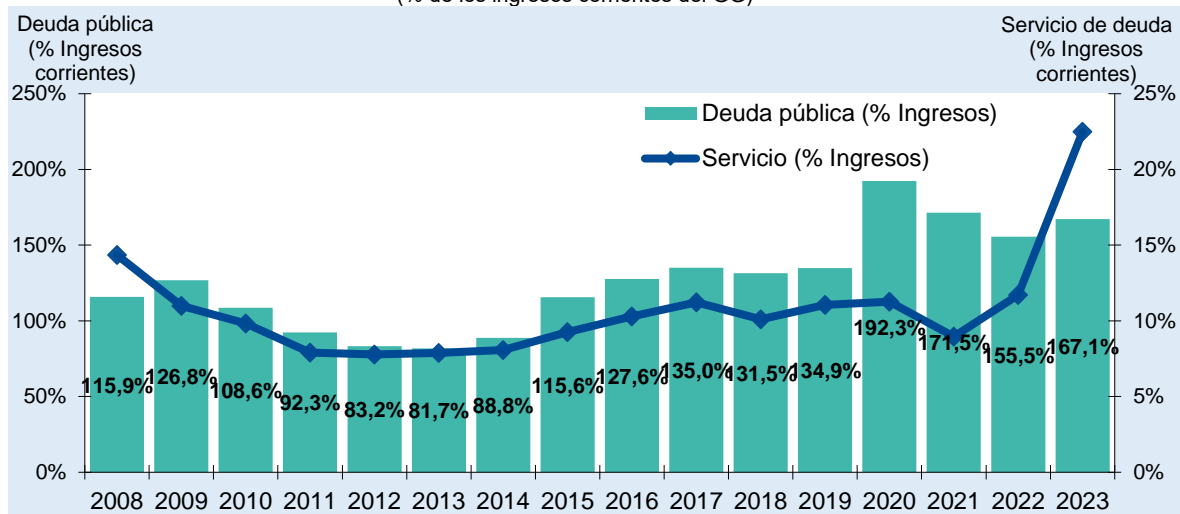


Fuente: MEF - DGTP - DPFE y BCRP.

Nota: Información del BCRP obtenida el 22.04.2024.

Por otro lado, el indicador de deuda pública con respecto a los ingresos corrientes del GG³⁷ se ha deteriorado en el 2023, principalmente por una caída de 4,6% de los ingresos corrientes, a pesar de un menor ritmo de endeudamiento durante el 2023. De esta manera, este indicador pasó de 155,5% en el 2022 a 167,1% del PBI en el 2023. De manera similar, el indicador de servicio de la deuda pública con respecto a los ingresos corrientes del GG también se deterioró como consecuencia del pago de amortizaciones en el 2023 y de los intereses de la deuda. Este indicador pasó de 11,7% del PBI en el 2022 a 22,5% del PBI en el 2023.

Gráfico N° 14
Servicio y saldo de la deuda pública total
(% de los ingresos corrientes del GG)



Fuente: MEF – DGTP – DPFE y BCRP.

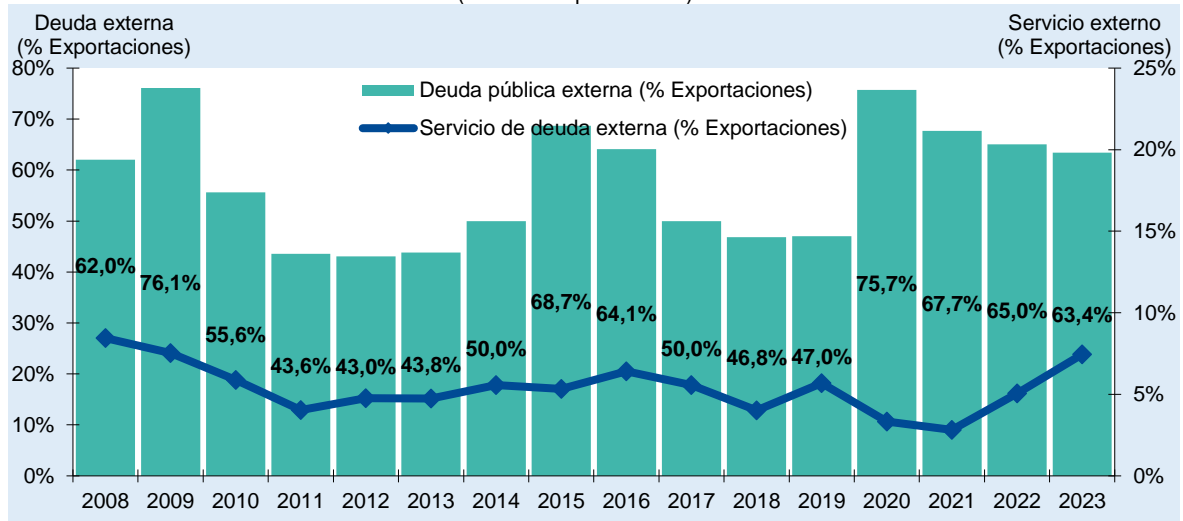
Nota: Información del BCRP obtenida el 22.04.2024.

Tomando en cuenta la tendencia de este indicador a partir del año 2008, se puede observar un comportamiento favorable de la participación del servicio de la deuda dentro de los ingresos totales hasta el año 2013, la cual puede explicarse, en parte, por los alivios obtenidos debido a la ejecución de las OAD realizadas. A partir de 2014 hasta el 2020, se observa un retroceso de este indicador producto de menores ingresos corrientes y del incremento del servicio de la deuda; para el 2023, el servicio de deuda se ha incrementado debido al pago de amortizaciones de deuda en el año y el mayor pago de intereses. Es importante mencionar que esta variable no incluye los pagos y cobros realizados como parte de las OAD, dado que legalmente no tienen afectación presupuestal.

Por otro lado, el ratio de deuda externa sobre exportaciones disminuyó a 63,4% al cierre de diciembre de 2023, desde el 65,0% alcanzado en 2022. Dicha disminución se explica, principalmente, por el incremento en el nivel de las exportaciones en 2,1% con respecto al 2022 y a un descenso de la deuda pública externa de 1,0%. En lo que se refiere al ratio del servicio de la deuda pública externa sobre exportaciones, este se incrementó con respecto al registrado en el año 2022, principalmente por el incremento del servicio de la deuda pública externa, que se explica por un monto mayor de amortizaciones pagados principalmente en créditos, y por el incremento del monto de intereses, dado el aumento de las tasas de interés variables.

³⁷ La información de los ingresos corrientes del GG se obtiene de los cuadros estadísticos BCRP.

Gráfico N° 15
Servicio y saldo de la deuda pública externa
(% de las exportaciones)

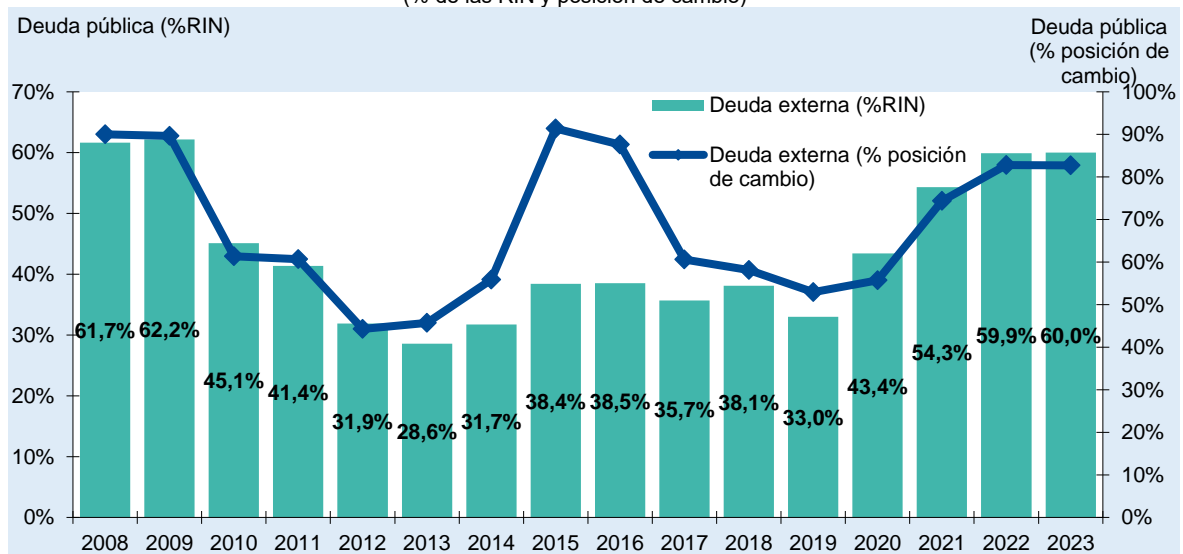


Fuente: MEF – DGTP – DPFE y BCRP.

Nota: Información del BCRP obtenida el 22.04.2024.

De acuerdo con cifras del BCRP, las Reservas Internacionales Netas (RIN) registraron una disminución de 1,2% respecto al cierre del año anterior, en tanto que el saldo de deuda externa disminuyó en 1,0%³⁸, lo que ocasionó que el ratio de deuda pública externa en relación a las RIN a diciembre de 2023 aumente ligeramente, pasando de 59,9% en el 2022 a 60,0% en el 2023³⁹. De la misma manera, el ratio de deuda pública externa frente a la posición de cambio del BCRP, que deduce las obligaciones en divisas que el BCRP tiene con terceros, disminuyó levemente de 82,8% a 82,7%, debido a que la deuda externa retrocedió 1,0%, mientras que la posición de cambio disminuyó en 0,9%.

Gráfico N° 16
Saldo de la deuda pública externa
(% de las RIN y posición de cambio)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE y BCRP.

Nota: Información del BCRP obtenida el 22.04.2024.

³⁸ Datos obtenidos del BCRP en dólares.

³⁹ Las cifras de deuda del BCRP pueden diferir de la información del Informe Anual de Deuda Pública debido a la cobertura estadística a la que se hace mención en la sección 2.1 Cobertura estadística.

6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL⁴⁰

El balance financiero se compone por los activos y pasivos financieros del GC y la deuda neta se define como la diferencia entre los pasivos y activos financieros, los cuales son empleados para obtener la deuda neta de la República.

6.1. Activos financieros (ahorro bruto)

Al cierre de 2023, los activos del GC ascendieron a S/ 73 099 millones; el nivel de los activos se vio afectado por un débil desempeño de la economía peruana⁴¹, planes de reactivación económica (Con Punche Perú), empleo de los recursos de la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) por aproximadamente S/ 14 066 millones y por efectos de la aplicación del mecanismo de gestión de liquidez. Es importante mencionar que, al cierre del año 2023, en cuanto a la fungibilidad, el Tesoro Público mantiene saldos empleados para apoyo temporal de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) por S/ 6 555 millones, préstamo temporal del Tesoro Público para financiamiento parcial de la OAD realizada en junio por aproximadamente S/ 2 431 millones y cuentas por cobrar a Petroperú por US\$ 750 millones.

La estructura de los activos del GC presenta una participación prioritaria de las posiciones a plazo y a la vista, que a diciembre de 2023 ascendieron a S/ 53 240 millones y S/ 14 546 millones, respectivamente (en conjunto representan el 92,7% del total de activos del GC). Adicionalmente, el GC cuenta con cuentas por cobrar (por traspasos de recursos) con 6,2%, las posiciones en bonos soberanos correspondientes al Fondo de Deuda Soberana (FDS) con 0,7% y otros activos financieros con 0,3% del total de activos.

Cuadro N° 36
Posición en activos financieros
(En millones de S/)

	Saldo	Part.	Saldo	Part.	Variación YTD	
	Dic-22	(%)	Dic-23	(%)	Saldo	Var. (%)
Efectivo y equivalentes	83 662	94,1%	67 794	92,7%	-15 867	-19,0%
Posiciones a la vista	16 255	18,3%	14 546	19,9%	-1 709	-10,5%
Posiciones a plazo	67 399	75,8%	53 240	72,8%	-14 159	-21,0%
Otros	8	0,0%	9	0,0%	1	11,4%
Renta Fija	498	0,6%	538	0,7%	40	8,0%
Bonos soberanos	487	0,5%	524	0,7%	37	7,6%
Pagarés	12	0,0%	14	0,0%	3	23,6%
Cuentas por cobrar	4 606	5,2%	4 565	6,2%	-41	-0,9%
Otros	156	0,2%	202	0,3%	46	29,4%
TOTAL	88 922	100%	73 099	100%	-15 822	-17,8%

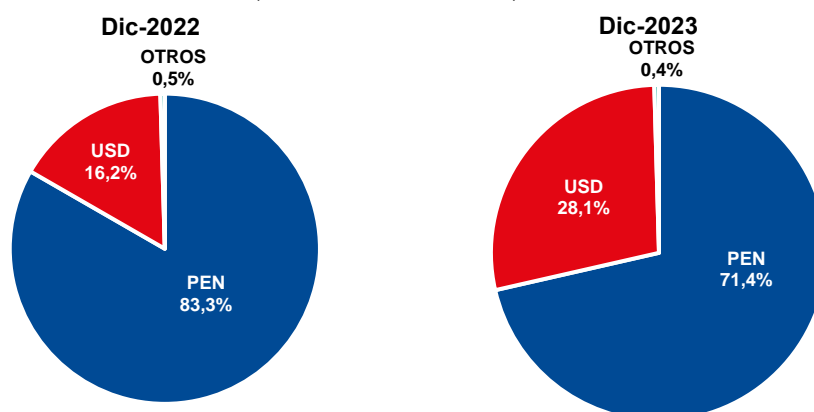
Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

⁴⁰ En esta sección, se realiza el análisis del balance de los activos y pasivos financieros y sus riesgos asociados, considerando para tal efecto el saldo de las Letras del Tesoro, de corresponder.

⁴¹ Según la información publicada por el BCRP, la economía peruana se contrajo 0,6% en el 2023.

En cuanto a su composición por monedas, sobresalta la participación dominante de la moneda nacional, que a diciembre de 2023 representaron el 71,4% del total de activos financieros del GC; mientras que la participación de los activos en dólares estadounidense equivalió al 28,1%.

Gráfico N° 17
Composición por monedas de activos financieros
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

6.2. Pasivos financieros (deuda bruta)

Al cierre de diciembre de 2023, los pasivos financieros del GC ascendieron a S/ 297 650 millones⁴², es decir, 3,0% (S/ 8 645 millones) más que lo registrado al cierre de 2022. El origen de este incremento se debió al mayor saldo de créditos en moneda extranjera (7,5%) que representa el 14,8% de la deuda del GC, dentro de lo cual se resalta el incremento de créditos con organismos multilaterales (S/ 2 893 millones) y con el Club de Paris (S/ 161 millones). Asimismo, se ha incrementado el saldo de los bonos (S/ 6 223 millones), esto se debe principalmente a las emisiones realizadas en el mercado local, de acuerdo con el Cronograma de Subastas programadas en la EGIAP 2024-2027 y la emisión del bono 2033 durante la OAD de junio de 2023.

Cuadro N° 37
Posición en pasivos financieros
(En millones de S/)

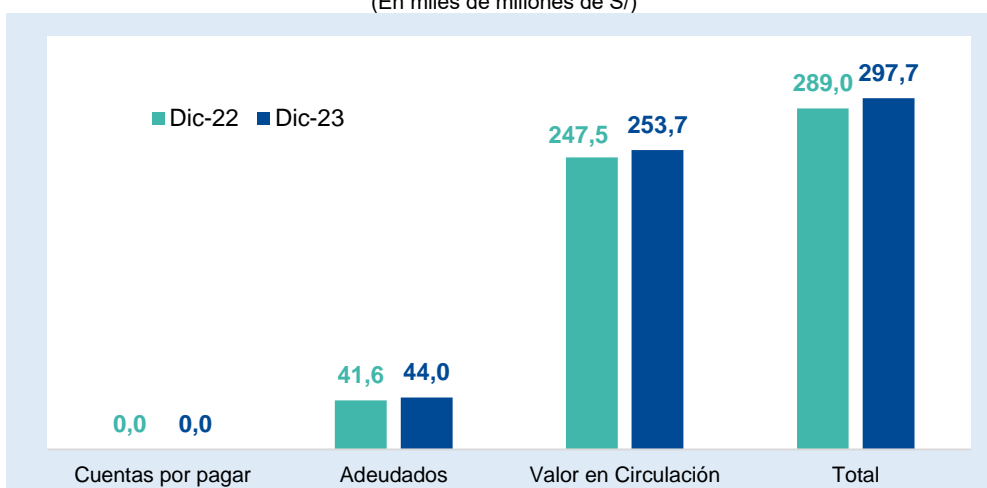
	Saldo	Part.	Saldo	Part.	Variación YTD	
	Dic-22	(%)	Dic-23	(%)	Saldo	Var. (%)
Por Origen						
Valores en circulación	247 450	85,6%	253 673	85,2%	6 223	2,5%
Moneda Nacional	138 173	47,8%	152 953	51,4%	14 781	10,7%
Moneda Extranjera	109 277	37,8%	100 720	33,8%	-8 558	-7,8%
Préstamos	41 552	14,4%	43 971	14,8%	2 419	5,8%
Moneda Nacional	1 059	0,4%	434	0,1%	-625	-59,1%
Moneda Extranjera	40 493	14,0%	43 537	14,6%	3 044	7,5%
Cuentas por Pagar	3	0,0%	6	0,0%	3	
Moneda Extranjera	3	0,0%	6	0,0%	3	
Total	289 005	100,0%	297 650	100,0%	8 645	3,0%

Fuente: MEF - DGTP – DPFE.

⁴² No incluye ONP ni atrasos.

Los pasivos financieros en moneda nacional del GC pasaron de representar el 48,2% en diciembre de 2022 a 51,5% en diciembre de 2023. En esa misma línea, la posición de soles en el portafolio de deuda pública, la deuda interna aumentó su participación y representó al 51,8% del total.

Gráfico N° 18
Composición de pasivos financieros
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

6.3. Deuda pública neta

La deuda pública neta se define como la diferencia entre los pasivos financieros y los activos financieros, y muestra la posición de los pasivos descubiertos. Al cierre del año 2023, se registra un incremento de la deuda neta del GC de 12,2% o S/ 24 467 millones debido, como se describió en los puntos previos, tanto a una reducción de los activos como a un incremento de los pasivos.

Cuadro N° 38
Deuda neta del Gobierno Central
(En millones de S/)

	<u>Activos financieros</u>		<u>Pasivos financieros</u>		<u>Deuda neta</u>	
	Dic-22	Dic-23	Dic-22	Dic-23	Dic-22	Dic-23
Soles	74 082	52 217	139 232	153 387	65 149	101 170
Dólares	14 427	20 555	129 899	124 153	115 472	103 597
Euros	80	80	18 813	19 153	18 733	19 073
Yenes	333	247	888	798	555	551
Otros			174	160	174	160
Total	88 922	73 099	289 005	297 650	200 083	224 551
Posición / PBI*	9,5%	7,3%	30,8%	29,7%	21,3%	22,4%
Posición / Ingresos GG**	42,9%	37,5%	139,5%	152,6%	96,6%	115,1%

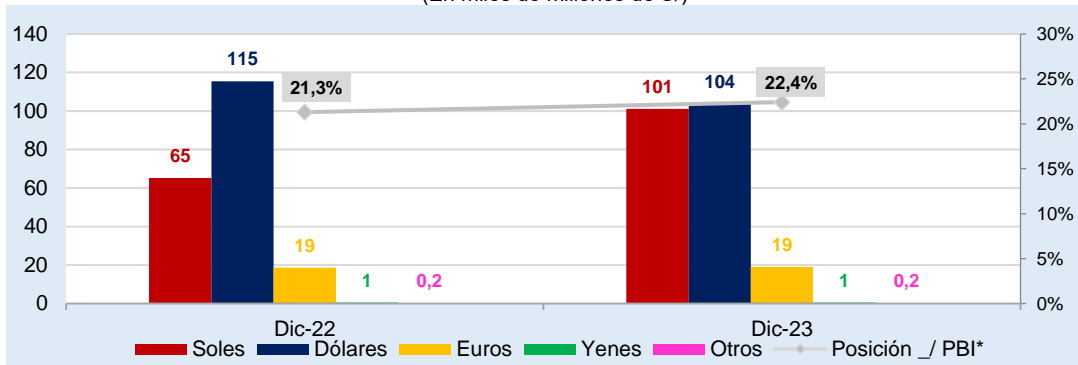
Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

* PBI anualizado a diciembre 2022 y 2023.

** Ingresos Corrientes del GG anualizados a diciembre 2022 y 2023.

En cuanto a su relación con el PBI, la deuda neta representó el 22,4% del PBI, ligeramente superior al registrado el año 2022 con previo 21,3%; mientras que, con relación a los ingresos del GC, este se redujo y pasó de 96,6% a 115,1%. Asimismo, en el Gráfico N° 19 se puede observar que existe una alta concentración de la deuda neta en dólares americanos.

Gráfico N° 19
Evolución de la deuda neta del GC
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF – DGTP - DPFE.

6.4. Riesgo estructural de balance

El riesgo estructural de balance se compone de riesgo de liquidez, de tasa de interés, de tipo de cambio y de concentración y su monitoreo se realiza a través de distintas herramientas e indicadores.

6.4.1. Riesgo de liquidez

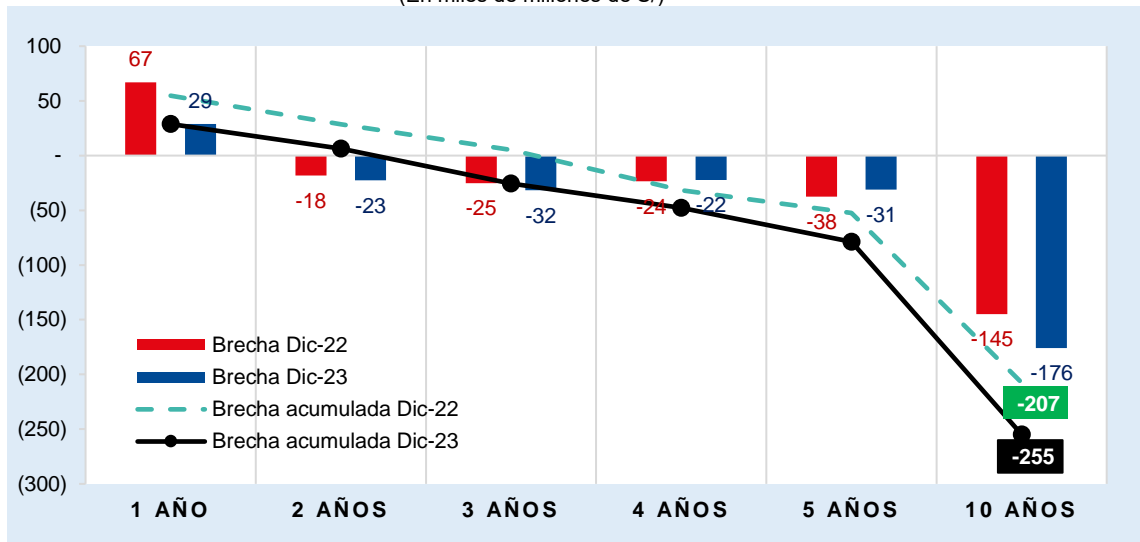
El riesgo de liquidez se interpreta como la posibilidad que una entidad no disponga de recursos para poder afrontar sus obligaciones y sin incurrir en costos excesivos. Una de las estrategias para reducir el riesgo de liquidez consiste en calzar en la mayor medida posible la estructura temporal de los activos y pasivos de una entidad; una herramienta empleada para esta situación es el análisis de brechas de vencimientos.

Como se ha podido observar, los activos del GC son altamente líquidos y por lo tanto son de corto plazo, mientras que la estraga de endeudamiento se centra en el mediano y largo plazo; por lo cual se origina un descalce de brechas de liquidez. El análisis de brechas de liquidez consiste en distribuir a los activos y pasivos (y sus intereses esperados) según su fecha de vencimiento. En el Gráfico N° 20 se presentan brechas anuales individuales (activos menos pasivos) de 1 año hasta 5 años y a 10 años; también se presentan las brechas acumuladas, que muestran los descalces totales (línea verde y negra) a una fecha de corte determinada. Conforme se amplía el plazo del análisis, las brechas, individuales y acumuladas, se tornan negativas principalmente al endeudamiento a través de títulos del Tesoro, por lo cual regularmente se requiere realizar OAD que permitan disminuir los descalces en el corto y mediano plazo y mitigar el riesgo de concentración. A diciembre de 2023, el descalce acumulado entre activos y pasivos ascendió a 10 años S/ -255 mil millones,

significativamente superior al descalce observado al cierre del año previo de S/ -207 mil millones.

Gráfico N° 20
Brecha acumulada por bandas de tiempo

(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

6.4.2. Riesgo de tasa de interés

La distribución temporal de los activos y pasivos descrita en el punto previo, también exponen al GC al riesgo de tasa interés. Otro factor de riesgo de tasa de interés es la presencia de posiciones a tasa variables. La duración es el indicador empleado para exposición a variaciones en tasas de interés.

A diciembre de 2023, la duración de los activos es de 0,3 años, mientras que la de los pasivos es de 6,5 años, de lo cual deviene que la duración de la deuda neta sea de 6,4 años similar a la registrada en el período previo. En tanto, por su composición por moneda, la deuda pública neta en dólares es la que presenta mayor duración con 7,2 años, mayor a la duración registrada en diciembre de 2022 de 6,7 años.

Cuadro N° 39
Duración de la deuda neta

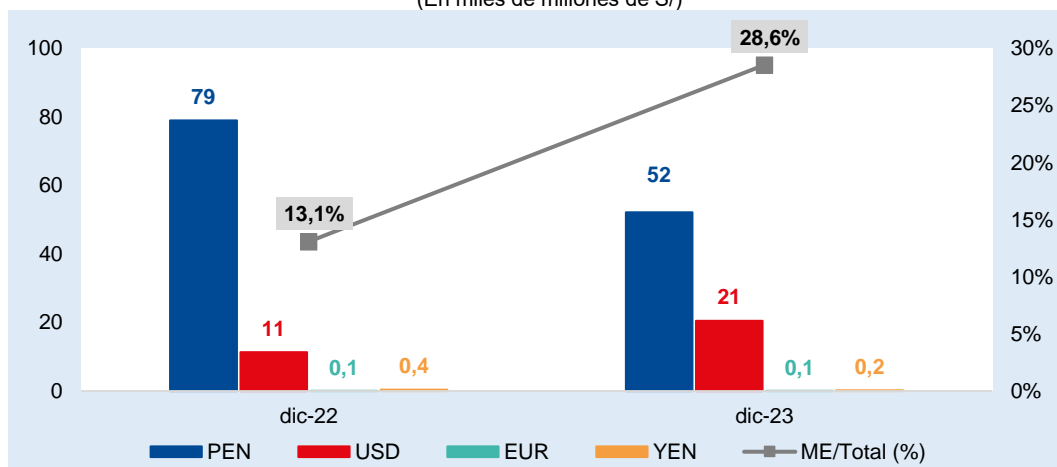
	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	Dic-22 (años)	Dic-23 (años)	Dic-22 (años)	Dic-23 (años)	Dic-22 (años)	Dic-23 (años)
Soles	0,2	0,2	6,2	6,5	6,1	6,5
Dólares	0,7	0,7	6,8	7,3	6,7	7,2
Euros	3,4	3,4	5,7	5,4	5,7	5,4
Yenes	3,7	3,6	4,1	4,3	2,7	3,2
Otros	0,0	0,0	3,7	4,8	3,7	4,8
Total	0,3	0,3	6,5	6,5	6,4	6,4

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

6.4.3. Riesgo de tipo de cambio

El GC mantiene un balance financiero en diversas monedas siendo las más representativas el US\$ y el PEN. Debido a que mantiene posiciones en monedas distintas a la local (US\$, EUR, YEN), sus activos y pasivos se encuentran expuestos a la volatilidad cambiaria. A diciembre de 2023, la participación de los activos financieros en moneda extranjera ascendió a 28,1%, superando el 16,2% del año previo. Esta mejora se debe a la recuperación de recursos del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) que a diciembre de 2023 totalizaron US\$ 3 204 millones.

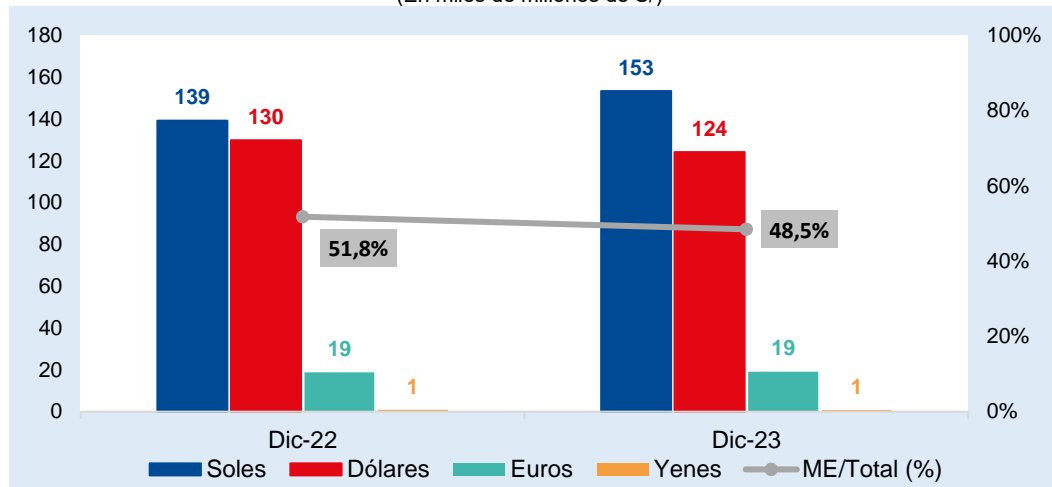
Gráfico N° 21
Activos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

En los pasivos, destaca la moneda extranjera con una participación del 48,5%; mientras que la proporción más importante se encuentra en moneda local (51,5% a diciembre de 2023). La moneda extranjera más representativa es el dólar estadounidense (41,7%) seguida del euro (6,4%). La disminución de la participación de la moneda extranjera se debe a las emisiones realizadas en el mercado local durante el 2023, de acuerdo con el Cronograma de Subastas publicado en la EGIAP 2023-2026 y la ejecución de la OAD de junio 2023.

Gráfico N° 22
Pasivos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

Por otro lado, cabe indicar que la participación de los pasivos en soles respecto al total de los pasivos, que incluye las operaciones con derivados que fueron pactadas hasta antes de 2011, se ubicó en 48,2%.

Cuadro N° 40
Posición de cambio al contado
(En millones de S/)

Monedas	Activos financieros en ME		Pasivos financieros en ME		Posición Cambio Global	
	Dic-22	Dic-23	Dic-22	Dic-23	Dic-22	Dic-23
Dólares	14 427	20 555	129 899	124 153	-115 472	-103 597
Euros	80	80	18 813	19 153	-18 733	-19 073
Yenes	333	247	888	798	-555	-551
DEG	0	0	174	160	-174	-160
Total	14 840	20 882	149 774	144 263	-134 934	-123 381

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

En ese contexto, a diciembre 2022 el GC muestra una posición de cambio al contado corta (de sobreventa) de S/ -123 381 millones; es decir, el 54,9% de la deuda neta muestra un descalce cambiario. La posición de sobreventa está conformada en un 84,0% por dólares que representa su mayor exposición al riesgo cambiario.

6.4.4. Riesgo de concentración

Los activos se encuentran fuertemente concentrados en el BCRP con el 76,1%; si bien una alta concentración implica una exposición significativa a que la contraparte caiga en *default*, en este caso en particular, esta exposición se encuentra mitigada, debido a la solvencia financiera de la entidad. En el caso de los pasivos, se observa una mayor diversificación, aunque el 52,5% corresponde a títulos valores en manos de no residentes lo que representan una exposición a la fuga de capitales.

Cuadro N° 41
Concentración de activos por deudores
(En millones de S/)

	Dic-22		Dic-23	
	Saldo	Part (%)	Saldo	Part (%)
Efectivo y equivalentes	83 662	94,1%	67 794	92,7%
BCRP	68 985	77,6%	55 601	76,1%
BN	5 673	6,4%	5 673	7,8%
Otros	9 004	10,1%	6 521	8,9%
Renta Fija	498	0,6%	538	0,7%
Tesoro Público	487	0,5%	524	0,7%
Otros	12	0,0%	14	0,0%
Cuentas por cobrar	4 606	5,2%	4 565	6,2%
Entidades Públicas	4 606	5,2%	4 565	6,2%
Fideicomisos	144	0,2%	194	0,3%
Derivados	12	0,0%	8	0,0%
TOTAL	88 922	100%	73 099	100%

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

Cuadro N° 42
Concentración de pasivos por acreedores
(En millones de S/)

Acreedores	Saldo	Part.	Saldo	Part.
	Dic-22	(%)	Dic-23	(%)
Valores en circulación	247 450	85,6%	253 673	85,2%
Tenedores residentes	81 464	28,2%	97 369	32,7%
Tenedores no residentes	165 987	57,4%	156 305	52,5%
Préstamos	41 555	14,4%	43 971	14,8%
Organismos multilaterales	35 327	12,2%	38 221	12,8%
Club de París	4 423	1,5%	4 584	1,5%
Otros Organismos	1 802	0,6%	1 167	0,4%
Entidades de inversión	3	0,0%	6	0,0%
Total	289 005	100,0%	297 650	100,0%

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

6.5. Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central

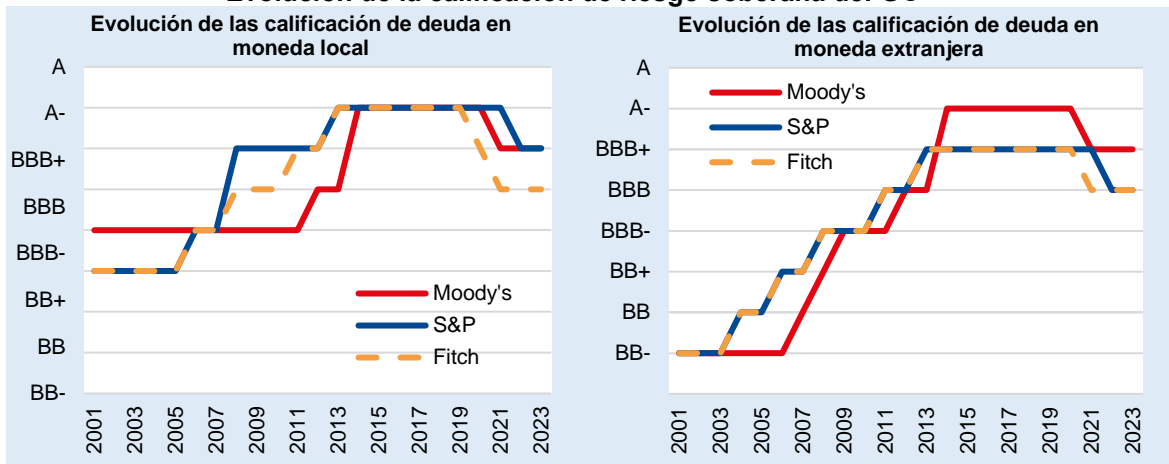
En el 2023, el Perú registró su primera recesión desde el 2020, con un retroceso del PBI de 0,55%, como consecuencia de una reducción significativa de la actividad en los sectores manufactura, construcción, pesca, entre otros; por su parte, otros sectores clave para la economía registraron avances, como el sector minería e hidrocarburos y comercio. Durante el año, fenómenos climáticos, protestas sociales, y un entorno macroeconómico y financiero desfavorable afectaron el crecimiento económico.

Por otro lado, los ingresos corrientes del GG disminuyeron durante el 2023, debido a la menor actividad económica y a la reducción de los ingresos tributarios, en un contexto doméstico de inestabilidad política y social, los efectos del ciclón Yaku y del FEN y a elevadas tasas de interés. No obstante, el BCRP inició la reducción de las tasas de referencia a partir de la segunda mitad del año, ante un mejor control de la inflación en el país. En el contexto internacional, la persistente inflación obligó a los países desarrollados a mantener sus tasas de política monetaria elevadas por más tiempo con el objetivo de controlar la inflación, lo que generó incertidumbre respecto al final

del ciclo alcista de tasas y temor respecto a una desaceleración de sus economías.

A pesar del contexto de deterioro de las perspectivas de crecimiento económico, las principales agencias calificadoras de riesgo decidieron no modificar la calificación crediticia del Perú; así, Fitch Ratings la mantuvo en 'BBB' con perspectiva negativa tanto para moneda local como extranjera. Por su parte, Standard & Poor's mantuvo la calificación en moneda local en 'BBB+' y en moneda extranjera, en 'BBB', ambas con perspectiva negativa. Finalmente, Moody's mantuvo la calificación en ambas monedas en 'Baa1', pero cambió su perspectiva a negativa, debido a que la agencia consideró que los riesgos políticos y sociales se habían intensificado debido a las protestas sociales de fines de 2022 que se extendieron hacia inicios de 2023.

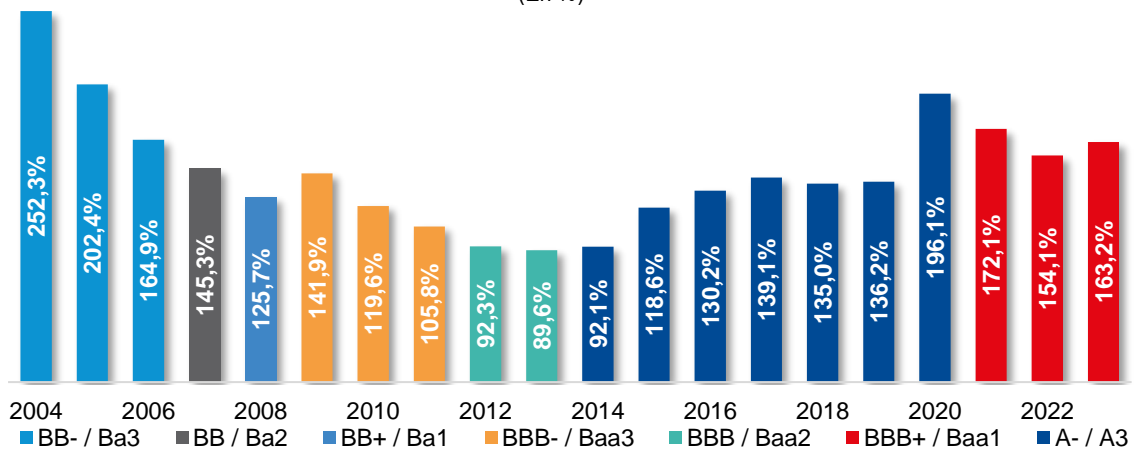
Gráfico N° 23
Evolución de la calificación de riesgo soberana del GC



Fuente: Moody's Investors Service, Fitch Ratings y S&P Global Ratings.
Elaboración propia.

No obstante, las mencionadas agencias calificadoras destacaron el perfil fiscal de la República, con un nivel de deuda moderado y un fuerte historial de desempeño macroeconómico y responsabilidad fiscal, a pesar del contexto político y social que afectó el desempeño económico del país durante el año.

Gráfico N° 24
Deuda del GG / Ingresos corrientes del GG
(En %)



Fuente: FMI, Moody's Investors Service.

Nota: Las calificaciones crediticias indicadas corresponden a la deuda soberana de largo plazo en moneda extranjera del Perú otorgadas por Moody's, y su evolución para los años mostrados.

El ratio de deuda del GG, como porcentaje de los ingresos corrientes del GG es un indicador de la capacidad de pago de la deuda pública, con los ingresos que se generan por la actividad económica en el país. Utilizando la información publicada por el FMI en el *World Economic Outlook* en su actualización de abril de 2024⁴³, el ratio se incrementó desde 154,1% en el 2022 hasta 163,2% en el 2023, después de 3 periodos consecutivos de caídas. Así, un menor ritmo de endeudamiento en el 2022 y 2023 se vio contrarrestada por menores ingresos corrientes, debido a una menor actividad económica en el país.

7. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA

El desarrollo del mercado de valores de deuda pública local, pilar fundamental para promover el mercado de capitales interno de renta fija, reduce la vulnerabilidad de las finanzas públicas frente a los choques externos adversos que puedan provenir de los mercados financieros internacionales, y actúa como la principal referencia para las nuevas emisiones privadas. Es así como resulta fundamental la participación del Tesoro Público para promover su desarrollo, considerando que la curva de rendimiento de los bonos soberanos se constituye como un bien público.

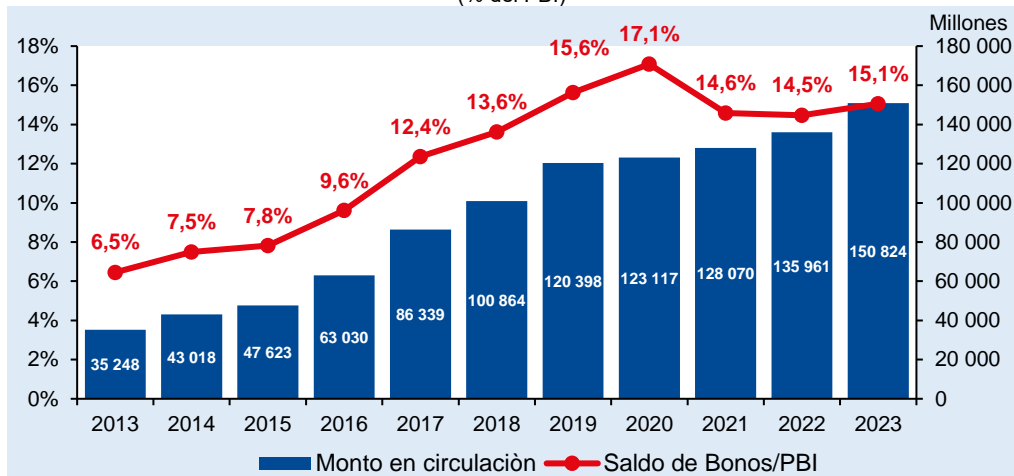
7.1. Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública bruta

Como ya se ha indicado, en el 2023, se realizó una OAD con la recompra e intercambio de bonos soberanos y bonos globales en dólares, del tramo corto y medio de la curva, y la emisión de una nueva referencia de 10 años en moneda local en el mercado internacional, que tuvo una alta demanda de inversionistas, debido a la confianza de estos en la fortaleza y la resiliencia de la economía peruana, sus sólidos fundamentos macroeconómicos y el manejo responsable de sus cuentas fiscales.

El tamaño del mercado de valores de deuda pública local aumentó de 14,5% del PBI en 2022 a 15,1% del PBI al cierre de 2023. Asimismo, el saldo de bonos soberanos locales en el 2023 se incrementó en S/ 14 862,2 millones, monto mayor al registrado en el 2022 y al promedio anual de los últimos 9 años ascendente a S/ 11 190,4 millones.

⁴³ <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/04/16/world-economic-outlook-april-2024>

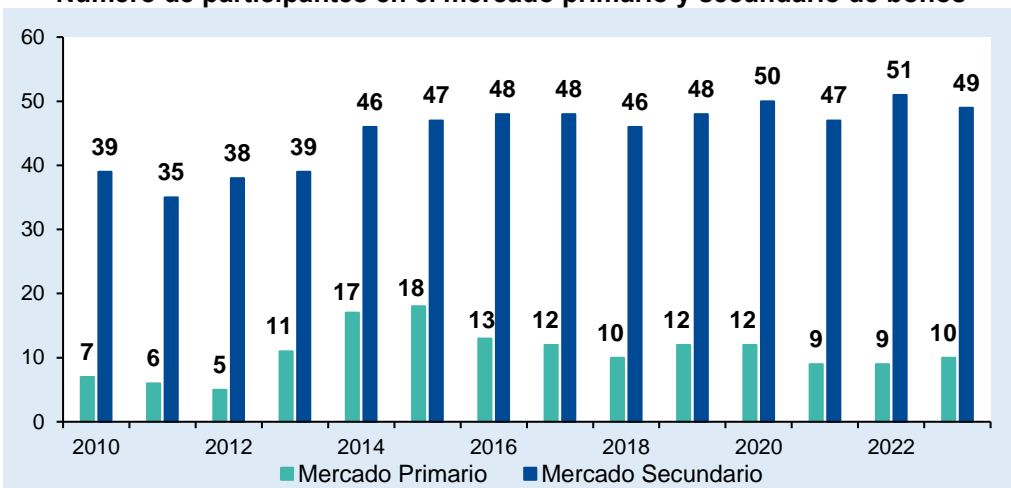
Gráfico N° 25
Tamaño del mercado de valores de deuda pública en moneda local
(% del PBI)



Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

En el 2023, la participación de entidades aumentó a 10 participantes en el mercado primario y disminuyó a 49, en el mercado secundario.

Gráfico N° 26
Número de participantes en el mercado primario y secundario de bonos

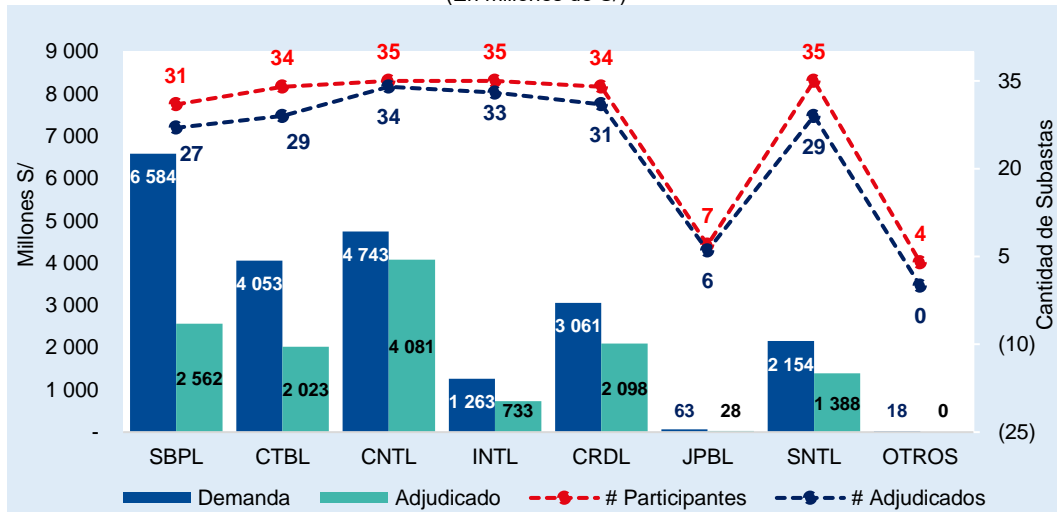


Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

En cuanto a las emisiones locales de bonos soberanos, se realizaron 35 subastas ordinarias en el 2023, obteniéndose una demanda total de S/ 21 938,2 millones (primera vuelta) y una colocación en valor nominal de S/ 12 913,7 millones entre la primera y segunda vuelta, siendo las entidades más activas en el mercado primario los Creadores de Mercado, de los cuales el banco BBVA Perú, el banco Interbank y el banco Santander participaron mediante el ingreso de propuestas en todas las subastas, y el JP Morgan (banco de inversión) fue el de menor participación. De las entidades calificadas en esta categoría, las que lograron un mayor monto adjudicado fueron el banco BBVA Perú con S/ 4 081,5 millones, seguido del banco Scotiabank con S/ 2 561,9 millones. Por otro lado, la entidad con mayor número de subastas adjudicadas fue el banco BBVA Perú con 34, seguido por el Banco Interbank con 33.

La demanda de los Creadores de Mercado ascendió a S/ 21 920,2 millones y representó el 99,9% de la demanda total, con una adjudicación de S/ 12 913,7 millones, equivalente al 100,0% del total adjudicado.

Gráfico N° 27
Principales participantes en las subastas de bonos soberanos
 (En millones de S/)

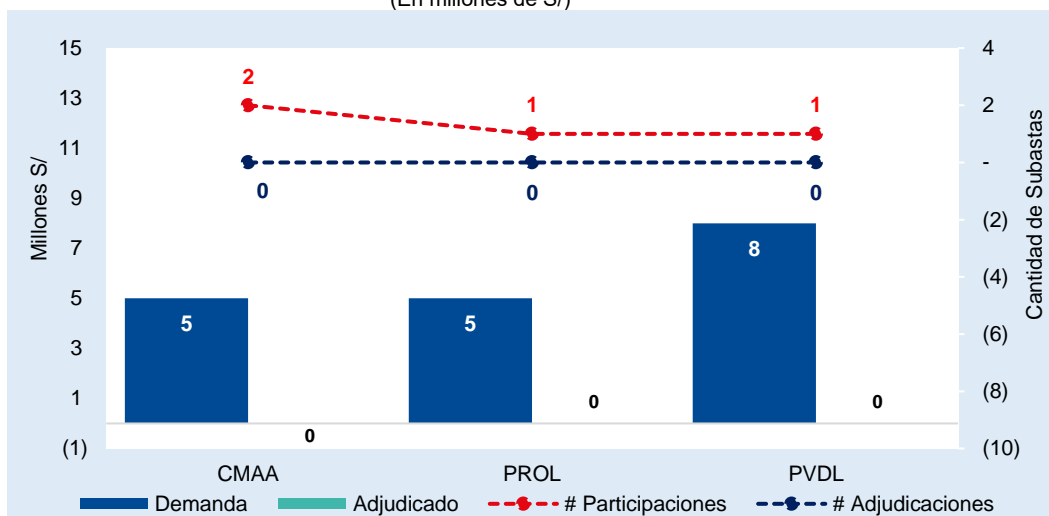


Fuente: DATATEC.

Nota: SBPL= Scotiabank, CTBL= Citibank, CNTL= BBVA Perú, INTL= Interbank, CRDL= Banco de Crédito, JPBL= JP Morgan, SNTL= Santander.

Con relación a las cuatro subastas en las cuales participó por lo menos una entidad elegible distinta a los Creadores de Mercado, éstas concentraron una demanda de S/ 18,0 millones; sin embargo, no lograron adjudicación alguna, siendo la más activa la Caja Municipal de Arequipa con dos participaciones, seguido de las compañías de seguros Protecta S.A. y Pacífico Seguros, con una participación cada una, respectivamente.

Gráfico N° 28
Montos demandados vs montos adjudicados por entidades diferentes a Creadores de Mercado
 (En millones de S/)



Fuente: DATATEC.

Nota: CMAA= Caja Municipal de Arequipa, PROL= Protecta S.A., PVDL= Pacífico Seguros.

7.2. Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas

En primera vuelta, el ratio de adjudicación con relación al monto total de la demanda fue de 58,9%. La institución que más bonos se adjudicó en las subastas ordinarias en el 2023 fue el banco BBVA Perú, mientras que el Creador de Mercado que menos se adjudicó en el mismo periodo fue JP Morgan (banco de inversión) ver Cuadro N° 43.

Cuadro N° 43
Monto de bonos soberanos demandados vs adjudicados por entidad
(En millones de S/)

Institución	TOTAL		
	Demanda	Adjudicado	Adjudicado/ demanda
BANCO BBVA PERÚ	4 742,60	4 081,50	86,1%
SCOTIABANK PERU S.A.A.	6 584,40	2 561,90	38,9%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	3 060,90	2 097,80	68,5%
BANCO CITIBANK	4 053,00	2 022,70	49,9%
BANCO SANTANDER	2 153,80	1 388,30	64,5%
BANCO INTERBANK	1 262,50	733,50	58,1%
JP MORGAN BANCO DE INVERSION	63,00	28,10	44,6%
PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS	8,00	0,0	0,0%
CAJA MUNICIPAL DE AREQUIPA	5,00	0,0	0,0%
PROTECTA S.A.	5,00	0,0	0,0%
TOTAL	21 938	12 914	58 9%

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

Del total adjudicado en las subastas de 2023 (S/ 12 913,7 millones), el 82,8% corresponden a órdenes propias (S/ 10 686,9 millones), mientras que el 17,2% restante corresponde a órdenes de terceros (S/ 2 226,8 millones), tal como se muestra en el Cuadro N° 44.

Cuadro N° 44
Montos adjudicados por órdenes propias y por cuenta de terceros
(En millones de S/)

Institución	Órdenes adjudicadas			% con relación al total adjudicado por institución	
	Propias	Terceros	Total	Propio	Tercero
SCOTIABANK PERU S.A.A.	2 561,9	0,0	2 561,9	100,0%	0,0%
BANCO CITIBANK	1 073,8	948,9	2 022,7	53,1%	46,9%
BANCO BBVA PERÚ	3 698,0	383,4	4 081,5	90,6%	9,4%
BANCO INTERBANK	692,1	41,4	733,5	94,4%	5,6%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	1 317,5	780,3	2 097,8	62,8%	37,2%
JP MORGAN BANCO DE INVERSION	28,1	0,0	28,1	100,0%	0,0%
BANCO SANTANDER	1 315,5	72,8	1 388,3	94,8%	5,2%
PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
CAJA MUNICIPAL DE AREQUIPA	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
PROTECTA S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
TOTAL	10 686,9	2 226,8	12 913,7	82,8%	17,2%

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

La institución que atendió más órdenes de terceros fue Citibank por un monto de S/ 948,9 millones, que representa el 42,6% con relación al total de las órdenes de terceros adjudicadas. Por otro lado, el banco BBVA Perú fue el que se adjudicó la mayor proporción de órdenes propias, por un importe de S/ 3 698,0 millones, monto equivalente al 34,6% del total de órdenes propias adjudicadas.

7.3. Negociación de títulos del Tesoro

De acuerdo con la información proporcionada por la plataforma Datatec, durante el año 2023, el total negociado en el nivel general y especial del mercado secundario de bonos soberanos ascendió a S/ 283 282,5 millones, cifra que muestra un aumento de 44,5% respecto a la negociación total del mercado secundario en el año previo que fue de S/ 196 034,7 millones

Asimismo, teniendo en cuenta la información reportada por la empresa CAVALI, la cual considera la información de Datatec y las realizadas en otras plataformas, se puede observar que el total de negociación de bonos soberanos en el año 2023 fue más activo, con un incremento de 15,9% respecto al año anterior.

En el Cuadro N° 45, se evidencia que el monto negociado en Datatec, representa el 59,4% del importe total de las operaciones registradas en CAVALI en el año 2023, que ascienden a S/ 477 187,1 millones.

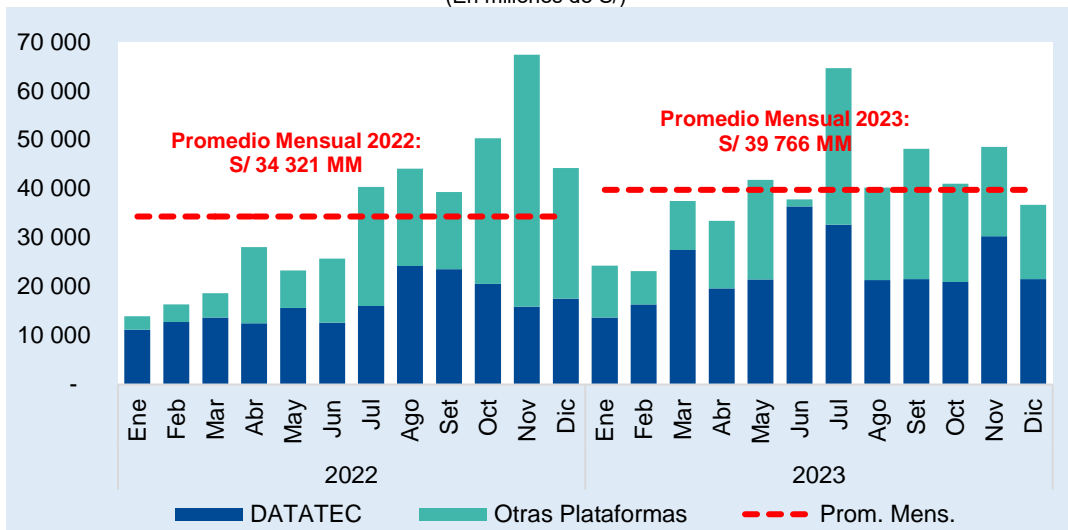
Cuadro N° 45
Monto negociado mensual de bonos soberanos
(En millones de S/)

Meses	Datatec			CAVALI			(a/c)	(b/d)
	2022 (a)	2023 (b)	Variación %	2022 (c)	2023 (d)	Variación %		
ENE	11 185,3	13 699,6	22,5%	13 945,2	24 255,3	73,9%	80,2%	56,5%
FEB	12 792,5	16 332,9	27,7%	16 369,9	23 143,9	41,4%	78,1%	70,6%
MAR	13 651,7	27 458,1	101,1%	18 645,9	37 466,0	100,9%	73,2%	73,3%
ABR	12 494,3	19 644,2	57,2%	28 078,8	33 448,7	19,1%	44,5%	58,7%
MAY	15 620,5	21 479,6	37,5%	23 311,6	41 774,7	79,2%	67,0%	51,4%
JUN	12 613,0	36 377,0	188,4%	25 739,8	37 784,4	46,8%	49,0%	96,3%
JUL	16 007,3	32 656,9	104,0%	40 380,8	64 650,0	60,1%	39,6%	50,5%
AGO	24 182,8	21 319,7	-11,8%	44 122,6	40 210,5	-8,9%	54,8%	53,0%
SET	23 526,7	21 523,5	-8,5%	39 352,4	48 169,5	22,4%	59,8%	44,7%
OCT	20 531,3	20 970,8	2,1%	50 311,7	41 038,7	-18,4%	40,8%	51,1%
NOV	15 908,2	30 281,3	90,4%	67 390,4	48 510,5	-28,0%	23,6%	62,4%
DIC	17 521,1	21 538,8	22,9%	44 198,3	36 735,0	-16,9%	39,6%	58,6%
Total	196 034,7	283 282,5	44,5%	411 847,3	477 187,1	15,9%	47,6%	59,4%

Fuente: DATATEC y CAVALI.

En cuanto al promedio mensual del total de negociación registrado en CAVALI, se puede observar un incremento en la negociación de los bonos soberanos en el 2023 respecto al año previo, debido al mayor optimismo de los inversionistas, en un contexto donde el BCRP redujo su tasa de referencia hacia el cierre del año ante la disminución de las expectativas inflacionarias.

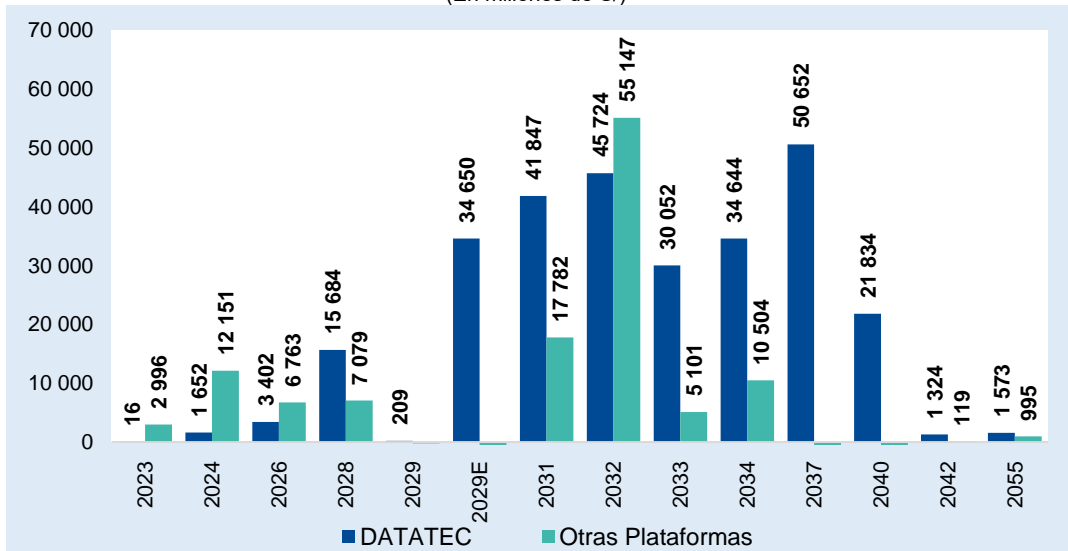
Gráfico N° 29
Promedio mensual de negociación 2022 - 2023
 (En millones de S/)



Fuente: DATATEC – CAVALI.

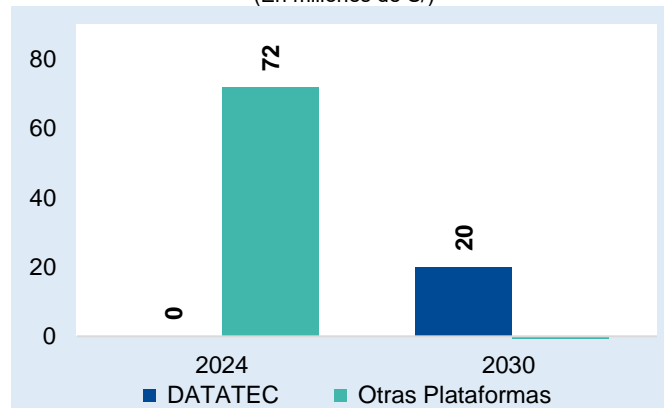
En los Gráficos N° 30 y N° 31 se muestra la negociación desagregada por bono soberano, evidenciando que el mayor volumen de negociación lo tuvieron los bonos soberanos nominales 2031, 2032, 2034 y 2037 con S/ 59 629,8 millones, S/ 100 871,3 millones, 45 148,3 millones y S/ 49 669,0 millones, montos que representan el 15,0%, 25,4%, 11,4% y 12,5%, respectivamente, del monto total transado en el año a través de CAVALI.

Gráfico N° 30
Volumen anual negociado por bono nominal
 (En millones de S/)



Fuente: DATATEC - CAVALI.

Gráfico N° 31
Volumen anual negociado de los bonos VAC
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC - CAVALI.

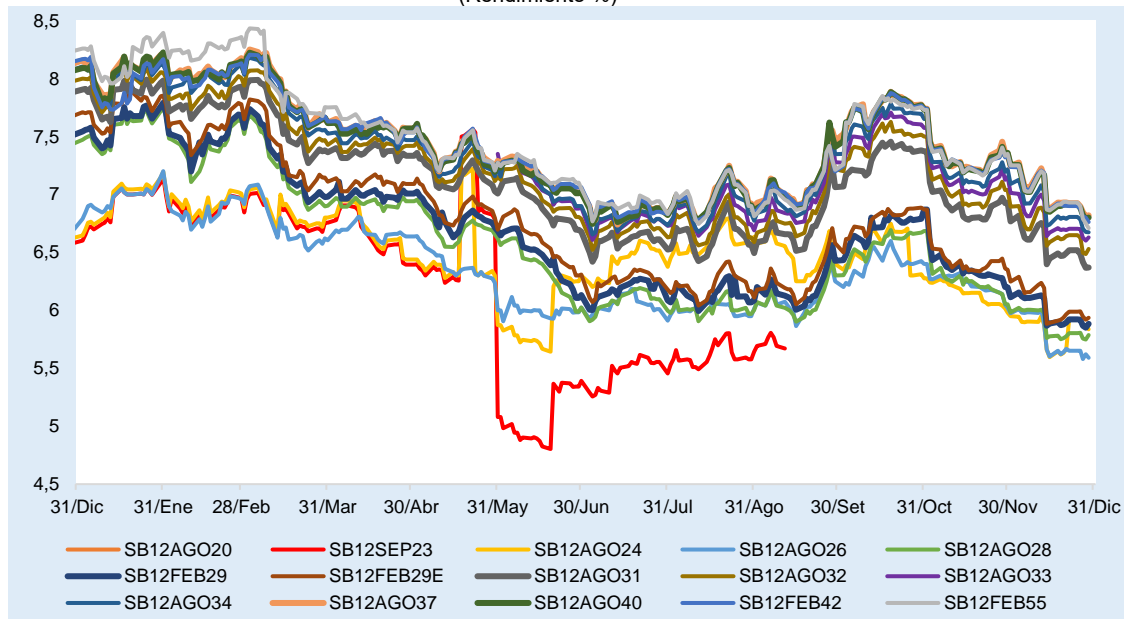
En el **Anexo N° 14**, se presenta con mayor detalle la evolución trimestral por tipo de bono de los volúmenes de negociación en el mercado secundario.

7.4. Curva de rendimientos soberana

Durante el primer semestre del año hubo un descenso de tasas en promedio de 68 pbs a lo largo de la curva soberana, debido a factores externos como la reapertura de China tras la política de COVID cero y la publicación de mejores datos económicos en EE.UU. y en la región de Latinoamérica; asimismo, el descenso se debió a factores locales, como la pausa del ciclo de endurecimiento monetario por parte del BCRP por menores expectativas inflacionarias; y por otro lado, a una disminución de las tensiones políticas y sociales.

Asimismo, en el segundo semestre, continuó el descenso de tasas de interés en promedio de 57 pbs a lo largo de la curva soberana, principalmente en el tramo corto y medio, aunque con una mayor volatilidad en los mercados financieros globales, debido al riesgo geopolítico generado por el conflicto entre Israel y Palestina, así como por la ralentización del crecimiento económico en la zona euro. Cabe señalar que las expectativas optimistas sobre una disminución de la inflación y eventuales recortes en las tasas por parte de la Fed y de los bancos centrales, impulsaron los flujos de capitales nuevamente a mercados emergentes.

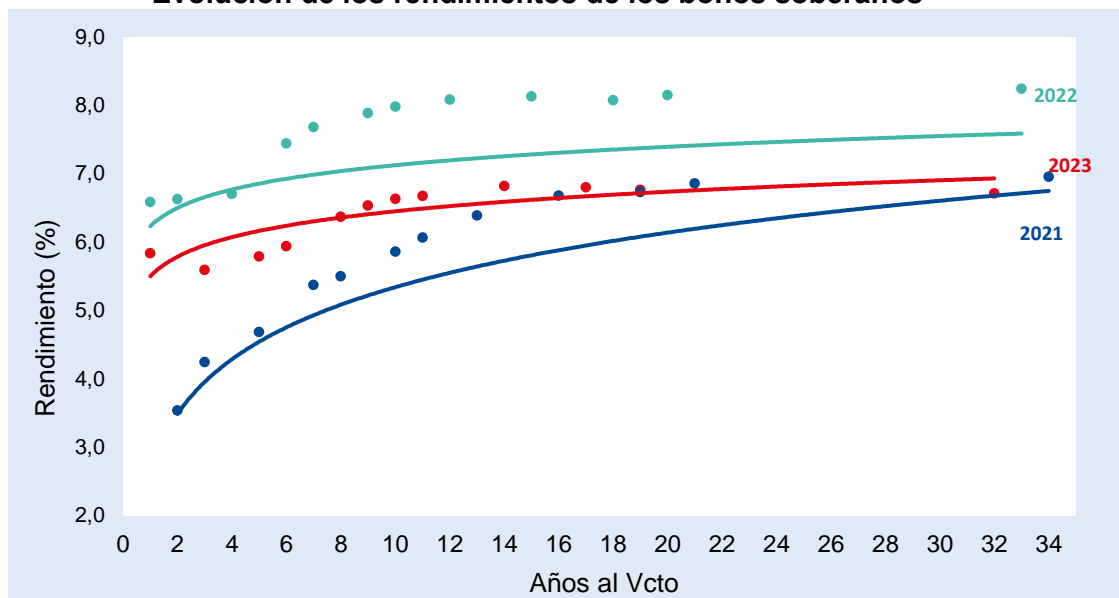
Gráfico N° 32
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos en 2023
(Rendimiento %)



Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC.

En ese sentido, en el Gráfico N° 33 se puede apreciar que la curva de rendimiento soberana registró una reducción de tasas en todos los tramos, con una disminución en promedio de 71 pbs con respecto al cierre de 2022, registrándose un *spread* de 88 pbs entre la referencia de mayor y menor plazo de la curva al cierre del año 2023.

Gráfico N° 33
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos



Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC.

7.5. Tenencias de títulos del Tesoro

La tenencia de bonos soberanos al cierre de 2023 mostró su mayor variación en términos porcentuales y de unidades de bonos en el rubro de bancos, los

cuales incrementaron su posición en 9 808 526 unidades de bonos (23,8%), respecto al año anterior, seguido de las AFP quienes incrementaron su posición en 4 241 415 unidades (20,9%). Por el contrario, los inversionistas no residentes mostraron una disminución significativa de 1 113 166 unidades (2,0%).

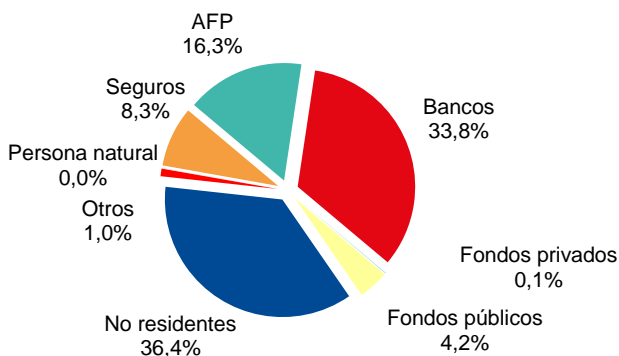
Cuadro N° 46
Tenencia de bonos soberanos
(En unidades)

Instituciones	dic-22	dic-23	Variación (Unidades)	Variación (%)
AFP	20 305 646	24 547 061	4 241 415	20,9%
Bancos	41 158 319	50 966 845	9 808 526	23,8%
No residentes	56 001 385	54 888 219	-1 113 166	-2,0%
Fondos privados	81 592	121 447	39 855	48,8%
Fondos públicos	5 973 784	6 318 363	344 579	5,8%
Personas naturales	34 421	35 637	1 216	3,5%
Otros	1 677 636	1 572 254	-105 382	-6,3%
Seguros	10 886 243	12 547 962	1 661 719	15,3%
Total	136 119 026	150 997 788	14 878 762	10,9%

Fuente: CAVALI.

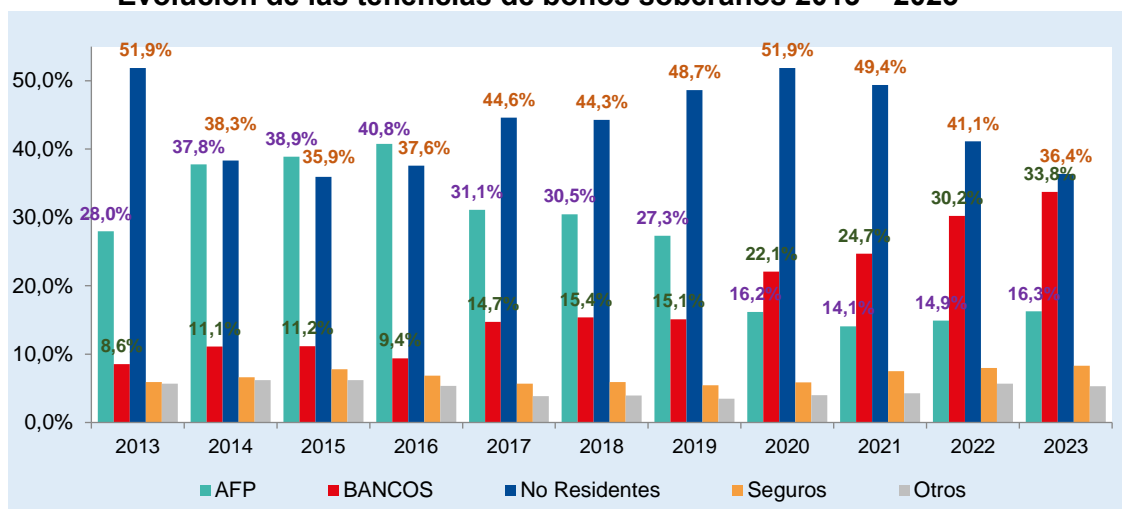
Cabe señalar que los inversionistas no residentes continúan siendo los mayores tenedores de bonos (36,4%), seguidos de los bancos (33,8%), las AFP (16,3%) y compañías de seguros (8,3%) al cierre de 2023, tal como se aprecia en el Gráfico N° 34.

Gráfico N° 34
Tenencia de bonos soberanos 2023
150 997 788 unidades



Fuente: CAVALI.

Gráfico N° 35
Evolución de las tenencias de bonos soberanos 2013 – 2023



Fuente: CAVALI.

7.6. Saldo de los GDN⁴⁴ emitidos sobre bonos soberanos en custodia

A diciembre de 2023, el monto total de los Certificados de Depósito Global (GDN, por sus siglas en inglés) ha disminuido en 42,8% con relación al año anterior, pasando de 20 746 184 unidades a 11 864 176 unidades, es decir, 8 882 008 unidades menos. Cabe señalar que el bono 2031 es el GDN con más unidades (con 32,6% del total de GDN existentes) seguido por los bonos 2028, 2033 y 2037.

Cuadro N° 47
GDN emitidos sobre bonos soberanos a tasa fija
(En unidades)

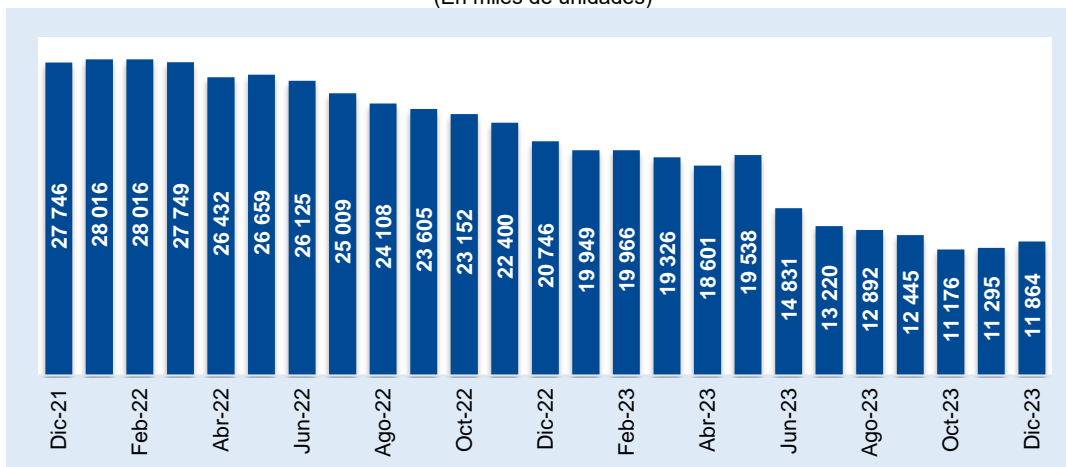
Bonos	Saldo al 2022			Saldo al 2023			Var. 2023 vs 2022	
	Bonos	GDN	% GDN sobre bono	Bonos	GDN	% GDN sobre bono	Unidad	%
SB12SEP23	1 309 373	33 479	2,56%	0	0	0 0%	-33 479	-100,00%
SB12AGO24	6 740 798	67 253	1,00%	4 237 954	106 185	2,51%	38 932	57,89%
SB12AGO26	12 516 553	4 148 752	33,15%	7 041 793	355 295	5,05%	-3 793 457	-91,44%
SB12AGO28	16 624 946	6 657 538	40,05%	11 518 546	2 845 720	24,71%	-3 811 818	-57,26%
SB12FEB29E	17 496 261	2 106 733	12,04%	17 933 761	505 790	2,82%	-1 600 943	-75,99%
SB12AGO31	16 721 825	2 948 322	17,63%	18 597 605	3 868 702	20,80%	920 380	31,22%
SB12AGO32	17 435 582	932 634	5,35%	19 890 832	609 443	3,06%	-323 191	-34,65%
SB12AGO33				16 657 678	1 203 807	7,23%	1 203 807	100 00%
SB12AGO34	11 689 351	872 804	7,47%	15 000 351	350 577	2,34%	-522 227	-59,83%
SB12AGO37	16 982 701	2 431 958	14,32%	18 704 701	1 576 651	8,43%	-855 307	-35,17%
SB12AGO40	8 565 720	439 797	5,13%	10 023 720	173 586	1,73%	-266 211	100,00%
SB12FEB42	4 610 473	93 676	2,03%	5 032 973	242 916	4,83%	149 240	159,32%
SB12FEB55	2 271 843	13 238	0,58%	3 204 274	25 504	0,80%	12 266	92,66%
Total	132 965 426	20 746 184	15,60%	147 844 188	11 864 176	8,02%	-8 882 008	-42,81%

Fuente: CAVALI.

Durante el 2023, los GDN mostraron un comportamiento decreciente, en un contexto de reducción de tenencias de inversionistas no residentes.

⁴⁴ Los Certificados de Depósito Global son certificados que emite una entidad financiera ligado a una emisión de títulos de deuda en moneda local. En el caso peruano, dicho instrumento fue emitido por primera vez por Citigroup el año 2007, en el marco de una OAD, replicando las características del bono SB12AGO37.

Gráfico N° 36
Evolución de GDN – Dic 2021 / Dic 2023
 (En miles de unidades)



Fuente: CAVALI.

8. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La EGIAP 2023-2026, aprobada mediante la RM N° 309-2022-EF/52, es el documento que orienta la gestión de activos y pasivos financieros SPNF, alineados con los fundamentos macroeconómicos y las reglas macrofiscales que mantiene el Perú, siguiendo principios, objetivos y metas más relevantes para la estrategia financiera de la deuda, el ahorro y la tesorería.

La EGIAP mantiene siete lineamientos que se han renovado desde el año 2019, los mismos que tienen el propósito de orientar a las entidades del SPNF en la gestión de sus activos y pasivos financieros.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes realizadas en el período de análisis en el marco de estos lineamientos de política financiera aplicados:

8.1. Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos

Un mercado de deuda pública desarrollado implica: (i) contar con referencias líquidas en moneda nacional, manteniendo un perfil de vencimiento acorde con la capacidad de pago del Tesoro y minimizando los costos de financiamiento de la República; e (ii) implementar sistemas de compensación y liquidación nacional e internacional, fomentando con ello la transparencia y la competencia en la formación de precios. De esta manera, el desarrollo de un mercado de valores de deuda pública en moneda nacional mitiga la exposición a vulnerabilidades externas de tipo cambiario, de tasa de interés, y de costos de financiamiento.

a. Programa de subastas ordinarias de títulos del Tesoro:

Se logró subastar bonos soberanos en el mercado primario en 35 fechas de las previstas en el cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro para el 2023, por un monto de S/ 12 913,7 millones, con lo cual el tamaño del mercado de valores de deuda pública local alcanzó el 15,1% del PBI.

b. Promoción de la transparencia del mercado

Se continuó promoviendo la transparencia, competencia y liquidez del mercado de valores de deuda pública, con la publicación diaria de las tasas de rendimiento, la cual es empleada como referencia por el sector privado.

c. Fondos bursátiles en el marco del programa “*Issuer Driven ETF*”

Los fondos bursátiles que se vienen implementando en el marco del programa “*Issuer Driven ETF*” del BIRF consisten en instrumentos negociables en los mercados bursátiles que contribuyen a ampliar la base de inversionistas en bonos soberanos en moneda local, a incrementar la liquidez y profundidad del mercado de deuda pública y a mejorar la transparencia y difusión de precios de instrumentos de deuda.

En el año 2023, se logró la inscripción del referido fondo en el Registro Público del Mercado de Valores, mediante Resolución N° 132-2023-SMV/10.2, además del listado en la Bolsa de Valores de Lima, la anotación en cuenta en CAVALI, entre otros requisitos necesarios para su lanzamiento.

d. Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores

Las operaciones de reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, o Préstamo de Valores, proveerán de manera temporal títulos emitidos por el Tesoro Público a los Creadores de Mercado, operaciones que tendrán como colateral valores o efectivo, con el objetivo de dinamizar el mercado de deuda pública.

Durante el 2023, se aprobó el nuevo Reglamento de Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, a través del DS N° 302-2023-EF, con el fin de actualizar las disposiciones para la realización de este tipo de operaciones.

8.2. Articular la ejecución del financiamiento del Presupuesto Público a la planificación financiera

En el marco del proceso de Programación de Recursos Públicos en el 2023 se realizó la estructuración financiera del Presupuesto Multianual del Sector Público, identificando de manera estratégica los requerimientos de capital de corto y mediano plazo, para el año fiscal 2024.

Adicionalmente, se hizo el seguimiento de la disponibilidad de fondos públicos para la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual (PCA), la cual es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo.

Por su parte, se implementó la recaudación en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de los recursos asociados al DS N° 043-2022-EF⁴⁵ al cierre del año fiscal 2023 que ascendió a un total de S/ 8 205,8 millones, lo cual constituye

⁴⁵ Operativizó lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1441.

S/ 528,8 millones de recaudación de Recursos Ordinarios (RO) adicional al que se programó para el financiamiento de gastos en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2023.

8.3. Promover la eficiencia en el uso de los Fondos Públicos por medio de la fungibilidad y la prelación en el uso de las fuentes de financiamiento

Mediante la RD N° 0010-2023-EF/52.01, del 20 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/52.01, Directiva que establece el procedimiento operativo interno para la aplicación del Mecanismo de Gestión de Liquidez en la CUT.

La utilización de los fondos públicos de la CUT en el marco del principio de fungibilidad ascendió en el 2023 a S/ 11 284,1 millones. Asimismo, se han realizado restituciones por un total equivalente de S/ 2 297,3 millones, con lo cual al 31.12.2023 estaría quedando un saldo por restituir de S/ 8 986,8 millones (S/ 6 555,4 millones por servicio de deuda pública y proyectos de inversión pública y S/ 2 431,4 por apoyo temporal del Tesoro Público por la OAD).

Es preciso señalar que, durante el 2023, se realizaron restituciones por aquellos recursos que fueron utilizados durante el 2022 y que se encontraban pendientes de restitución al 31.12.2022. Al respecto, el saldo pendiente de restitución ascendió al importe de S/ 2 226,3 millones y las restituciones realizadas durante el 2023 ascendieron a S/ 1 358,2; por lo que al 31.12.2023, quedó un saldo por restituir de 2022 por S/ 868,1 millones. No obstante, este importe se restituyó en enero de 2024.

8.4. Mantener reservas de liquidez, líneas de crédito contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera

El Gobierno cuenta con tres fondos para enfrentar situaciones adversas: el FEF, la RSL y el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES); además, cuenta con líneas contingentes con organismos multilaterales y bilaterales:

a. Fondo de Estabilización Fiscal

El FEF constituye un mecanismo de ahorro público que permite incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos. El balance del FEF al cierre de 2023 se aprecia en el Cuadro N° 48:

Cuadro N° 48
Balance del FEF
(En millones de US\$)

Saldo al 31-12-22	1 506,3
Ingresos en el año 2023:	
Transferencias por concesiones	2,1
Intereses	126,3
Saldo de libre disponibilidad	1 698,5
Ingresos totales	1 826,9
Egresos en el año 2023:	
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	128,8
Egresos totales	128,8
Saldo al 31-12-23	3 204,4

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

b. Reserva Secundaria de Liquidez

Durante el año 2023, se transfirió a la RSL el saldo presupuestal de libre disponibilidad de RO del año fiscal 2022, hasta por un importe aproximado de S/ 9 525,5 millones, con lo cual dicha reserva acumuló recursos en el año 2023 equivalentes al 1,5% del PBI nominal del año 2022 (S/ 14 066 millones)⁴⁶. Cabe señalar que, durante el año 2023, se utilizó para brindar cobertura financiera: S/ 46,4 millones utilizados en el marco del principio de la fungibilidad y S/ 1 365,6 millones para restituir recursos utilizados por la fuente de financiamiento RO, en el marco del principio de fungibilidad. Asimismo, se utilizó la RSL en un importe de S/ 12 653,8 millones autorizado por norma legal expresa.

Conforme a la modificatoria aprobada por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, se ampliaron los usos de la RSL para (i) proveer de financiamiento para la atención de los gastos considerados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, siempre que los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento RO sean menores a los considerados en el Presupuesto Inicial de Apertura del mismo año fiscal por dicha fuente; (ii) financiar OAD; (iii) restituir, al cierre del año fiscal, los recursos utilizados, distintos a la RSL; y (iv) realizar inversiones en instrumentos financieros del Tesoro Público en el mercado local o internacional, con la finalidad de contribuir en la Gestión Integral de los Activos y Pasivos Financieros.

Por otro lado, en sesión del Comité de Asuntos Fiscales N° 01-2023, realizada el 23.10.2023, se aprobaron los Criterios para la Utilización y Restitución de los Recursos de la RSL.

c. Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales

En junio de 2016, mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se creó el FONDES con la finalidad de financiar proyectos de

⁴⁶ Corresponde al límite de recursos que puede acumular dicha reserva conforme el numeral 16.4 y 16.5 e incorpora el 16.6 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante ocurrencia de fenómenos naturales.

Al cierre de 2023, el FONDES mantiene un saldo en cuentas en moneda nacional de S/ 63,8 millones y en moneda extranjera de US\$ 0,4 millones.

d. Líneas y créditos contingentes

El MEF mantiene, préstamos o líneas de crédito contingentes con algunos organismos multilaterales para ser empleados en determinadas circunstancias específicas, de acuerdo a lo establecido en los contratos de préstamos pertinentes. Al cierre del año 2023, se tienen las siguientes líneas contingentes:

Cuadro N° 49
Líneas y créditos contingentes
(En millones US\$)

Líneas de crédito contingentes (LCC)	Moneda	Fecha de vencimiento	Monto concertado	Saldo disponible
LCC exclusivas atención de riesgo financiero			400	400
CAF	US\$	feb-24	400	400
LCC exclusivas para la atención de desastres naturales			700	700
CAF	US\$	jun-24	300	300
BID	US\$	ene-24	300	300
JICA	YEN	jul-26	100	100
LCC para la atención del crisis económica y desastres			800	550
CAF	US\$	dic-26	500	250
BID (*)	US\$	ene-27	300	300
TOTAL		-	1 900	1 650

Fuente: MEF - DGTP - DC.

(*) La línea contingente del BID se suscribió en enero 2024.

8.5. Rentabilizar los Fondos Públicos y reducir el costo de su liquidez

La rentabilidad de los Fondos Públicos se centra en la gestión eficiente de los fondos administrados por el Tesoro Público y de los fondos de las entidades públicas depositados en el sistema financiero, siendo el principal instrumento de rentabilización los depósitos a plazo.

a. Excedentes temporales del Tesoro Público

Los excedentes en soles de los fondos administrados por el Tesoro Público se encuentran principalmente depositados en el BCRP, a través de depósitos a plazo y a la vista. Los ingresos de la Caja Fiscal, en especial de la recaudación tributaria, se depositan en cuentas del Tesoro Público abiertas en el BN, los cuales forman parte de la liquidación y pronóstico de la caja diaria, de ser el caso, los excedentes se transfieren al BCRP.

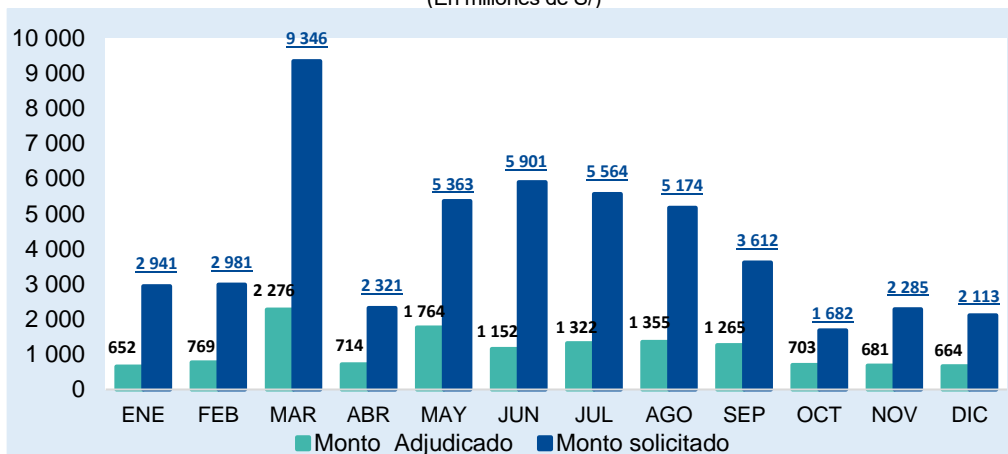
Así, los fondos administrados por el Tesoro Público en moneda nacional se encuentran depositados en el BCRP (85,6%), Sistema Financiero (11,2%) y en el BN (3,2%), los fondos en moneda extranjera en la CUT se encuentran depositados principalmente en el BCRP (99,0%) mientras que un monto menor se encuentra en el BN (1,0%). La remuneración de los fondos en el BCRP se determina de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el BCRP. El **Anexo N° 15** detalla la estructura de los depósitos y tasas al cierre del 2023.

Asimismo, se ha rentabilizado excedentes temporales de la CUT en el sistema financiero local, a través de subastas de depósitos a plazo realizadas por el BCRP, los cuales fueron colocados a tasas acordes con el mercado.

b. Gestión de activos financieros de las entidades públicas no financieras

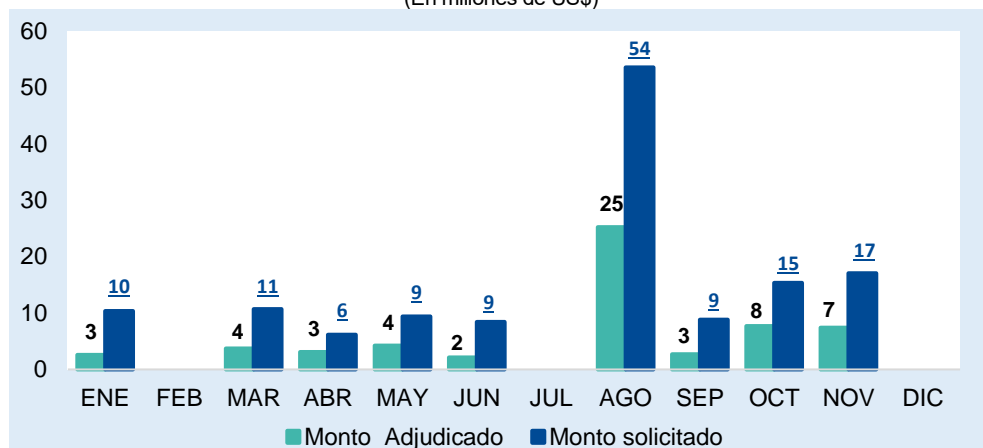
Uno de los mecanismos para rentabilizar los excedentes de las entidades del SPNF son las subastas de depósitos a plazo adjudicados a través del “Módulo de Subastas de Fondos Públicos”, mecanismo puesto en marcha desde el año 2014, con base a la modificatoria al Anexo 1 “Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos” de la RD N° 016-2012-EF/52.03, aprobada por la RD N° 083-2013-EF/52.03. Así, durante el año 2023, se ha logrado adjudicar fondos en soles por S/ 13 317 millones y en dólares americanos por US\$ 59 millones. En cuanto a los montos demandados estos fueron S/ 49 283 millones y en dólares americanos, US\$ 140 millones.

Gráfico N° 37
Depósito a plazo en soles adjudicados en el 2023
(En millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

Gráfico N° 38
Depósito a plazo en dólares adjudicados en el 2023
(En millones de US\$)



Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

**c. Fondo de Estabilización Fiscal**

La estructura de saldos, plazo y rendimientos del FEF al cierre del mes de diciembre de 2023, se detalla en el Cuadro N° 50.

Cuadro N° 50
Fondo de Estabilización Fiscal
(En millones de US\$)

	Al 31-dic-2023			Al 31-dic-2022		
	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME
1. Depósitos a plazo						
Vencimiento: 0-30 días	1 702	53,11%	5,44%	1 506	99,9%	4,48%
Vencimiento: 31-60 días	1 500	46,81%	5,64%	-	-	-
Vencimiento: 61-90 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3 202	99,9%	5,54%	1 506	99,9%	4,48%
Duración promedio	1,11 meses			0,8 meses		
2. Cuentas a la Vista						
BCRP	2	0,1%	1,99%	0	0,1%	1,78%
BN	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2	0,1%	1,99%	0	0,1%	1,78%
Duración promedio	- meses			- meses		
TOTAL						
Total monto	3 204	100,0%	5,53%	1 506	100,0%	4,48%
Duración promedio	1,1 meses			0,8 meses		

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

Las tasas de rendimiento de los depósitos a plazo se encuentran en línea con los rendimientos del mercado monetario internacional.

e. Fondo de deuda soberana

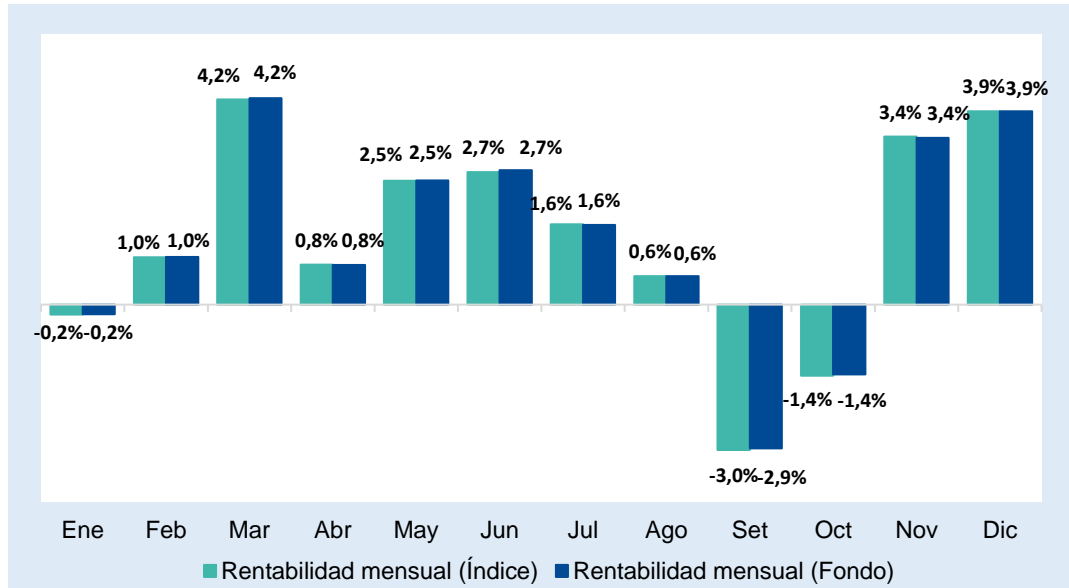
El FDS tiene como objetivo contribuir a dinamizar el mercado secundario de deuda pública, el cual se administra bajo las disposiciones establecidas en su Reglamento Operativo, aprobado por RM N° 331-2016-EF/52. El FDS obtuvo un rendimiento de 17,15% en el 2023, en un contexto externo positivo ante la expectativa de futuros recortes de las tasas de interés de parte de los principales bancos centrales ante menores presiones inflacionarias.

Al respecto, en dicho contexto, las tasas de rendimiento de los bonos soberanos en soles disminuyeron en relación con el cierre de 2022, influenciado también por la reducción de la tasa de referencia del BCRP, la cual terminó en 6,75% al cierre de 2023.

El FDS, que tiene como objetivo replicar la rentabilidad de un índice de referencia de bonos soberanos, alcanzó una rentabilidad de 4,99% en el primer trimestre; 6,16% en el segundo; -0,77% en el tercero y 5,92% en el cuarto; asimismo, alcanzó una composición similar a la del índice de

referencia. Al cierre de 2023, el FDS ascendió a un valor de mercado de S/ 534,3 millones (Ver **Anexo N° 16**).

Gráfico N° 39
Rentabilidades mensuales del 2023
Fondo e índice



Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

8.6. Evaluar alternativas para mitigar los riesgos fiscales identificados y su efecto sobre las finanzas públicas

Durante el 2023, la DGTP ha venido contando con la asistencia de organismos multilaterales, con la finalidad de alinear la gestión de los riesgos fiscales establecidos en el Decreto Legislativo N° 1441, en todas sus fases, con las mejores prácticas internacionales. A continuación, se reseñan algunos de los temas en los que se trabajó durante el período de análisis.

a. Desarrollar e implementar lineamientos y metodologías para evaluar el riesgo fiscal de las empresas bajo el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), apoyados por la consultoría con Banco Mundial (BM)

Se logró que los “Lineamientos para la gestión de riesgos fiscales en las empresas del sector público financiero y no financiero comprendidas en el ámbito de FONAFE” fueran aprobados por el Comité de Asuntos Fiscales y posteriormente mediante RD N° 012-2023-EF/52.01, publicada en la sede digital del MEF.

b. Aplicar la herramienta de gestión de riesgos fiscales (FRAT), diseñada por el FMI

Con la asistencia técnica del FMI, se realizó una capacitación presencial sobre la Herramienta de Gestión de Riesgos Fiscales diseñada por el FMI (FRAT, por sus siglas en inglés) a la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (DGMFPP), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y la DGTP. En base a la información incluida por los

gestores de riesgos en el FRAT, se elaboró el Reporte de Riesgos Fiscales, el que se sometió a consideración del Viceministerio de Hacienda.

c. Continuar fortaleciendo el portafolio de herramientas para la gestión de desastres naturales

Con el objetivo de reducir el impacto que podría tener la materialización de desastres naturales en las finanzas públicas, el gobierno peruano cuenta con diferentes instrumentos financieros de retención de riesgo y evalúa permanentemente la posibilidad de contratar instrumentos de transferencia de riesgo.

Entre los instrumentos financieros de retención de riesgos están: i) el FEF; ii) la reserva de contingencia; iii) las líneas de créditos contingentes; iv) los créditos post desastres; v) las reasignaciones presupuestales; y, vi) el Programa Presupuestal 0068: reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Entre los instrumentos de retención de riesgo que podrían utilizarse en circunstancias adversas, se cuentan, entre otros, las líneas y créditos contingentes otorgadas por organismos multilaterales que mantenían al cierre del año 2023, un saldo disponible de US\$ 950,0 millones⁴⁷ (de los cuales US\$ 700,0 millones tenían como fin exclusivo la atención de desastres naturales). Asimismo, el FEF registraba al final del ejercicio la suma de US\$ 3 204,4 millones.

Los instrumentos de transferencia de riesgo⁴⁸ corresponden a los seguros catastróficos, el aseguramiento de bienes públicos, así como los seguros en APP. En esa línea, se viene trabajando en el desarrollo de instrumentos financieros de transferencia de riesgo para eventos hidrometeorológicos y sísmicos.

- Instrumento financiero para la gestión de riesgo de eventos hidrometeorológicos

Bajo la Presidencia *ProTempore* de Perú 2023, en el Grupo de Trabajo de Manejo de Riesgo Catastrófico de la Alianza del Pacífico (AP) se logró concretar la asistencia del BM para la elaboración de dos reportes, consensuados con los demás países miembros de la AP: “*Estudio de prefactibilidad para la contratación de un seguro paramétrico contra exceso de lluvia*” y el “*Estudio sobre el impacto económico y fiscal de los eventos catastróficos*”. El desarrollo del primero de los estudios mencionados ha permitido que los cuatro países de la AP puedan contar con un perfil de riesgo para inundaciones.

Por otro lado, cabe resaltar que de forma individual se coordinó con el BID la elaboración de un perfil de riesgo de inundaciones para el Perú, con la finalidad de evaluar la posibilidad de contratar un instrumento de transferencia de riesgo para mitigar el impacto de esta amenaza. Para el análisis del modelamiento se cuenta con la participación de entidades

⁴⁷ Provenientes de la CAF (US\$ 550 millones), BID (US\$ 300 millones) y JICA (US\$ 100 millones).

⁴⁸ Los instrumentos de transferencia de riesgo forman parte de los Financiamientos Contingentes, regulados por el Decreto Legislativo N° 1437.

técnicas como el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

- Instrumento financiero para la gestión de riesgo de eventos sísmicos

Respecto a las coberturas para riesgo sísmico, con el apoyo del BM, se analizan permanentemente las condiciones para la contratación de un instrumento financiero de transferencia de riesgo sísmico (CAT Bond).

d. Monitorear la situación de los pasivos contingentes que pueden impactar en las finanzas públicas

Para hacer el seguimiento de manera periódica de los diferentes pasivos contingentes que pueden afectar a las finanzas públicas, se elaboran reportes anuales y periódicos de riesgos fiscales según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441.

Con ese fin, se elaboró el Reporte de Riesgos Fiscales, documento que contiene información de los riesgos fiscales específicos, tanto explícitos (demandas judiciales, controversias internacionales, APP, garantías otorgadas por el GN y por capital exigible de organismos multilaterales) como implícitos (riesgos de desastres naturales, del sistema financiero, de empresas públicas, riesgos fiscales del sistema previsional y riesgos derivados de la ejecución de proyectos de inversión pública)

Adicionalmente, se elaboraron reportes de contingencias explícitas generadas por los programas de garantías del GN.

e. Actualización de los lineamientos de APP

Mediante Decreto Legislativo N° 1543⁴⁹ se dictaron medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada, entre ellas la aprobación de los “Lineamientos de cuantificación de riesgos en contratos de Asociación Público Privada”. Para implementar lo establecido en el mencionado Decreto, se elaboró una propuesta de dichos lineamientos, con el apoyo del BM.

Asimismo, se cuenta con propuestas de: i) lineamientos para determinar la probabilidad que las garantías no financieras demanden cofinanciamiento en el marco de los contratos de APP; y ii) lineamientos que regulan el registro y la actualización de los compromisos firmes, compromisos contingentes e ingresos, derivados de contratos de APP, que mejoran el contenido de los lineamientos aprobados por RM N° 048-2015-EF/52⁵⁰. Para la elaboración de dichos lineamientos se contó con el apoyo del BM, quedando pendiente su aprobación mediante RM.

⁴⁹ Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.

⁵⁰ <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/233106-048-2015-ef-52>

8.7. Fortalecer la sistematización de la pagaduría en el Sector Público y la generación de información financiera oportuna, confiable, segura y completa

Conforme al marco normativo de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería (Decretos Legislativos N° 1437 y N° 1441), y con base a la Legislación Marco de la AFSP (Decreto Legislativo N° 1436), la DGTP tiene el firme propósito de fortalecer el ordenamiento y optimización de la gestión de la pagaduría a cargo de las entidades públicas. Así, con la asistencia técnica del FMI, el MEF ha venido realizando una revisión detallada y el rediseño de los procesos críticos de pagaduría que garanticen su automatización conjuntamente con Oficina General de Tecnologías de la Información (**OGTI**) y el BN; producto de las revisiones, se ha logrado sistematizar el envío de lotes de Autorizaciones de Pago, Depósitos y Anulaciones, así como se encuentra en avance, el proyecto de la “Tarjeta Tesoro Público”.

En el 2023, se prosiguió con el proceso de fortalecimiento de la CUT; de un lado, se procedió con el cierre de 466 cuentas corrientes correspondiente a donaciones que las entidades mantenían en el BN, cuyos saldos fueron centralizados en la CUT por el importe de S/ 11,8 millones; y de otro lado, se han recibido en el año 2023 desembolsos por operaciones de endeudamiento en el marco de la Directiva N° 002-2021-EF/52.04 Directiva de Desembolso de Operaciones de Endeudamiento, por la suma de US\$ 405 millones, de los cuales sumado a los saldos anteriores, se realizaron asignaciones financieras y transferencias a las cuentas operativas conforme a los requerimientos de las Unidades Ejecutoras por la suma de US\$ 388 millones. Al cierre del año 2023, se mantiene un saldo acumulado por asignar a las Unidades Ejecutoras de US\$ 63 millones.

9. RECOMENDACIONES

Desde el 2013, la EGIAP es un documento que apoya el manejo prudente y eficiente de la deuda pública y el fortalecimiento de la tesorería, promoviendo el costo mínimo de los pasivos y maximizando el rendimiento de los activos del Tesoro Público. Así, la EGIAP plantea acciones estratégicas encaminadas a mejorar la predictibilidad de las necesidades de financiamiento, a desarrollar una estructura de balance óptima que combine liquidez y costo, a desarrollar el mercado de valores de deuda pública, manteniendo un perfil adecuado de deuda y a mantener un plan de financiamiento para el manejo de escenarios actualizados de estrés y contingentes.

Por su parte, la gestión del endeudamiento debe asegurar que la deuda sea sostenible, por lo que resulta importante continuar profundizando el mercado de valores de deuda pública local y promoviendo su desarrollo, priorizando, en lo posible, el endeudamiento en soles, a tasa fija y a plazos que no generen presiones sobre las necesidades de financiamiento, y ubicar así la deuda dentro de los rangos objetivos en el mediano y largo plazo:

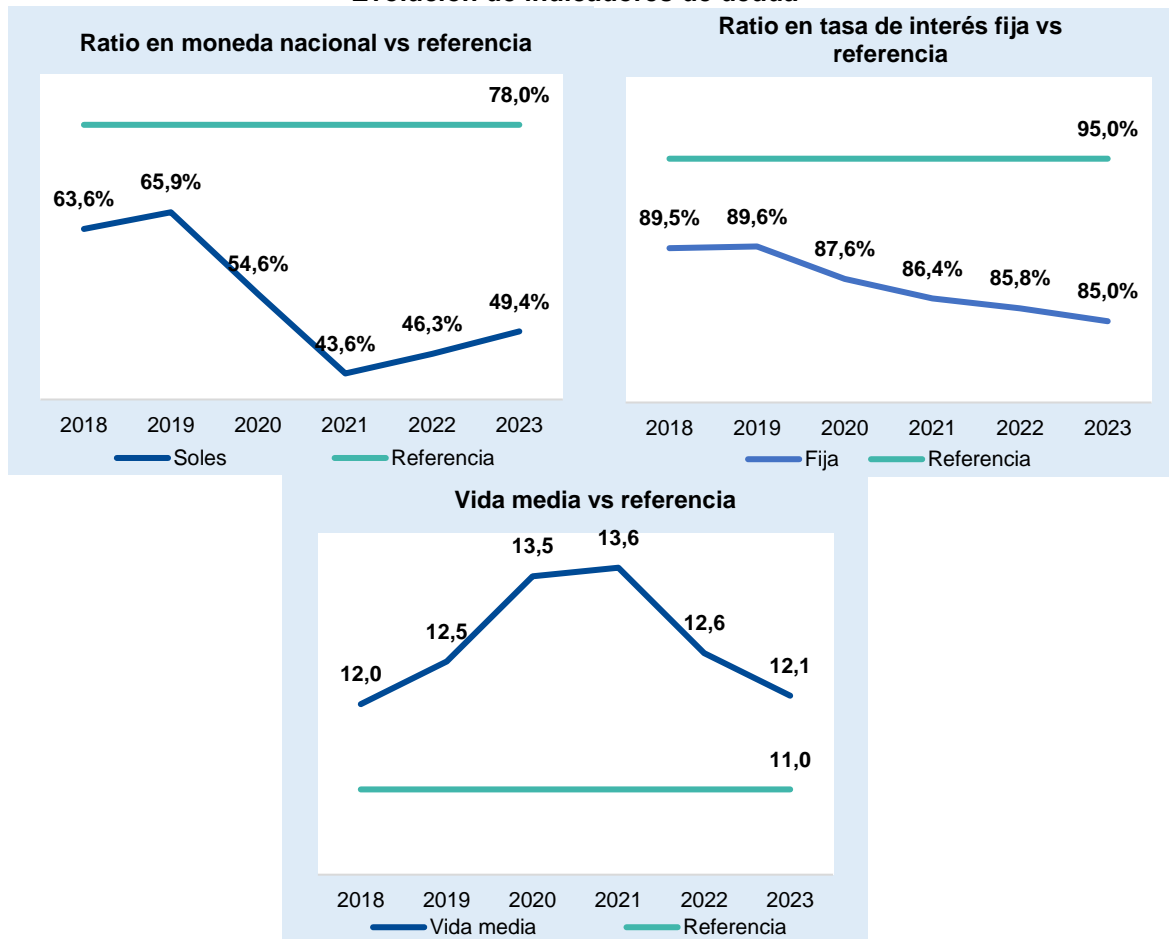
Cuadro N° 51
Indicadores con valores referenciales de largo plazo

Indicador	Valores referenciales	Rango
Ratio de deuda en moneda extranjera con respecto a moneda nacional	22 : 78	+ / - 3%
Ratio de tasa de interés fija respecto a variable	95 : 5	+ / - 2%
Vida media (años)	11	+ / - 2

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

Con relación a los indicadores de largo plazo, al cierre de 2023, la deuda del SPNF:

- Por moneda: el portafolio de deuda se encuentra integrado por 49,4% en soles, 44,2% en dólares, 6,1% en euros y 0,3% en otras monedas, por lo que el ratio en Moneda Nacional se encuentra por debajo del *benchmark* establecido de 78% +/-3%, aunque se ha venido recuperando a partir del 2022.
- Por tasa: la participación de deuda a tasa fija fue de 85,0%, el de tasa variable fue de 12,8% y el de tasa indexada de 2,2%. El *benchmark* establecido para tasa fija es de 95% +/- 2%, por lo que el indicador se encuentra por debajo de ese rango estimado. El contexto macro financiero de los últimos dos años, con condiciones financieras más restrictivas y mercados de capitales menos receptivos, ha favorecido el endeudamiento a tasa variable.
- Por vida media: al cierre de 2023, la vida media fue de 12,1 años y el *benchmark* es de 11 años +/- 2, lo que indica que la vida media del portafolio de deuda se encuentra por encima del rango de largo plazo.

Gráfico N° 40
Evolución de indicadores de deuda

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

De esta manera, la DGTP debe buscar incrementar el nivel de la deuda en moneda nacional para alcanzar, progresivamente, el objetivo de largo plazo establecido y reducir el riesgo cambiario del portafolio de deuda, siempre que esto se traduzca en menores costos financieros para la República y hacer frente a posibles choques externos. Así, las subastas ordinarias de bonos soberanos en el mercado local son importantes para sostener la estrategia de solarización de la deuda.

En este aspecto, la implementación de OAD ayudará a reducir los riesgos a los que se enfrenta la deuda pública, tanto en moneda, tasa o concentración, por lo que se debe aprovechar condiciones favorables en los mercados y que estén alineados con las acciones estratégicas de la EGIAP y los objetivos de gestión financiera de largo plazo. También se debe evaluar el uso de conversiones y *swaps* que ofrecen nuestros acreedores para sumar en la solarización de la deuda pública bruta.

Por otro lado, resulta conveniente continuar con la implementación del Fondo Bursátil en el marco del Programa “*Issuer Driven ETF*” del BIRF y las operaciones de reporte, con la finalidad de seguir impulsando el fortalecimiento del mercado de deuda pública.

Con relación a la gestión de los riesgos fiscales, se deben focalizar los esfuerzos en: (i) culminar con la aprobación de la actualización y mejora de los tres lineamientos señalados en la RM N° 048-2015-EF/52, entre ellos, el de Cuantificación de Riesgos en los Contratos de APP; (ii) continuar con las



capacitaciones a las EPTP para el registro de información de los Compromisos Firmes, Compromisos Contingentes e ingresos; y (iii) evaluar la contratación de instrumentos financieros de transferencia de riesgo para eventos hidrometeorológicos y sísmicos.

Finalmente, en lo que respecta a la gestión de activos financieros, en el proceso de programación presupuestal, se priorizará el uso de los recursos propios⁵¹ de las entidades del SPNF frente al endeudamiento público, sin descuidar el mercado local de valores de deuda pública y teniendo en cuenta el costo de oportunidad de utilizar los activos y pasivos financieros con los que se cuenta.

⁵¹ Activos financieros provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Recursos Directamente Recaudados, y Donaciones y Transferencias.

**ANEXOS****ANEXO N° 01****Concertaciones de deuda interna 2023**

(En millones de S/)

Concepto	Dispositivo legal	U.M.	Monto
a) Sectores Económicos y Sociales			
Proyectos Sectores Económicos y Sociales	Ley N° 31640	S/	1 866
Mejoras de Infraestructura y capacidad tecnológica de colegios e institutos de educación superior – Gobierno Regional de Moquegua	D.S. 215-2023-EF	S/	100
b) Apoyo a la Balanza de Pagos			
Emisión de Bonos Soberanos	Ley N° 31640	S/	9 603
c) Bonos ONP			
Garantía del GN a los Bonos de Reconocimiento, Bonos de Reconocimiento Complementarios y Bonos Complementarios de Pensión Mínima durante el 2023.	D.S. N° 055-2023-EF	S/	35
Total		S/	11 605

Fuente: DGTP - DC.

**ANEXO N° 02****Desembolsos deuda pública interna 2023 por sector institucional**

(En millones)

Sector Institucional	Desembolsado		
	S/	US\$	%
Créditos de mediano y largo plazo	43	11	0,1%
Gobierno Nacional	43	11	0,1%
Ministerio de Defensa	43	11	0,1%
Bonos	29 306	7 934	99,9%
Bonos Soberanos	12 917	3 497	44,0%
MEF (DGTP)	12 917	3 497	44,0%
Bonos ONP	31	8	0,2%
ONP	31	8	0,2%
Administración de Deuda	16 358	4 428	55,7%
MEF	16 358	4 428	55,7%
Letras del Tesoro	0	0	0%
MEF (DGTP)	0	0	0%
Total Desembolsos	29 349	7 945	100,0%

Fuente: DGTP - DC.

**ANEXO N° 03****Servicio de deuda pública interna^{1/}
del GN 2023**

(En millones de S/)

Tipo de Deuda / Acreedor y/o Fideicomisaria	Monto	%
SERVICIO REGULAR	11 832	45,8
Principal	2 836	11,0
Intereses	8 997	34,8
CRÉDITOS ^{2/ 3/}	2 193	8,5
BANCO DE LA NACIÓN	8	0,0
Principal	5	0,0
Intereses	3	0,0
BANCO BBVA PERÚ	31	0,1
Principal	30	0,1
Intereses	0	0,0
COFIDE	40	0,2
Principal ^{4/}	29	0,1
Intereses ^{5/}	11	0,0
ESF - GARANTÍA PROG.REACTIVA ^{6/}	2 081	8,1
Principal	2 081	8,1
ESF - FAE AGRO ^{6/ 7/}	3	0,0
Principal	3	0,0
ESF - PAE MYPE ^{6/}	30	0,1
Principal	30	0,1
ESF - COVID-19 ^{6/}	0	0,0
Principal	0	0,0
BONOS ^{8/}	9 640	37,3
BANCO DE LA NACIÓN	264	1,0
Principal ^{9/}	257	1,0
Intereses	7	0,0
CAVALI	9 376	36,3
Principal	400	1,5
Intereses	8 975	34,7
OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA	14 012	54,2
Principal	14 012	54,2
Intercambio y recompra de bonos	14 012	54,2
Principal ^{10/}	14 012	54,2
Total	25 845	100,0
RESUMEN		
Principal	16 848	65,19
Intereses	8 997	34,81

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

^{1/} La ejecución es según **Fecha Valor**.^{2/} En el Principal no considera Créditos de Corto Plazo (Tenedores de los Bonos de la Deuda Agraria) por S/ 4,08 millones.



^{3/} En el principal no incluyen extinción de deuda de obligaciones: Ministerio de Defensa (MINDEF) frente a la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) por S/ 968,47 millones y Empresa Nacional de Edificaciones (ENACE) en Liquidación frente a la SUNAT por S/ 11,16 millones.

^{4/} Se considera el pago por S/ 29,17 millones a COFIDE (TRANSFERENCIA DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU) AL MEF, PROVENIENTES DE ACREENCIAS CON COFIDE), el cual se afectó con aplicación de Utilidades.

^{5/} Se considera Interés capitalizado.

^{6/} Programa de Garantía del GN.

^{7/} No se considera REVERSIÓN por S/ -0,03 millones.

^{8/} En el Principal no SE considera bonos de la Oficina de Normalización Previsional (.NP) – bonos ONP. por S/ 609,07 millones.

^{9/} Se incluye el pago por S/ 256,86 millones al Banco de la Nación, por el bono del Tesoro Público D.S.N°002-2007-EF, el cual se afectó con cargo a APLICACIÓN DE UTILIDADES.

^{10/} Recompra e Intercambio de BONOS SOBERANOS 12SEP2023, BONOS SOBERANOS 12AGO2024, BONOS SOBERANOS 12AGO2026 y BONOS SOBERANOS 12AGO2028 (a valor de mercado) por bonos en soles con denominación BONOS SOBERANOS 12AGO2033 (a valor de mercado).

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 04****Deuda interna
Servicio anual – Período: 2024 - 2055
(Miles de S/)**

Período	Créditos			Bonos			Totales		
	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total
2024	135 848	16 330	152 178	5 876 881	10 049 602	15 926 483	6 012 729	10 065 932	16 078 661
2025	144 001	15 004	159 005	16 582	9 493 647	9 510 229	160 583	9 508 651	9 669 234
2026	152 953	12 375	165 328	7 049 869	9 492 195	16 542 064	7 202 822	9 504 570	16 707 392
2027	121 281	9 743	131 024	0	8 915 455	8 915 455	121 281	8 925 198	9 046 479
2028	118 047	7 534	125 581	11 518 547	8 915 455	20 434 002	11 636 594	8 922 989	20 559 583
2029	120 056	5 417	125 473	17 964 730	7 650 466	25 615 196	18 084 786	7 655 883	25 740 669
2030	120 056	3 316	123 372	106 441	7 115 222	7 221 663	226 497	7 118 538	7 345 035
2031	109 723	1 392	111 115	18 597 604	7 113 536	25 711 140	18 707 327	7 114 928	25 822 255
2032	18 090	0	18 090	19 890 831	5 821 000	25 711 831	19 908 921	5 821 000	25 729 921
2033	18 090	0	18 090	16 657 676	4 597 715	21 255 391	16 675 766	4 597 715	21 273 481
2034	18 090	0	18 090	15 000 349	3 381 704	18 382 053	15 018 439	3 381 704	18 400 143
2035	18 090	0	18 090	1 667 000	2 509 784	4 176 784	1 685 090	2 509 784	4 194 874
2036	18 090	0	18 090	0	2 447 884	2 447 884	18 090	2 447 884	2 465 974
2037	18 090	0	18 090	18 742 827	2 446 061	21 188 888	18 760 917	2 446 061	21 206 978
2038	18 090	0	18 090	0	1 154 828	1 154 828	18 090	1 154 828	1 172 918
2039	18 090	0	18 090	0	1 154 828	1 154 828	18 090	1 154 828	1 172 918
2040	0	0	0	10 340 029	1 149 537	11 489 566	10 340 029	1 149 537	11 489 566
2041	0	0	0	0	607 978	607 978	0	607 978	607 978
2042	0	0	0	5 032 972	435 598	5 468 570	5 032 972	435 598	5 468 570
2043	0	0	0	0	263 218	263 218	0	263 218	263 218
2044	0	0	0	0	263 218	263 218	0	263 218	263 218
2045	0	0	0	0	263 218	263 218	0	263 218	263 218
2046	0	0	0	753 925	263 218	1 017 143	753 925	263 218	1 017 143
2047	0	0	0	0	233 410	233 410	0	233 410	233 410
2048	0	0	0	0	233 410	233 410	0	233 410	233 410
2049	0	0	0	0	233 410	233 410	0	233 410	233 410
2050	0	0	0	0	233 410	233 410	0	233 410	233 410
2051	0	0	0	0	233 410	233 410	0	233 410	233 410
2052	0	0	0	0	233 410	233 410	0	233 410	233 410
2053	0	0	0	0	233 410	233 410	0	233 410	233 410
2054	0	0	0	532 726	224 276	757 002	532 726	224 276	757 002
2055	0	0	0	3 204 274	107 569	3 311 843	3 204 274	107 569	3 311 843
TOTAL	1 166 685	71 111	1 237 796	152 953 263	97 471 082	250 424 345	154 119 948	97 542 193	251 662 141

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

Nota: - Desembolsos al 31.12.2023.

- Tipo de Cambio al 31.12.2023.

- No considera Bonos ONP.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 05****Concertaciones externas 2023**

(En Millones de US\$)

Acreedor	Dispositivo Legal	Tipo de Acreedor	Finalidad	Unidad Ejecutora	U. M.	Monto en US\$
Total Concertaciones 2023						2 156 879
Concertaciones sujetas al PAC 2022						210 000
BID	DS N° 012-2023-EF	Organismos Internacionales	Financiar parcialmente el PI "Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras".	M-F - OGIP	US\$	50,000
BID	DS N° 018-2023-EF	Organismos Internacionales	Financiar parcialmente el PI "Mejoramiento Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla -Departamento de Tumbes"	MVCS - PNSU	US\$	60,000
BID	DS N° 023-2023-EF	Organismos Internacionales	Financiar parcialmente el PI "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico - Productiva a Nivel Nacional"	MINEDU	US\$	100,000
Concertaciones sujetas al PAC 2023						396 879
KfW	D.S. N° 068-2023-EF	Club de Paris	Programa de Apoyo al NAMA de Transporte Urbano Sostenible en el Perú III (Euros 40 millones)	MEF - DGTP	Euros	46,879
BID	DS N° 287-2023-EF	Organismos Internacionales	PIP "Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Juliaca – Puno" con CUI N° 2331661, en el marco de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) aprobada en el artículo 1 del presente DS.	MVCS	US\$	350,000
Concertaciones NO sujetas al PAC 2023						1 550 000
BIRF	DS N° 001-2023-EF	Organismos Internacionales	Préstamo contingente bajo la modalidad <i>Deferred Drawdown Option</i> - DDO, denominado "Programa de Crecimiento y Finanzas Sostenibles".	MEF - DGTP	US\$	750,000
CAF	DS N° 039-2023-EF	Organismos Internacionales	Préstamo contingente denominado Programa "Préstamo Contingente en el Marco de la Reactivación Sostenible Post-Covid19 del Perú".	MEF - DGTP	US\$	500,000
BID	DS N° 228-2023-EF	Organismos Internacionales	Préstamo contingente denominado Programa de Reformas en Apoyo a la Reactivación Económica y a la Competitividad II.	MEF - DGTP	US\$	300,000

Fuente: MEF - DGTP - DC.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 06****Deuda pública externa de mediano y largo plazo ^{1/}****Desembolsos 2023**

(Miles de US\$ y S/)

Sector Institucional	Desembolsado		
	US\$	S/	%
Gobierno Nacional^{2/}	1 986 397	7 351 189	98,9%
Agricultura	40 491	152 074	2,0%
Ambiente	15 609	58 418	0,8%
Comercio Exterior	900	3 284	0,0%
Contraloría General	3 777	14 146	0,2%
Cultura	1 868	7 077	0,1%
Economía - Créditos	1 581 052	5 834 468	78,5%
Educación	4 339	16 400	0,2%
Energía	4 453	16 041	0,2%
Justicia	49 197	181 957	2,4%
Interior	6 793	25 121	0,3%
Presidencia Consejo de Ministros	39 958	152 187	2,0%
Producción	17 881	66 951	0,9%
Salud	21 495	79 948	1,1%
Saneamiento	87 633	329 310	4,4%
Trabajo	2 213	8 065	0,1%
Transportes y Comunicaciones	104 824	390 963	5,3%
Vivienda	3 914	14 781	0,2%
Gobierno Regional^{3/}	21 144	78 160	1,1%
Cusco	18 500	69 428	0,9%
Amazonas	2 644	8 733	0,1%
Total Desembolsos	2 007 541	7 429 352	100%

Fuente: MEF - DGTP - DC.

1/ No incluye Créditos sin Garantía del Gobierno.

2/ Deuda Directa del GN.

3/ Deuda con Garantía del GN.

ANEXO N° 07**Principales proyectos de inversión que recibieron desembolsos en el 2023 mediante créditos con organismos internacionales y Club de París**

Proyecto	Monto (MM US\$)	Monto (MM S/)
Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION 1	67	253
Proyecto Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores de Nueva Rinconada	34	128
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú	40	148
Proyecto Esquema Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote	25	95
Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentar–a - Fase II	21	79
Proyecto de la Carretera Huánuco – Conococha Ruta PE-3N	21	78
Programa de Mejoramiento del Transporte en la Ciudad de Cusco	18	69
Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR	15	59
Programa de Innovación, Modernización Tecnológico y Emprendimiento	14	52
Mejoramiento del acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional	14	55

Fuente: MEF - DGTP - DC.
Elaboración propia.

**ANEXO N° 08****Servicio de deuda pública externa por fuente de financiamiento 2023 ^{1-/}**
(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento	Monto	%
SERVICIO REGULAR	12 677	68,0
Principal	4 801	25,8
Intereses	7 787	41,8
Comisiones	89	0,5
Organismos Internacionales ^{2/ 3/ 4/}	5 269	28,3
Principal	3 012	16,2
Intereses	2 191	11,8
Comisiones	65	0,3
Club de París ^{5/ 6/}	801	4,3
Principal	592	3,2
Intereses	195	1,0
Comisiones	14	0,1
Banca Comercial ^{7/ 8/ 9/}	748	4,0
Principal	531	2,8
Intereses	218	1,2
Bonos ^{10/ 11/ 12/}	5 848	31,4
Principal	666	3,6
Intereses	5 182	27,8
Otros Gastos ^{13/}	10	0,1
Comisiones	10	0,1
OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA	5 956	32,0
Principal	5 956	32,0
Intercambio y recompra de bonos	5 956	32,0
Principal ^{14/}	5 956	32,0
Total	18 633	100,0
RESUMEN		
Principal	10 758	57,7
Intereses	7 787	41,8
Comisiones	89	0,5

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1/ La ejecución es según Fecha Valor No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.

2/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 23,77 millones.

3/ Incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: 15/12/2022 y Contabilidad registra con F.Contable: 15/06/2023 por S/ -0,30 millones (comisión).

4/ Incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: 15/06/2023 y Contabilidad registra con F.Contable: 15/06/2023 por S/ 0,30 millones (interés).

5/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 42,25 millones.

6/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 138,41 millones.

7/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 9,62 millones.

8/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 71,70 millones.

9/ Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 667,07 millones.

10/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 166,86 millones.

11/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 888,58 millones.

12/ Incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 589,28 millones.

13/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.

14/ Recompra de BONOS GLOBALES 2025, BONOS GLOBALES 2026, BONOS GLOBALES 2027, BONOS GLOBALES 2030 y BONOS GLOBALES 2031 (a valor de mercado) por Bonos en Soles con denominación BONOS SOBERANOS 12AGO2033 (a valor de mercado).

ANEXO N° 09
**Servicio de deuda pública externa ^{1/}
por fuente de financiamiento y sectores institucionales 2023**

(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento / Sectores Institucionales	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>12 677</u>	<u>68,0</u>
Gobierno Nacional	10 067	54,0
Gobiernos Locales	13	0,1
Empresas Públicas	2 598	13,9
<u>Organismos Internacionales</u>	<u>5 269</u>	<u>28,3</u>
Gobierno Nacional ^{2/ 3/}	5 233	28,1
Gobiernos Locales	13	0,1
Empresas Públicas ^{4/}	24	0,1
<u>Club de París</u>	<u>801</u>	<u>4,3</u>
Gobierno Nacional	621	3,3
Empresas Públicas ^{5/ 6/}	181	1,0
<u>Banca Comercial</u>	<u>748</u>	<u>4,0</u>
Empresas Públicas ^{7/ 8/ 9/}	748	4,0
<u>Bonos</u>	<u>5 848</u>	<u>31,4</u>
Gobierno Nacional	4 204	22,6
Empresas Públicas ^{10/ 11/ 12/}	1 645	8,8
<u>Otros Gastos</u> ^{13/}	<u>10</u>	<u>0,1</u>
Gobierno Nacional	10	0,1
<u>OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</u>	<u>5 956</u>	<u>32,0</u>
Gobierno Nacional	5 956	32,0
<u>Intercambio y recompra de bonos</u>	<u>5 956</u>	<u>32,0</u>
Gobierno Nacional ^{14/}	5 956	32,0
Total	18 633	100,0
RESUMEN		
Gobierno Nacional	16 023	54,0
Gobiernos Locales	13	0,1
Empresas Públicas	2 598	45,9

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1/ La ejecución es según Fecha Valor. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.

2/ Incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: 15/12/2022 y Contabilidad registra con F.Contable: 15/06/2023 por S/ -0,30 millones (comisión).

3/ Incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: 15/06/2023 y Contabilidad registra con F.Contable: 15/06/2023 por S/ 0,30 millones (interés).

4/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 23,77 millones.

5/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 42,25 millones.

6/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 138,41 millones.

7/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 9,62 millones.

8/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 71,70 millones.

9/ Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 667,07 millones.

10/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 166,86 millones.

11/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 888,58 millones.

12/ Incluyen préstamos de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 589,28 millones.

13/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.

14/ Recompra de BONOS GLOBALES 2025, BONOS GLOBALES 2026, BONOS GLOBALES 2027, BONOS GLOBALES 2030 y BONOS GLOBALES 2031 (a valor de mercado) por Bonos en Soles.

ANEXO N° 10
Servicio de deuda pública externa por sectores institucionales 2023^{1/}

(En millones de S/)

Sectores Institucionales	Monto	%
<u>GOBIERNO NACIONAL</u>	<u>16 023</u>	<u>86,0</u>
Deuda Directa ^{2/ 3/ 4/}	15 847	85,0
Traspaso de Recursos	176	0,9
Financieras	18	0,1
No Financieras	158	0,8
<u>GOBIERNOS LOCALES</u>	<u>13</u>	<u>0,1</u>
Deuda Directa	13	0,1
<u>EMPRESAS PÚBLICAS</u>	<u>2 598</u>	<u>13,9</u>
Financieras – Deuda Directa ^{5/ 6/ 7/ 8/ 9/ 10/ 11/}	1 341	7,2
No Financieras – Deuda Directa ^{12/ 13/}	1 256	6,7
Total	18 633	100,0

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1/ La ejecución es según Fecha Valor. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.

2/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: 15/12/2022 y Contabilidad registra con F.Contable: 15/06/2023 por S/ - 0.30 millones (comisión).

3/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: 15/06/2023 y Contabilidad registra con F.Contable: 15/06/2023 por S/ 0.30 millones (interés).

4/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluye Recompra de BONOS GLOBALES 2025, BONOS GLOBALES 2026, BONOS GLOBALES 2027, BONOS GLOBALES 2030 y BONOS GLOBALES 2031 (a valor de mercado) por Bonos en Soles con denominación BONOS SOBERANOS 12AGO2033 (a valor de mercado).

5/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 23,77 millones.

6/ En la Fuente de Financiamiento: Club de Paris se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 42,25 millones.

7/ En la Fuente de Financiamiento: Club de Paris se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 138,41 millones.

8/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 9,62 millones.

9/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 71,70 millones.

10/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 166,86 millones.

11/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 888,58 millones.

12/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 667,08 millones.

13/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 589,28 millones.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

ANEXO N° 11

**Deuda externa
Servicio anual – Período: 2024 – 2121 – Por fuentes
(En miles de S/)**

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2024	2 825 764	2 375 982	5 201 746	562 104	219 498	781 602	603 619	293 472	897 091	1 500 000	4 857 413	6 357 413	5 491 487	7 746 365	13 237 852
2025	3 761 930	1 956 424	5 718 354	587 920	204 040	791 960	670 917	245 656	916 573	4 826 373	4 803 961	9 630 334	9 847 140	7 210 081	17 057 221
2026	2 833 093	1 673 093	4 506 186	566 522	190 622	757 144	670 917	220 385	891 302	7 085 303	4 462 146	11 547 449	11 155 835	6 546 246	17 702 081
2027	5 103 043	1 498 121	6 601 164	651 279	176 598	827 877	1 040 416	188 505	1 228 921	6 874 716	4 243 807	11 118 523	13 669 454	6 107 031	19 776 485
2028	5 380 991	1 192 055	6 573 046	648 431	156 759	805 190	1 040 416	137 377	1 177 793		4 040 557	4 040 557	7 069 838	5 526 748	12 596 586
2029	4 124 256	928 803	5 053 059	615 174	134 667	749 841	1 040 416	85 718	1 126 134	946 815	4 039 551	4 986 366	6 726 661	5 188 739	11 915 400
2030	3 462 863	709 261	4 172 124	595 446	113 540	708 986	670 917	40 769	711 686	6 948 493	3 953 692	10 902 185	11 677 719	4 817 262	16 494 981
2031	2 129 944	545 703	2 675 647	523 243	93 423	616 666	422 595	20 054	442 649	12 913 747	3 573 432	16 487 179	15 989 529	4 232 612	20 222 141
2032	2 019 304	433 805	2 453 109	341 154	75 868	417 022	67 298	1 857	69 155	7 426 000	3 305 684	10 731 684	9 853 756	3 817 214	13 670 970
2033	1 582 618	325 563	1 908 181	320 450	60 570	381 020				11 601 985	3 148 104	14 750 089	13 505 053	3 534 237	17 039 290
2034	1 232 029	250 226	1 482 255	311 821	45 815	357 636				8 354 250	2 278 635	10 632 885	9 898 100	2 574 676	12 472 776
2035	1 226 348	185 301	1 411 649	296 394	31 167	327 561				1 487 264	2 104 614	3 591 878	3 010 006	2 321 082	5 331 088
2036	1 063 808	121 382	1 185 190	245 244	17 295	262 539				5 865 263	2 007 229	7 872 492	7 174 315	2 145 906	9 320 221
2037	580 658	73 157	653 815	160 457	5 013	165 470				1 221 317	1 833 123	3 054 440	1 962 432	1 911 293	3 873 725
2038	275 531	45 213	320 744	28 274	535	28 809					1 793 123	1 793 123	303 805	1 838 871	2 142 676
2039	141 547	33 840	175 387	16 181	293	16 474					1 793 123	1 793 123	157 728	1 827 256	1 984 984
2040	142 052	26 080	168 132	9 691	149	9 840					1 793 123	1 793 123	151 743	1 819 352	1 971 095
2041	142 052	18 168	160 220	2 120	56	2 176				4 641 250	1 716 542	6 357 792	4 785 422	1 734 766	6 520 188
2042	142 052	10 330	152 382	1 069	11	1 080					1 639 962	1 639 962	143 121	1 650 303	1 793 424
2043	67 792	3 468	71 260	15		15					1 639 962	1 639 962	67 807	1 643 430	1 711 237
2044	3 776	479	4 255	15		15					1 639 962	1 639 962	3 791	1 640 441	1 644 232
2045	3 776	342	4 118	15		15					1 639 962	1 639 962	3 791	1 640 304	1 644 095



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2046	3 776	208	3 984	15		15					1 639 962	1 639 962	3 791	1 640 170	1 643 961
2047	2 525	74	2 599	15		15			7 426 000	1 431 105	8 857 105	7 428 540	1 431 179	8 859 719	
2048	1 270	37	1 307	15		15				1 222 249	1 222 249	1,285	1 222 286	1 223 571	
2049	1 270	33	1 303	15		15				1 222 249	1 222 249	1,285	1 222 282	1 223 567	
2050	1 270	33	1 303	15		15			9 449 585	1 222 249	10 671 834	9 450 870	1 222 282	10 673 152	
2051	1 270	26	1 296	15		15			6 497 750	575 378	7 073 128	6 499 035	575 404	7 074 439	
2052	1 270	22	1 292	7		7				460 041	460 041	1 277	460 063	461 340	
2053	1 270	22	1 292							460 041	460 041	1 270	460 063	461 333	
2054	1 270	19	1 289							460 041	460 041	1 270	460 060	461 330	
2055	1 270	15	1 285							460 041	460 041	1 270	460 056	461 326	
2056	1 270	11	1 281							460 041	460 041	1 270	460 052	461 322	
2057	1 270	7	1 277							460 041	460 041	1 270	460 048	461 318	
2058	1 270	4	1 274							460 041	460 041	1 270	460 045	461 315	
2059	1 010	4	1 014							460 041	460 041	1 010	460 045	461 055	
2060									7 426 000	460 041	7 886 041	7 426 000	460 041	7 886 041	
2061										253 598	253 598		253 598	253 598	
2062										253 598	253 598		253 598	253 598	
2063										253,598	253,598		253 598	253 598	
2064										253,598	253,598		253 598	253 598	
2065										253,598	253,598		253 598	253 598	
2066										253,598	253,598		253 598	253 598	
2067										253,598	253,598		253 598	253 598	
2068										253,598	253,598		253 598	253 598	
2069										253 598	253,598		253 598	253 598	
2070										253 598	253,598		253 598	253 598	
2071										253 598	253,598		253 598	253 598	
2072									3 713 000	186 764	3 899 764	3 713 000	186 764	3 899 764	



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2073											119 930	119 930		119 930	119 930
2074											119 930	119 930		119 930	119 930
2075											119 930	119 930		119 930	119 930
2076											119 930	119 930		119 930	119 930
2077											119 930	119 930		119 930	119 930
2078											119 930	119 930		119 930	119 930
2079											119 930	119 930		119 930	119,930
2080											119 930	119 930		119 930	119,930
2081											119 930	119 930		119 930	119 930
2082											119 930	119 930		119 930	119 930
2083											119 930	119 930		119 930	119 930
2084											119 930	119 930		119 930	119 930
2085											119 930	119 930		119 930	119 930
2086											119 930	119 930		119 930	119 930
2087											119 930	119 930		119 930	119 930
2088											119 930	119 930		119 930	119 930
2089											119 930	119 930		119 930	119 930
2090											119 930	119 930		119 930	119 930
2091											119 930	119 930		119 930	119 930
2092											119 930	119 930		119 930	119 930
2093											119 930	119 930		119 930	119 930
2094											119 930	119 930		119 930	119 930
2095											119 930	119 930		119 930	119 930
2096											119 930	119 930		119 930	119 930
2097											119 930	119 930		119 930	119 930
2098											119 930	119 930		119 930	119 930
2099											119 930	119 930		119 930	119 930



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			A	BONOS		TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T		I	T	A	I	T
2100											119 930	119 930		119 930	119 930
2101											119 930	119 930		119 930	119 930
2102											119 930	119 930		119 930	119 930
2103											119 930	119 930		119 930	119 930
2104											119 930	119 930		119 930	119 930
2105											119 930	119 930		119 930	119 930
2106											119 930	119 930		119 930	119 930
2107											119 930	119 930		119 930	119 930
2108											119 930	119 930		119 930	119 930
2109											119 930	119 930		119 930	119 930
2110											119 930	119 930		119 930	119 930
2111											119 930	119 930		119 930	119 930
2112											119 930	119 930		119 930	119 930
2113											119 930	119 930		119 930	119 930
2114											119 930	119 930		119 930	119 930
2115											119 930	119 930		119 930	119 930
2116											119 930	119 930		119 930	119 930
2117											119,930	119 930		119 930	119 930
2118											119 930	119 930		119 930	119 930
2119											119 930	119 930		119 930	119 930
2120											119 930	119 930		119 930	119 930
2121										3 713 000	119 930	3 832 930	3 713 000	119 930	3 832 930
TOTAL	38 266 508	12 407 311	50 673 819	6 483 116	1 525 919	8 009 035	6 227 511	1 233 793	7 461 304	119 918 111	82 614 180	202 532 291	170 895 246	97 781 203	268 676 449

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

Nota: - Desembolsos al 31 de diciembre de 2023.

- Tipo de Cambio al 31 de diciembre de 2023.

- Incluye préstamos de COFIDE, FONDO MIVIVIENDA y PETROPERÚ sin Garantía del GN.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 12****Seguimiento del saldo de Compromisos Firmes y Contingentes^{1/}**(En millones de US\$ con IG^{2/})**PBI 2023:** US\$ 267 564,5 millones ^{2/}**Tasa de Descuento:** 5,1 % ^{3/}

Año	Compromisos Firmes ^{4/}	Compromisos Contingentes ^{5/}	Ingresos ^{6/}	Retribución ^{7/}	APP Vigentes ^{8/}		
					Total de compromisos netos de ingresos	Valor Presente ^{3/}	% PBI ^{2/}
2024	2 061	236	707	237	1 353	4 806	1,8%
2025	2 132	247	852	221	1 305		
2026	2 173	236	983	229	1 196		
2027	1 852	236	996	241	851		
2023	1 583	350	1 256	248	429		
2029	1 586	238	1 265	258	302		
2030	1 549	212	1 232	264	265		
2031	1 415	213	995	278	355		
2032	1 312	210	976	293	254		
2033	1 229	183	946	309	157		
2034	1 137	147	920	325	38		
2035	1 049	101	891	326	-67		
2036	979	35	805	339	-130		
2037	897	31	816	351	-240		
2038	912	32	834	371	-261		
2039	906	0	837	390	-321		
2040	903	0	848	403	-348		
2041	858	0	807	70	-19		
2042	568	0	639	19	-89		
2043	563	0	645	19	-100		
2044	308	0	418	17	-128		
2045	171	0	310	18	-156		
2046	176	0	316	18	-158		
2047	163	0	322	19	-178		
2048	163	0	0	19	144		
2049	0	0	0	17	-17		
Total	26 646	2 705	19 617	5 299	4 436		

Fuente: MTC, MVCS, MINSA, MINCETUR, MML, GRL, GRA, GRLL, MPT, MPA, ATU, ESSALUD, MDSI, MDM, MPH, MDSB y MINEDU.

Elaboración: MEF - DRF - DGTP.

^{1/} Flujo de Compromisos Firmes y Contingentes incluyendo IG^{2/} descontando los ingresos según lo informado por las EPTP y estimado al 31.12.2023.^{2/} El PBI nominal 2023 en dólares ascendió a US\$ 267 564,5 millones, para su cálculo se utilizó la información de los cuadros estadísticos de la Nota Semanal del BCRP de fecha 27.02.2024, correspondiente al PBI Nominal por Tipo de Gasto en soles (S/ 1 001 715,0 millones – Cuadro N° 95) y el Tipo de Cambio Promedio del Periodo (PEN/US\$ 3,74 - Cuadro N° 36). A partir del 2024, se utilizó el Tipo de Cambio publicado por el MEF en el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027.^{3/} La tasa de descuento empleada (5,1%) para calcular el valor presente del flujo de compromisos es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento de los bonos globales al 31.12.2023 informada por la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.^{4/} Exposición máxima de las obligaciones de pago establecidas en los Contratos de APP a favor del inversionista. Incluye el RPI y RPMO de ESSALUD.^{5/} Exposición máxima de los Compromisos Contingentes cuantificables establecidos en los Contratos de APP tales como: IMAG, Demanda Garantizada, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, entre otros. Asimismo, contempla los RPI de los proyectos de saneamiento.^{6/} Considera: i) los ingresos de las concesiones cofinanciadas, ii) ingresos proyectados de Concesiones que tienen IMAG, iii) los ingresos correspondientes a los Contratos de APP de ESSALUD y iv) los montos de RPI establecidos en los contratos de saneamiento.^{7/} Corresponde al pago que los Concesionarios están obligados a realizar a favor del Estado, según lo establecido en el Contrato de APP.^{8/} Incluye las concesiones caducadas Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca, Proyecto Huascacocha debido que el Estado aun viene realizando los pagos establecidos en dichos contratos. Asimismo, incluye Contratos vigentes suscritos: Trasvase Olmos, Majes Siguan II Etapa, IIRSA Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, IIRSA Centro, Red Vial N° 4, Red Vial N° 5, Red Vial N° 6, Buenos Aires - Canchaque, Huaral - Acos, Nuevo Mocupe - Cayaltí, Carretera Quilca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, Puerto Muelle Norte, TP de Paita, TP Yurimaguas, TP General San Martín, TP Salaverry, TP Matarani, TP Minerales, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Ferrocarril del Centro, Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, Teleférico de Kuélap, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Línea Amarilla de la MML, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Contrato de Hidrovía Amazónica, Residuos Sólidos San Borja, Sistema de Recaudo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Terminal Terrestre de Trujillo, Terminal Terrestre de Huancayo, Contratos de Corredores Complementarios y Corredores Segregados de Alta Capacidad de Lima, Sistema Integrado de Transporte de Arequipa, Remodelación Parque Andrés Avelino Cáceres, Remodelación Boulevard Dionisio Derteano, Playa de Estacionamiento Subterráneo Bajo la Av. Rivera Navarrete, Remodelación Integral del Parque Ovalo Gutiérrez, Sistema de Bicicletas Públicas.

* Monto redondeado.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

ANEXO N° 13

Programas creados en el marco de la pandemia del COVID-19

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
REACTIVA PERU	<p>Creación D. Leg. N° 1455 y D. Leg. N° 1485.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 134-2020-EF/15 y modificado por RM N° 165,181,199-2020-EF/15 y RM N° 119 y 139-2021-EF/15, RM N° 131-2022, RM N° 074-2023 y RM N° 287-2023-EF/15</p> <p>Otorgamiento de Garantías DS N° 084-2020-EF y modificado mediante DS N° 159-2020-EF.</p> <p>Primera Reprogramación de créditos Reactiva Perú DU N° 026-2021 y modificado mediante DU N° 039, 057, 091-2021.</p> <p>Segunda Reprogramación de créditos Reactiva Perú D.U N° 011-2022, modificado mediante D.U N° 026-2022 y D.U. N° 029 -2023.</p>	<p>Garantiza el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a través de un mecanismo que otorgue la garantía del GN a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero (ESF).</p>	<p>El GN otorga su garantía hasta por S/ 60 000 millones.</p> <p>La primera reprogramación de los créditos garantizados, es hasta por la suma de S/ 19 500 millones.</p> <p>La segunda reprogramación de los créditos garantizados, es hasta por la suma de S/ 10 000 millones.</p>	<p>COFIDE administra el Programa en los términos que indica el Reglamento Operativo.</p>	<p>Vigencia del Programa: Vigencia máxima de 10 años, contados a partir del 30.04.2020</p>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	<p><u>Aprueban Acto Constitutivo de Fideicomiso</u> RM N° 147-2020-EF-52.</p> <p><u>Primera Adenda a la Modificación del Fideicomiso</u> RM N° 179-2020-EF/52.</p> <p><u>Segunda Adenda a la Modificación del Fideicomiso</u> RM N° 155-2021-EF/52.</p> <p><u>Tercera Adenda a la Modificación del Fideicomiso</u> RM N° 142-2022-EF/52.</p> <p><u>Aprueban segunda modificación integral del acto constitutivo</u> RM N° 191-2023-EF/52</p> <p><u>Aprueban primera adenda a la segunda modificación integral del acto constitutivo</u> R.M. N° 308-2023-EF/52</p>				
FAE – MYPE	<p><u>Creación</u> DU N° 029-2020, modificado mediante DU N° 049-2020, D.U N° 029-2021 y DU N° 012-2022.</p>	<p>Promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE), a través de créditos para capital de trabajo, a fin de mantener su actividad productiva.</p>	<p>El TP ha transferido recursos por la suma de S/ 300 millones a favor del FAE – MYPE.</p> <p>COFIDE transfiere S/ 500</p>	<p>COFIDE administra el Programa en los términos que indica el</p>	<p>Vigencia del Programa: Vigencia de 06 años, contados a partir del 29.03.2020.</p>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	<p><u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 124-2020-EF/15 (derogado). Mediante RM N° 150-2020-EF/15 aprueban nuevo RO y modificado mediante RM N° 149-2021-EF/15.</p> <p><u>Reprogramación de Créditos</u> DU N° 029-2021.</p> <p><u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 130-2020-EF/52 y modificado mediante RM N° 157-2020-EF/52.</p> <p><u>Primera Adenda a la Modificación del Fideicomiso</u> RM N° 182-2021-EF/52.</p>		<p>millones del Fondo Crecer a favor del FAE – MYPE.</p> <p>Se transfiere S/ 200 millones a favor del FAE-TEXCO.</p>	Reglamento Operativo.	
FAE AGRO	<p><u>Creación</u> DU N° 082-2020 y modificado mediante DU N° 089, 096, 140 y 212 -2020 y DU N° 057 y 091-2021.</p> <p><u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 226-2020-EF-15 y modificado mediante RM N° 240-2020-EF/15, RM N° 32, 272 y 353-2021-EF/15.</p>	Tiene como objetivo otorgar líneas de cobertura de riesgo crediticio a las ESF y las Cooperativas de COOPAC que se encuentren en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público a cargo de la SBS, a las que se refiere la Ley N° 30822 y la Resolución SBS N° 480-2019; que garantice al proveedor de los fondos utilizados para financiar las líneas de crédito revolvente para capital de trabajo otorgadas en el	El GN otorga garantías hasta por S/ 2 000 millones .	COFIDE administra el Programa en los términos que indica el Reglamento Operativo.	Vigencia del Programa: Vigencia de 4.5 años (54 meses), contados a partir de 28.09.2020.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	<p>Otorgamiento de Garantías DS N° 271-2020-EF.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM N° 276-2020-EF/52.</p> <p>Primera adenda al Contrato de Fideicomiso RM N° 272-2022-EF/52.</p>	marco del FAE AGRO para los pequeños productores agropecuarios que realicen agricultura familiar conforme define la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, a fin de asegurar las campañas agrícolas de Cultivos Transitorios y Permanentes y la Promoción de la Actividad Pecuaria y, con ello asegurar el normal abastecimiento de102acional.			
FAE TURISMO	<p>Creación DU N° 076-2020 modificado mediante DU N° 135-2020, DU N° 018, 057, 091-2021.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 228-2020-EF/15 modificado mediante RM N° 089-2021-EF/15, RM N° 003-2021-EF/15, RM N° 318-2021-EF/15, RM N° 162-2022-EF/15 y RM N° 073-2023-EF/15.</p>	Se crea el Fondo con el objetivo de otorgar garantías a las ESF y las COOPAC; que garanticen al proveedor de los fondos utilizados para financiar los créditos para capital de trabajo y/o activo fijo de las MYPE que realizan actividades de establecimientos de hospedaje, transporte interprovincial terrestre de pasajeros, transporte turístico, agencias de viajes y turismo, restaurantes, actividades de esparcimiento, organización de congresos, convenciones y eventos, guiado turístico, y producción y comercialización de artesanías.	El Fondo se creó inicialmente con S/ 500 millones (D.U. N° 076-2020) y luego por mandato del DU N° 135-2020 se devolvió al TP un total de S/ 300 millones; por tanto, COFIDE como Fiduciario, administra S/ 200 millones para la aplicación de este Fondo de Garantía.	COFIDE es el fiduciario y fideicomisario de este Fondo.	Vigencia del Programa: Tiene una vigencia de 09.5 años contados a partir del 20.08.2020.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	<p><u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 173-2020-MINCETUR.</p> <p>Reprogramación de créditos DU N° 004-2022 y modificado mediante el D.U. N° 026-2022.</p>				
Programa de Garantía del GN a las Empresas del Sistema Financiero	<p><u>Creación</u> D.L N° 1508 y modificado mediante DU N° 144-2020 y DU N° 035, 057, 111-2021.</p> <p><u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 178-2020-EF/15 y modificado mediante RM N° 261, 378-2021-EF/15.</p> <p><u>Otorgamiento de Garantías</u> DS N° 063-2021-EF.</p> <p><u>Acto constitutivo del Fideicomiso</u> RM N° 137-2021-EF/52 Aprueba Acto constitutivo del Fideicomiso.</p>	Garantizar la cartera de créditos de empresas del sistema financiero, con el fin de dotar de liquidez extraordinaria a las empresas del Sistema Financiero.	El GN otorga su garantía soberana por <u>S/ 7 000 millones.</u>	COFIDE es el fiduciario emisor y mandatario del Fondo.	Vigencia del Programa: El Programa tiene vigencia hasta el 31.12.2024.
Programa de Garantías COVID-19 para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES	<p><u>Creación</u> Ley N° 31050 y modificada mediante DU N° 007, 033-2021.</p> <p><u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 296-2020-EF/15 y modificado mediante RM N° 317-2020-EF/15.</p>	Establecer medidas extraordinarias de reprogramación de pagos de créditos de personas naturales y MYPES afectadas económicamente por el estado de emergencia nacional a consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del	El GN otorga su garantía soberana por <u>S/ 5 500 millones.</u>	COFIDE es el fiduciario de este Fideicomiso.	Vigencia del Programa: El Programa tiene vigencia de 04 años contados a partir de la suscripción del contrato de fideicomiso.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	<p>Otorgamiento de Garantías DS N° 341-2020-EF.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM N° 315-2020-EF/52.</p>	GN a través del Programa de Garantías COVID-19.			
Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE)	<p>Creación D.U. N° 019-2021 y modificado mediante DU N° 057-2021 y D.U. N° 091-2021.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 101-2021-EF/15 y modificado mediante RM N° 140 y 325-2021-EF/15.</p> <p>Otorgamiento de Garantías DS N° 115-2021-EF.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM N° 181-2021-EF/52.</p>	<p>Garantizar a través del otorgamiento de una Garantía del GN:</p> <p>a) Los créditos para capital de trabajo otorgados en el marco del PAE-MYPE por las ESF o COOPAC, a las que se refiere la Ley N° 30822 y la Resolución SBS N° 480-2019; a las MYPE, financiados con recursos propios; y,</p> <p>b) Los préstamos que otorgue la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE a las ESF o COOPAC para financiar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE en el marco del PAE-MYPE.</p>	El GN otorga su garantía soberana por S/ 2 000 millones.	COFIDE es el fiduciario y fideicomisario de este Fideicomiso.	Vigencia del Programa: El Programa tiene vigencia de 04 años, contados a partir del 14.06.2021
Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas	<p>Creación D.U. N° 037-2021 y modificado mediante D.U. N° 101-2021 y D.U. N° 003-2022.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 188-2021-EF/15 y</p>	Proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos a través del fortalecimiento patrimonial de las empresas comprendidas en los numerales 2, 3, 4 y 7 del Literal A del artículo 16 de la Ley N° 26702.	<p>El GN, a través de la DGTP, realiza emisión interna de bonos, hasta por S/ 1 679,0 millones, para financiar:</p> <p>a) Fortalecimiento de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en forma de acciones</p>	COFIDE administra el Programa conforme al Reglamento Operativo	Vigencia del Programa: La vigencia del Programa es hasta el 31.12.2029.



Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	<p>modificado mediante RM N° 207 y 356-2021-EF/15.</p> <p>Otorgamiento de Endeudamiento DS N° 238-2021-EF.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM N° 288-2021-EF/52.</p>		<p>preferentes.</p> <p>b) Fortalecimiento de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas por medio de la compra temporal de parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada.</p> <p>c) Facilitación de la Reorganización societaria de instituciones especializadas en microfinanzas a que se refiere el presente Decreto Urgencia, mediante el aporte de recursos y/u otorgamiento de garantías para facilitar los procesos de reorganización societaria de las empresas participantes de los subprogramas a) y b).</p>		
FAE TEXCO	<p>Creación DU N° 012-2022 y modificado mediante DU N° 016-2022, DU N° 026-2022 y DU N° 002-2023.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 178-2022-EF/15 y modificado mediante RM N° 036-2023-EF/15.</p>	Tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo; adquisición de activos fijos; y/o consolidación financiera y compra de deuda, otorgados a las MYPE del sector textil y confección.	Fondo creado con recursos, del FAE-MYPE transferidos por COFIDE a favor del FAE-TEXCO por la suma de S/ 200 millones.		<p>Vigencia del Programa: La vigencia del Fondo es 6,5 años, contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo de acogimiento (30 de junio del 2023).</p>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	Contrato de Fideicomiso RM N° 187-2022-EF/52.				
FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL II	Creación D.U. N° 013-2023 Reglamento Operativo (RO) RM N° 278-2023-EF/15 Contrato de Fideicomiso RM N° 426-2023-EF/52	Tiene por objeto promover el fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, así como facilitar su reorganización societaria, a fin de proteger los ahorros del público, preservar la estabilidad macroeconómica.	Fondo creado con recursos del Tesoro Público transferidos a COFIDE por la suma de S/ 479 millones.	COFIDE	Vigencia del programa: La vigencia del Programa es hasta el 31 de diciembre de 2033
PROGRAMA DE LIQUIDEZ	Creación D.U. N° 018-2023 Reglamento Operativo (RO) RM N° 289-2023-EF/15	Tiene por objeto garantizar operaciones de reporte con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) de entidades financieras participantes, para que estas puedan incrementar su capacidad financiera y enfrentar escenarios extraordinarios de necesidad de liquidez	Garantía del GN para garantizar operaciones de reporte con el BCRP hasta por el monto de S/ 2 646 millones	COFIDE	Vigencia del programa: La vigencia del Programa es hasta el 30 de junio del 2025
IMPULSO MYPERU	Creación Ley N° 31658 y modificada por D.U. N° 033-2023 y D.U. N° 039-2023 Reglamento Operativo (RO) RM N° 066-2023-EF/15 y modificado mediante RM N° 339-2023-EF/15 y RM N° 419-2023-EF/15 Ampliación de garantía DU N° 023-2023, DU N° 033-2023, DU N° 039-2023 Aprobación de la garantía	Tiene como objeto otorgamiento de una Garantía del GN a los créditos generados en favor de las MYPE, así como del otorgamiento de un mecanismo de subsidio denominado "Bono al Buen Pagador de IMPULSO MYPERU" (BBP)	Garantía: S/ 2000 millones Primera ampliación: S/ 1000 millones Segunda ampliación: S/ 2000 millones Tercera ampliación: S/ 10 000 millones	COFIDE	Vigencia del programa: IMPULSO MYPERU tiene una vigencia de siete (7) años contados a partir del final del periodo hasta el cual puede otorgarse los CRÉDITOS GARANTIZADOS



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	1. D.S. N° 041-2023-EF 2. D.S. N° 276-2023-EF 3. D.S. N° 325-2023-EF <u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 140-2023-EF/52 <u>Primera adenda a CF:</u> RM N° 395-2023-EF/52				

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 14****Monto de bonos soberanos negociado trimestralmente**

(En millones de S/)

NOMINAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total Datatec		Total CAVALI	
					Monto	%	Monto	%
Bonos Nominales								
12SEP2023	2	10	4	0	16	0.01%	3 011	0.76%
12AGO2024	407	203	719	323	1 652	0.58%	13 803	3.48%
12AGO2026	763	1 496	651	491	3 402	1.20%	10 165	2.56%
12AGO2028	6 437	5 761	1 355	2 131	15 684	5.54%	22 763	5.74%
12FEB2029	40	60	107	2	209	0.07%	0	0.00%
12FEB2029E	9 626	9 617	10 286	5 121	34 650	12.23%	32 672	8.24%
12AGO2031	6 995	12 597	14 352	7 903	41 847	14.77%	59 630	15.04%
12AGO2032	12 919	13 119	10 058	9 628	45 724	16.14%	100 871	25.44%
12AGO2033	0	8 855	10 935	10 262	30 052	10.61%	35 153	8.87%
12AGO2034	6 344	10 546	9 277	8 477	34 644	12.23%	45 148	11.39%
12AGO2037	9 500	9 355	10 706	21 091	50 652	17.88%	49 669	12.53%
12AGO2040	3 953	4 668	6 297	6 916	21 834	7.71%	19 493	4.92%
12FEB2042	250	610	303	162	1 324	0.47%	1 443	0.36%
12FEB2055	258	602	428	284	1 573	0.56%	2 568	0.65%
SUB-TOTAL	57 491	77 501	75 480	72 791	283 263	99.99%	396 390	99.98%
Bonos VAC								
13OCT2024	0	0	0	0	0	0,00%	72	0,02%
12FEB2030	0	0	20	0	20	0,01%	0	0,00%
SUB-TOTAL	0	0	20	0	20	0,01%	72	0,02%
TOTAL	57 491	77 501	75 500	72 791	283 283	100,0%	396 462	100,0%

Fuente: DATATEC – CAVALI.

**ANEXO N° 15****Estructura de saldos y rendimientos de los depósitos a plazo administrados por el Tesoro Público****A) Recursos administrados en la CUT en MN (en millones de S/)**

AI 31-dic-2023				AI 31-dic-2022			
1. Depósitos a Plazo	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN	
Vencimiento: 0-30 días	14 660	32,0%	6,20%	52 000	77,7%	6,15%	
Vencimiento: 31-60 días	12 507	27,3%	6,05%	900	1,3%	8,00%	
Vencimiento: 61-90 días	3 759	8,2%	6,24%	900	1,3%	7,56%	
Vencimiento: 91-120 días	2 014	4,4%	5,71%	1 200	1,8%	7,79%	
Vencimiento: 121-180 días	4 830	10,5%	5,54%	3 496	5,2%	7,89%	
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 271-360 días	3 000	6,5%	5,65%	-	-	-	
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-	
SUBTOTAL	40 770	89,0%	6,02%	58 496	87,3%	6,34%	
Duración Promedio	2,2	Meses		0,8	Meses		
2. Cuentas a la vista	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN	
BCRP	3 574	7,8%	5,30%	5 749	8,6%	6,10%	
BN ⁵²	1 486	3,2%	0,00%	2 775	4,1%	0,00%	
SUBTOTAL	5 060	11,0%	3,74%	8 524	12,7%	4,11%	
Duración Promedio	-	Meses		-	Meses		
TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN	
Monto Total	45 830	100,0%	5,77%	67 020	100,0%	6,06%	
Duración Promedio	2,0	meses		0,7	meses		

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

B) Recursos administrados en la CUT en ME (en millones de US\$)

AI 31-dic-2023				AI 31-dic-2022			
1. Depósitos a Plazo	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME	
Vencimiento: 0-30 días	95	24,6%	5,31%	485	91,4%	4,45%	
Vencimiento: 31-60 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 61-90 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-	
SUBTOTAL	95	24,6%	5,31%	485	91,4%	4,45%	
Duración Promedio	0,1	meses		0,7	meses		
2. Cuentas a la vista	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME	
BCRP	287	74,4%	1,99%	43	8,0%	1,78%	
BN	4	1,0%	0,00%	3	0,6%	0,00%	
SUBTOTAL	291	75,4%	1,97%	46	8,6%	1,66%	
Duración Promedio	-	meses		-	meses		
TOTAL	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME	
Monto Total	386	100,0%	2,79%	531	100,0%	4,21%	
Duración Promedio	0,02	meses		0,6	meses		

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

⁵² Incluye la Cuenta Principal, MEF-DGTP – Decreto de Urgencia N° 055-2002, MEF-DGTP-FEDADOI, bonos soberanos.

**ANEXO N° 16****Composición del Fondo de Deuda Soberana**

(En millones de S/)

Bonos Soberanos	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación Fondo (%)	Participación Índice (%)	Rango Límite
Bono 2026	26	28	5,3%	5,3%	3,3% ↔ 7,3%
Bono 2028	42	44	8,2%	8,2%	6,2% ↔ 10,2%
Bono 2029E	66	67	12,5%	12,5%	10,5% ↔ 14,5%
Bono 2031	68	72	13,5%	13,5%	11,5% ↔ 15,5%
Bono 2032	72	72	13,6%	13,6%	11,6% ↔ 15,6%
Bono 2033	60	66	12,4%	12,4%	10,4% ↔ 14,4%
Bono 2034	55	50	9,4%	9,5%	7,5% ↔ 11,5%
Bono 2037	68	71	13,2%	13,2%	11,2% ↔ 15,2%
Bono 2040	36	32	6,0%	6,0%	4,0% ↔ 8,0%
Bono 2042	19	19	3,6%	3,6%	1,6% ↔ 5,6%
Bono 2055	12	13	2,3%	2,2%	0,2% ↔ 4,2%
Subtotal	524	534	99,6%	100,0%	
Efectivo disponible ^{1/}	0	0	0,4%	-	-

Monto Total	524	534	100,0%	100,0%
--------------------	------------	------------	---------------	---------------

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

1/ El efectivo disponible equivale a la cuenta a la vista menos operaciones en tránsito.

**Saldos y resultados del Fondo de Deuda Soberana
por el año 2023**

(En millones de S/)

Conceptos	2023-Q1	2023-Q2	2023-Q3	2023-Q4
Saldo Inicial del Fondo	456	479	508	504
Aportes	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Resultados por valuación, cupones y venta de bonos	23	29	-4	30
Intereses del saldo de caja	0	0	0	0
Otros Gastos Operativos	-	-	-	-
Saldo Final del Fondo	479	508	504	534

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.